

Ignacio  
Granado  
Hijelmo

## La Rioja y el Camino de Santiago: estructuras jacobeanas del sistema riojano

Doctor en Derecho.  
Letrado Jefe de la Asesoría  
Jurídica del Gobierno de  
La Rioja.

**RESUMEN:** La Rioja y el Camino de Santiago constituyen sistemas interrelacionados a través de los conceptos de espacio, trazado y trayecto jacobeanos. El primer trazado del Camino por La Rioja seguía las vías romanas de comunicación. Sufrió varias alteraciones durante la Edad Media, pero los trazados anteriores siguieron utilizándose como vías secundarias.

El Camino de Santiago se presenta ante el Derecho como una realidad necesitada de regulación. Para ello debe existir un consenso general de las Administraciones Públicas interesadas –comunitaria europea, estatal, autonómica y local– que elimine cualquier vaciamiento competencial de las Comunidades Autónomas.

En La Rioja la principal regulación deriva del *Plan Especial de Protección del Medio Ambiente Natural*, que prevé la elaboración de un *Plan Especial de Protección del tramo riojano del Camino de Santiago*.

ABSTRACT: La Rioja and the Road to Saint-Jacques are connected among them through the concepts of space, route and trajectory of the pilgrim's road to Saint-Jacques. The first route of the Road to Saint-Jacques through La Rioja followed the communications of the Roman's tracks. It suffered changes during the Middle Age, but the former routes were still being used as secondary routes.

The Road to Saint-Jacques is presented before the Law as a reality which needed a regulation. For it there must be a general consensus of the interested Public Administrations –European Community, State, Autonomic and Local– which eliminates any emptiness of competences of the Autonomous Communities.

In La Rioja the major regulation derives from the *Special Protection Plan of the Natural Environment*, which foresees the elaboration of a *Special Protection Plan of the Riojan section of the Road to Saint-Jacques*.

## I. La sistemología estructural como método para el estudio de La Rioja y el Camino de Santiago.

La Sistemología Estructural, fruto de la confluencia entre la Teoría General de Sistemas<sup>1</sup> y el Estructuralismo<sup>2</sup>, constituye una de las más sugerentes aportaciones al método de las Ciencias<sup>3</sup> y también del Derecho<sup>4</sup>.

Desde esta perspectiva metodológica esa inmensa alteridad que denominamos *el mundo* constituye un inmenso y complejo sistema de sistemas resultante de la interacción de múltiples factores estructurales que son función unos de otros.

Entendemos por sistema una unidad de intelección dotada de coherencia en su conjunto y susceptible de ser analizada en sus distintos elementos componentes así como en sus relaciones de interferencia, control y colaboración con respecto a otros en los que el sistema en cuestión se integre o con los que se encuentre funcionalmente conectado.

<sup>1</sup> La Teoría General de Sistemas procede de la Biología, cfr., BERTALANFFY, Ludwig von, *Perspectivas en la Teoría General de Sistemas, Estudios científico filosóficos*, versión española de Antonio Sebastián, Madrid, Alianza Editorial, 1986, Cfr. igualmente la obra colectiva *Tendencias en la Teoría General de Sistemas*, Selección y Prólogo de George Klir, versión española de Alvaro Delgado y Andrés Ortega, 3ª Ed., Madrid, Alianza Universidad, 1984.

<sup>2</sup> Las primeras aportaciones estructuralistas surgieron en el campo de la Antropología –LEVI-STRAUSS, *Antropología estructural*, 3ª ed., Buenos Aires, Ed. Eubea, 1970– y la Lingüística –SAUSSURE, Ferdinand, *Curso de Lingüística General*, traducción, prólogo y notas de Amado Alonso, Ed. Losada, 16ª ed., Buenos Aires, 1977; entre nosotros, RODRÍGUEZ ADRADOS, Francisco, *Lingüística Estructural*, Ed. Gredos, 2ª ed., Madrid, 1974– y luego se han extendido a otras ciencias. Una útil recopilación, en WAHL; DUCROT y otros, *Qu'est ce que le structuralisme*, París, Ed. du Seuil, 1968.

<sup>3</sup> Para las relaciones entre la Teoría General de Sistemas y el Estructuralismo, cfr. WILDEN, Anthony, *Sistema y Estructura*, Madrid, Alianza Ed., 1979.

<sup>4</sup> En la doctrina, la preocupación estructuralista ha precedido a la sistemológica.

Una amplia bibliografía sobre estructuralismo en general y sobre estructuralismo jurídico en particular recoge MESA MENGIBAR, Andrés, en la obra colectiva *Estructuralismo y Derecho*, cit., págs. 154-157. Cfr. también, HERNÁNDEZ GIL, Antonio y otros, *Estructuralismo y Derecho*, Madrid, Ed. Alianza, 1973; HERNÁNDEZ GIL, Antonio, *Metodología de la Ciencia en el Derecho*, 3 vols., Madrid, 1971 y *Problemas epistemológicos de la Ciencia Jurídica*, Madrid, Cuadernos Cívitas, 1976. Para la metodología sistémica, cfr., GONZÁLEZ NAVARRO, Francisco, *La Teoría General de Sistemas como matriz disciplinar y como método jurídico (Una nueva terminología en la reciente jurisprudencia)*, trabajo escrito para el Libro Homenaje al Prof. Dr. D. Fernando Garrido Falla, publicado en la Revista *Persona y Derecho* nº 21, 1989, pág. 23 á 172.

<sup>5</sup> Hemos desarrollado ampliamente esta idea en nuestra tesis doctoral, cfr. GRANADO HIJELMO, Ignacio, *La Rioja como sistema*, 4 vols., Universidad de Navarra, Departamento de Derecho Administrativo, Pamplona, 1992, inédita.

De ahí que podamos distinguir en cada sistema una serie de estructuras que conformar el *estructo* de la realidad y a las que denominamos *prejurídicas* en cuanto que, sobre ellas, van a proyectarse las normas o disposiciones integradas en la estructura propiamente *jurídica* de ese sistema o *constructo* jurídico de dicha realidad.

Podemos, así, afirmar que el *Camino de Santiago* es también un sistema y, en cuanto tal, susceptible de ser analizado en sus diversas estructuras. Y como quiera que también La Rioja es un sistema<sup>5</sup>, resulta obvio que ambas realidades, Camino y Región, participan de un fructífero *diálogo estructural intersistémico* cuyos rasgos fundamentales trataremos de desvelar en este trabajo.

## II. Estructura prejurídica

La ruta jacobea, como todo camino, supone una realidad itinerante en la que cabe distinguir tres elementos esenciales: la vía física por la que se canaliza el tránsito; las personas que circulan, trabajan o se relacionan con la calzada; y, por último, el significado o impacto que todo ello supone en un medio objetivo social determinado.

Esta tríada de componente materiales, personales y formales aparece organizada en sendos sistemas que podemos concebir, respectivamente, como geoambiental, demoesocial y referencial, si bien ahora sólo nos ocuparemos del primero de ellos puesto que resulta el más significativo para ante el Derecho por cuanto expresa los condicionantes físicos de la ruta de cuya consideración previa no puede prescindir cualquier normación jurídica protectora que sobre la misma se pretenda proyectar.

Con el neologismo *geoambiental* hemos calificado al sistema que vincula en una gran unidad ecológica al territorio y medio físico con el manto vegetal y la fauna de una porción determinada de nuestro planeta como es La Rioja, y lo hace con una acusada singularidad que podemos describir mediante una seriación de subsistemas naturales que constituyen recursos e instancias, en sentido zubiriano, para la ruta jacobea.

En la caracterización y descripción de los condicionantes y elementos físicos del Camino de Santiago a su paso por La Rioja distinguiremos tres grandes criterios o perspectivas: La Rioja como *espacio jacobeo*; el *trazado riojano* del Camino de Santiago, y el *trayecto* o recorrido de la ruta santiaguesa por esta Región.

## 1. *La Rioja como espacio jacobeo*

Entendemos por espacio jacobeo el ámbito territorial por el que, desde una perspectiva regional, discurre el Camino de Santiago; de ahí que sea imprescindible, al menos, un conocimiento general de los principales subsistemas que lo integran en La Rioja, como son el geográfico, geológico, orográfico, hidrológico, climático, edafológico y zoológico.

### 1.1. El subsistema geográfico

La Rioja está situada en la zona norte de España, en el extremo occidental del Alto Valle del Ebro y sus bordes montañosos.

Ubicada en el eje o corredor del Ebro, uniendo los polos vascos y catalán y en el borde suroccidental del triángulo norte español, el más cercano a los grandes centros económicos transpirenaicos, La Rioja presenta una magnífica funcionalidad geopolítica y económica.

Cuidadosamente distinguida de la Llanada Alavesa y la navarra Tierra de Estella por las Sierras de Cantabria y Codés; apartada de La Bureba burgalesa por los Montes Obarenes; y de las altas parameras de Soria por las sierras ibéricas de La Demanda y Los Cameros, La Rioja se acantona cabo el Ebro, acurrucada entre sus siete ríos vertebrales, afirmando una personalidad diferente de las regiones que la rodean, por más que, generosamente, participe de algunas de sus características.

Los límites de La Rioja natural son bastante precisos por el Norte, el Sur y el Oeste, debido a las montañas, y más inseguros por el Este, a consecuencia de la dilatación del Valle del Ebro.

Tales límites naturales son: por el Norte, la línea de cumbres de la Sierra de los Montes Obarenes y de Can-

tabria, desde Pancorbo hasta el Montejurra; por el Sur, la divisoria de aguas entre Duero y Ebro, desde Villafranca de Montes de Oca hasta el Moncayo; por el Este, la línea que une el Moncayo con el Montejurra y que corresponde aproximadamente con dos interfluvios: de los ríos Alhama y Queiles, por un lado, y del Ega y el Aragón, por otro; y por el Oeste, la divisoria de aguas entre el Oca y el Tirón, desde Villafranca, por la plataforma de Carrias, hasta los Obarenes en Pancorbo.

La división provincial de 1833, que ha servido de base a la autonómica vigente, no ha convertido en oficial a La Rioja natural y, de esta forma, la actual Comunidad Autónoma de La Rioja cuenta con una superficie de 5.033, 88 km<sup>2</sup>, que, si bien es la menor de España, no resulta desproporcionada a escala regional europea.

### 1.2. El subsistema geológico

La actual morfología riojana deriva en su mayor parte del Plegamiento Alpino, que elevó las grandes montañas que bordean La Rioja y originó la Depresión del Ebro, y de la persistente labor erosiva del Cuaternario, que ha modelado las tierras bajas riojanas.

La perspectiva geológica explica muchas de las características actuales del territorio riojano, si bien para la comprensión de la paleografía riojana hay que adoptar una actitud mental copernicana, puesto que donde ahora se extiende el Valle del Ebro se levantaba en el Secundario un elevado Macizo, y en el lugar ahora ocupado por las más altas Sierras riojanas, se extendía un plácido delta fluvial en cuyos limos chapoteaban los grandes saurios que nos han dejado fosilizadas sus huellas o icnitas y han convertidos a La Rioja en un yacimiento paleontológico de primer orden.

### 1.3. El subsistema orográfico

La orografía es determinante de La Rioja natural ya que conforma una clara región montañosa tanto al Norte como al Sur.

Al Norte, el Sistema de los Montes Obarenes y la Sierra de Cantabria presenta impresionantes escarpes que posibilitan extraordinarias perspectivas de La Rioja desde las atalayas rocosas y defienden al Valle del ambien-

te más húmedo de la cornisa cantábrica, por lo que constituyen una barrera que explica la especialización vitivinícola de su somontano.

Al Sur, el Sistema Ibérico riojano, que se extiende desde los Montes Idubedas o de Oca hasta el Moncayo, con las Sierras de La Demanda y Los Cameros, no conforma unas meras *tierras altas*, como en Soria, sino verdaderas montañas de abruptos perfiles que sólo cesan en la línea de cumbres cuyas moldeadas superficies sólo surgen, como en el rostro de los ancianos, tras los surcos que han dejado con los años las cuencas de los afluentes que van a llorar al Ebro.

Entre ambos jalones montañosos se abre camino el Ebro que conforma un amplio Valle al que desembocan los siete afluentes riojanos y que constituye la segunda gran comarca natural de La Rioja.

Como el cincel de un gigantesco escultor, el Ebro ha tallado la Depresión que lleva su nombre, en cuya cuenca alta yace La Rioja. Por eso la historia geográfica del valle riojano es un capítulo de la portentosa obra modeladora del Ebro y sus afluentes riojanos.

Dos grandes fallas maestras delimitan esta fosa: la *Falla Norte*, desde Pancorbo a Monjardín; y la *Falla Sur*, desde Pradoluengo a Fitero. Ambas determinan la línea de contacto entre las formaciones montañosas y la estructura del Valle y son, por tanto, cruciales para la comprensión de la estructura profunda del subsistema orográfico riojano.

La conexión entre La Sierra y El Valle da lugar a relieves de conglomerados de borde de cuenca –que se desgranán en portentosos farallones– plataformas y glaciares, que conforman una zona intermedia de pie de monte o somontano, hendida por los ríos riojanos, en un paisaje de salvaje belleza que termina en la gran llanura aluvial, intensamente habitada y cultivada, donde los asentamientos humanos se han efectuado prioritariamente sobre las terrazas fluviales.

#### 1.4. El subsistema hidrológico

La hidrología es clave para la comprensión del geoambiente riojano.

El Valle riojano es tal porque constituye la Depresión o fosa tectónica del río Ebro. Esto atraviesa el N. de La Rioja de O. a E. y constituye la espina dorsal de la que arrancan los siete ríos riojanos: Tirón, Oja o Glera, Neila o Najerilla, Iregua, Leza, Cidacos y Alhama.

Todos ellos afluyen al Ebro por su margen derecha desde las altas Sierras meridionales, labrando a su paso otros tantos valles que confluyen en la dilatación o tierra llana ribereña del gran río.

El relieve riojano actúa como condicionante de los cursos de agua, pero, a su vez, resulta condicionado por estos y entabla con ellos un portentoso diálogo de resistencias y erosiones que explica los grandes y pequeños rasgos del paisaje de La Rioja.

Es, pues, la Rioja *región mesopotámica* que, a vista de pájaro, presenta la estructura dentada de un gran peine donde las púas son los siete afluentes riojanos unidos en su base por el soporte matricial del Ebro.

Son los ríos la *dramatis persona* del paisaje riojano, sin olvidar los significativos interfluvios, muchas veces cicatrizados por *yasas* y barrancas de drenaje.

Los valles fluviales estructuran la red de comunicaciones histórica y actual de La Rioja y han determinado la circulación de las grandes corrientes culturales, tales como la iberización, a romanización, la cristianización, la conquista musulmana, la reconquista, y, por supuesto, la ruta jacobea. Además, se han integrado con La Sierra en una íntima comunicación en la que reside otra de las claves de interpretación de la realidad riojana.

Son ríos activos, de régimen predominantemente mediterráneo, pero capaces de brutales crecidas y, todavía, escasamente regulados, si bien en parte ello se debe a que casi todos, como los antiguos dioses poliformes, tienen varias cabeceras, pero no siempre integradas en el actual territorio autonómico riojano.

En sus cursos altos y medios, se caracterizan por avanzar, retorciéndose, hundidos entre gargantas y cañones de agrestes perfiles, hasta que atraviesan los conglomerados de borde de cuenta y, dejando a sus lados fértiles glaciares y terrazas, afluyen al Ebro, entre vegas que albergan ricas huertas.

### 1.5. El subsistema climático

El clima es función de los demás sistemas geoambientales pues depende de factores determinantes tales como la latitud, el relieve y los vientos dominantes.

En líneas generales, el clima de La Rioja puede definirse como mediterráneo interior o continentalizado con gran variedad de matices zonales o *mosaico de microclimas*.

La Rioja húmeda se encuentra en las áreas montañosas del Sur, es decir, en el Sistema Ibérico, especialmente en La Demanda, más elevada y mucho más sujeta a las influencias atlánticas, mientras que el clima mediterráneo, seco y soleado, es más perceptible en La Rioja Baja.

Quizá una de las principales características del clima riojano sea la diafinidad del cielo, asegurada por el efecto pantalla que las Sierras operan con respecto a los frentes nubosos que impregnan toda la cornisa cantábrica.

Esta protección orográfica frente a los vientos constantes del noroeste permite una insolación del somontano, inusual en esta latitud, que, unida a la rara aptitud del suelo de los glacis para el cultivo viñedo, explica la riqueza vitivinícola de La Rioja.

### 1.6. El subsistema edafológico

Otro de los componentes fundamentales del geoambiente riojano es el suelo y la vegetación que soporta pues ambos constituyen factores que definen la parte más aparente del paisaje.

En la Rioja el paisaje se estructura en tres grandes zonas: El Valle, La Sierra y, entre ellas, una de transición que es El Somontano.

El Valle, por su topografía y climatología, ha presentado condiciones muy favorables para la sedenterización agrícola, lo que ha propiciado, desde épocas prehistóricas, una amplia desforestación, roturación e irrigación que ha transformado el paisaje natural en agrícola, aunque también existen terrenos llecós, carrascales y sotos.

La Sierra es el espacio forestal por excelencia, siendo



los pisos de encinar, robledal, hayedo y pinar los más característicos, sin olvidar las praderas y matorrales, de vocación ganadera.

### 1.7. El subsistema zoológico

La fauna constituye también en sí misma un elemento básico del geoambiente. La Rioja fue en el pasado una tierra mucho más forestada y, por ello, un paraíso faunístico. Ha sido la presión humana la que ha reducido o eliminado muchas de las viejas especies que habitaban nuestros montes, ríos y riberas.

No obstante, La Rioja sigue siendo tierra de gran riqueza faunística cuya distribución depende de los distintos *hábitats* naturales que ofrece la variada orografía, climatología y vegetación de esta tierra, por lo que bien podemos hablar de La Rioja como *encrucijada zoogeográfica*.

En las zonas montañosas más altas, encontramos especies de la fauna alpina o eurosiberiana propias de los grandes bosques atlánticos de Centro-Europa que, en La Rioja, encuentran su límite de distribución meridional.

En macizos menos elevados, entramos en contacto con otras especies, propias de la montaña mediterránea, que descienden por los afluentes riojanos del Ebro, en una gradación de altitud, hasta desembocar en la fauna fluvial y arborícola de los Sotos de la ribera.

## 2. *El trazado riojano del Camino de Santiago*

Las características físicas y biológicas del territorio riojano que brevemente acabamos de reseñar revelan que el espacio jacobeo en La Rioja se limita de forma natural a los terrazgos del Valle más cercanos al curso del Ebro, en la llanura aluvial que conforman sus afluentes riojanos, donde la climatología y el medio ambiente biótico son más favorables a los asentamientos humanos y a las comunicaciones.

No es de extrañar, pues, que el trazado histórico del Camino, es decir, la decisión jurídico-pública, más o menos expresa, de fijar la dirección y situación de la ruta jacobea se haya situado *en línea* con el sistema geoambiental subyacente.

En otras palabras, si el espacio jacobeo riojano supone una primera delimitación en La Rioja natural, el trazado del Camino implica una mayor especificación de la ruta a seguir dentro de aquél.

El trazado de un camino constituye una estructura básica del poblamiento y por ello es uno de los mejores ejemplos de diálogo con los sistemas subyacentes. La *lectura* que los hombres hacen de los signos y condicionantes que se derivan del geoambiente sólo puede comprenderse desde una perspectiva diacrónica ya que los caminos son marcas permanentes sobre el terreno que toda generación hereda de las precedentes.

De ahí que el trazado de la ruta jacobea, como la de cualquier otra senda, constituya *per se* el resultante de un conjunto de racionalidades y decisiones jurídico-públicas adoptadas en el pasado.

Veamos, a grandes rasgos, la génesis de tales decisiones por lo que a La Rioja respecta.

### 2.1. Origen del trazado: la red viaria romana

La invención, envuelta en relatos fantásticos y legendarios –sin duda un mito genético en el sentido de Mircea Eliade<sup>6</sup>– hacia el 813, de un sepulcro en Compostela atribuido al Apóstol Santiago, constituye un acontecimiento en la Europa cristiana medieval que inicia un movimiento de peregrinaciones hacia el *Finis Terrae* en el s. IX y X coincidiendo con la relativa estabilidad proporcionada ultrapuertos por el Imperio carolingio y sus epígonos romano-germánicos<sup>7</sup>.

El primer peregrino documentado aparece precisamente en La Rioja, es Gotescalco, Obispo de Puy, en Aquitania, que, de paso en peregrinación a Compostela, en 950, pide a Gomesano, monje del scriptorio del Monasterio de San Martín de Albelda, que le haga una copia del libro de San Ildefonso *Sobre la Perpetua Virginitad de María Santísima*, para recogerla a su regreso de Santiago<sup>8</sup>.

No conocemos con exactitud el trazado primigenio de la ruta jacobea, pero es fácil suponer que seguiría, a grandes rasgos, las vías de comunicación existentes.

El problema estriba en que es poco lo que conocemos de la red viaria altomedieval<sup>9</sup>, si bien hay motivos para

<sup>6</sup> ELIADE, Mircea, *Mito y Realidad*, Barcelona, Labor, 1991, traducción de Luis Gil de la ed. de Nueva York de 1963.

<sup>7</sup> El mejor estudio global continúa siendo el de VÁZQUEZ DE PARGA, Luis; LA-CARRA, José María; y URIARIU, Juan, *Las peregrinaciones a Santiago de Compostela*, Madrid, C.S.I.C., Escuela Estudios Medievales, 1949, 3 vols., ed. facsímil Excm. Diputación Provincial de Oviedo, 1981.

<sup>8</sup> En 951 se hizo cargo de la copia el Obispo que la trasladó a Puy en cuya Catedral se conservó hasta el s. XVIII. *El Códice Gomesano* o *Gotescalco* pasó posteriormente a la biblioteca de Colbert por lo que es conocido también como Colbertino y se conserva en la Biblioteca Nacional de París (sig. Lat. 2.885).

<sup>9</sup> El mejor estudio hasta el presente es debido a FERNÁNDEZ DE LA PRADILLA MAYORAL, María Concepción, *La Rioja en la monarquía pamplonesa (1035-1076). Población, economía, sociedad, poder*, Pamplona, Universidad de Navarra, Departamento de Historia Medieval, 1988, tesis doctoral en prensa en I.E.R., Logroño, que ha realizado una meritoria reconstrucción cartográfica de las vías de comunicación entre localidades riojanas según datos extraídos de la documentación monástica del período estudiado. En líneas generales, la red existente parece coincidir con las cuencas fluviales.

suponer que, al menos en La Rioja, seguiría siendo operativa la estructura de las calzadas romanas. Describiremos brevemente los tramos riojanos principales.

### 2.1.1. El tramo riojano de la *Vía Augusta* entre *Tarraco* y *Asturica*

El curso del Ebro había determinado la penetración romana desde la costa mediterránea hasta la *Gallaecia*, provocando una intensa romanización plasmada en asentamientos como *Tarraco* (Tarragona), *Caesaraugusta* (Zaragoza), *Calagurris* (Calahorra) y *Asturica* (Astorga), ya en las puertas del gran emplazamiento castramental de la *Legio VII Gemina*, acantonada cerca de la actual León para vigilar el último reducto levantisco de *Hispania* que había sido sofocado por Augusto en las guerras cántabras.

La necesaria comunicación militar en dirección Este-Oeste, desde el *Mare nostrum* hasta el *limes* natural de la costa gallega se aseguraba, pues, con una calzada que unía *Tarraco* (Tarragona), capital de la *Hispania Citerior* y después de la extensa *Provincia Tarraconense*, con el asentamiento avanzado de la *Legio VII Gemina* (León).

El Ebro, espina dorsal que la geografía impone en la zona medular de la *Tarraconense*, explica que esa calzada siguiese, a grandes rasgos, el curso fluvial por el valle que se extiende entre Tarragona y Zaragoza, por la margen derecha del gran río. Así parece atestiguarlo la fuente postclásica por excelencia: el *Itinerario de Antonino*.

Este documento, atribuido erróneamente a Caracalla, es datable en época diocleciana, en torno al 290 d.C., aunque está elaborado con materiales e informes anteriores. Más que una guía de calzadas romanas es un elenco de etapas o recorridos que pueden efectuarse entre dos lugares determinados<sup>10</sup>.

En su parte hispana relativa a la *Tarraconense*, el itinerario antoniniano permite colegir que la red viaria romana se ajustaría a las exigencias geoambientales de los grandes ríos, de suerte que la red hidrográfica determinaría la estructura de las comunicaciones.

Así, la calzada que unía *Tarraco* (Tarragona) con *Caesaraugusta* (Zaragoza) se dividiría en esta última ciudad en tres grandes ramales de penetración hacia el interior de la Península: uno, que por la cuenca del Ebro y el Sur

<sup>10</sup> La edición ordinaria de este itinerario es la de CUNTZ, *Itineraria romana*, Berlín, 1929, si bien la parte hispana ha sido bien estudiada por ROLDAN HERVAS, *Itineraria hispana. Fuentes antiguas para el estudio de las vías romanas en la Península Ibérica*, Departamentos de Historia Antigua de las Universidades de Valladolid y Granada, 1973; y críticamente editada por ARIAS BONET, Gonzalo, *Repertorio de Caminos de la Hispania romana*, Apéndice I, La Línea (Cádiz), 1987, págs. 487-501.

de la Sierra de Cantabria, es decir, atravesando La Rioja, conducía hasta Astorga; otro, que por el valle del Duero unía *Numantia* (Soria) y Zamora con Braga; y un tercero que, rumbo a Medinaceli y siguiendo luego la cuenca del Tajo, se dirigía a Mérida.

El Itinerario de Antonio alude a mansiones<sup>11</sup> situadas en La Rioja al diseñar los *item* o etapas número 1, *De Italia in Hispanias*; 26, *ab Asturica Caesaraugustam*; 27, *ab Asturica per Cantabria Caesaraugusta*; 32, *ab Asturica Terracone*; y 34, *De Hispania in Aquitania, ab Asturiga Burdigalam*, pero sus datos hay que constatarlos con otras fuentes, tales como el *Anónimo de Rávena*<sup>12</sup>, los miliarios aparecidos, la toponimia caminera y diversas menciones documentales y evidencias arqueológicas relativas a calzadas y vías de comunicación.

Es mérito del investigador riojano Dr. U. Espinosa haber cotejado todas las fuentes disponibles de forma que nos es posible conocer con bastante precisión la red viaria romana en La Rioja<sup>13</sup>.

Según la interpretación más probable con arreglo a los datos actualmente conocidos, existía una calzada entre Milán, capital militar del Bajo imperio; *Tarraco*, cabeza de la Provincia de su nombre; *Cesaraugusta* (Zaragoza), sede de convento jurídico en época clásica; *Asturica* (Astorga); y *Legio VII Geminam* (León).

Esta vía, jalonada por ciudades augústeas y episcopales, penetraría en La Rioja bordeando la margen derecha del Ebro. Francisco Coello, al componer en 1851 su Mapa de La Rioja, la llama, sin que se sepa bien porqué, *Aureliana*. Puestos a denominarla, más propio resultaría calificarla como *Augusta*, al haber sido dispuesta por el propio Augusto, o bien *Julio-Claudia*, al haber sido concluida, en su tramo riojano, por sus sucesores de dicha dinastía.

El tramo riojano de esta vía se iniciaría en *gracuris* (Alfaro) por un puente sobre el Alhama<sup>14</sup>. Otro puente sobre el Cidacos en *Calagu-*

<sup>11</sup> En el itinerario antoniniano *mansiones* son las localidades o puntos de fin de jornada. Las distancias están expresadas en millas romanas, equivalentes a 1.481 mts. de longitud, medidas desde la cabeza de ruta que, en la zona de La Rioja era Zaragoza. No obstante, se especula sobre si las jornadas están calculadas para trayectos de caballería o de infantería. cfr. ROLDÁN HERVAS, José Manuel, *Sobre el valor métrico de la milla romana*, en *Crónica del XI Congreso Nacional de Arqueología*, Zaragoza, 1972, 533 y ss.

<sup>12</sup> El *Anónimo de Rávena* o *itinerario ravenate* apenas resulta útil para La Rioja pues se limita a citar a *Iulia* (*¿Calagurris?*) y *Gracuse* (*¿Gracuris*, Alfaro), por separado y en vías de difícil determinación más bien de sentido Norte-Sur, cfr. J.M. ROLDÁN, op. cit., 1973, 125 y 127. Lamentablemente, en la *Tábula Peutingeriana*, fuente que recoge los *itineraria picta* del Bajo Imperio, la parte de *Hispania*, que ocupaba el inicio del rollo, se ha perdido.

<sup>13</sup> Agradezco al Prof. Dr. D. Urbano Espinosa, del Colegio Universitario de La Rioja, los datos inéditos que me ha facilitado sobre la red viaria riojana en la antigüedad y que próximamente verán la luz en la monumental obra colectiva *Historia de Logroño* que se prepara por el Ayuntamiento de la capital riojana para celebrar el aniversario de la concesión del Fuero a la ciudad por Alfonso VI en 1095.

<sup>14</sup> Se trata de la primera fundación antroponímica romana de *Hispania*, debido a Tiberio Sempronio Graco hacia 179 a.C. sobre el antiguo emplazamiento celtibérico de *Ilurcis*, en la desembocadura del Alhama y como cabeza de puente para penetrar por ese valle y frenar el expansionismo arévaco.

<sup>15</sup> Alcanadre es topónimo árabe que significa puente, pero se refiere a un acueducto romano que abastecía a Calahorra sorteando el Ebro. El puente sobre el Madre a que nos referimos está atestiguado por el topónimo *Pasada de los Romanos* que se conserva en Ausejo.

<sup>16</sup> Mansión, hoy despoblada posiblemente situada en las cercanías de Agoncillo, donde se conserva el topónimo San Martín de Berberana documentado como monasterio medieval. Sin embargo, U. Espinosa, demuestra convincentemente que la ubicación exacta se encuentra unos tres km. más cerca del corredor natural del Ebro y es la revelada por los topónimos Portillo y Alto de *Barbarés*, en Valderresa, un poco antes de la salida del actual Polígono industrial de *El Sequero*, cerca de Agoncillo. La denominación, según el Dr. Espinosa, no hay que atribuirle a un antropónimo (*Barbarus*) como hasta se ha pensado, sino más bien al asentamiento en épocas augústeas de una pequeña guarnición militar compuesta por elementos auxiliares extraitálicos (*barbari*), que posteriormente quedaría reducido a una simple *mansio* del *cursus publicus*.

<sup>17</sup> Desde *Barbariana* la vía seguiría por la actual carretera N-232, antes *Camino Real* donde están localizados miliarios que atestiguan reparaciones en el siglo III, datables en épocas de Probo, 276 y Carino, 283. La vía proseguiría luego por el puente romano sobre el Leza, situado a 1 km. aguas arriba de la actual N-232 y, por Igay, conectaría con el puente romano sobre el Iregua, hoy desaparecido pero del que se conservan restos unos 100 mts. aguas arriba del actual.

*rris* (Calahorra) atestigua el segundo gran hito de la calzada; allí un miliario, aparecido en 1989, atestigua la construcción en el año 9 a. C. del tramo que nos ocupa, posiblemente por efectivos de la *Legio VII Gémina* epigráficamente constatados en Calahorra.

Atravesando el río Madre, cerca de Ausejo y Alcanadre<sup>15</sup>, la vía llegaba a Barbariana<sup>16</sup> y, poco después<sup>17</sup>, conducía a Vareia (Varea, actual barrio de Logroño)<sup>18</sup>.

En *Vareia* la vía, que hasta entonces había permanecido apegada al Ebro, se separa del gran río para, remontando un poco por la ribera de Iregua, buscar el antiguo cauce de ese río<sup>19</sup> con objeto de enfilarse los Montes Obarenes por el más bajo somontano de La Rioja y evitar así los ásperos desfiladeros de Pancorvo, La Morcuera, Bilibio, Cellorigo y Foncea. De ahí que la ruta siga por *Antelena* (Entrena).

<sup>18</sup> *Vareia*, situada en la desembocadura del Iregua en el Ebro parece un estratégico enclave para el control de ambas rutas naturales. Es posible que su fundación se deba a un campamento invernal de Sertorio en su campaña para tratar de conseguir la adhesión a la causa celtíbera de Beronia y Autrigonia, más proclives a un alineamiento con los vascones romanófilos de Jacetania.

<sup>19</sup> Al otro lado del Ebro, en la margen izquierda y también sobre la actual Logroño, se yergue, en una terraza fluvial, el emplazamiento defensivo de *Monte Cantabria* que correspondería a la acrópolis del poblado berón de *La Custodia*, situado al otro lado de la terraza que da hacia Viana. Pese a las dudas que ese doble asentamiento a ambos márgenes del Ebro ha provocado en algunos autores que han querido ver en el origen del actual Logroño una dípolis unida por un hipotético puente sobre el Ebro, opinamos, nuevamente con U. Espinosa, que en la Antigüedad el Ebro carecía de otro puente en La Rioja que el de Mantible, situado a unos 7 km. aguas arriba de Logroño y al que luego aludiremos. Por

El Itinerario de Antonino no señala mansiones entre *Vareia* y *Tritium*, pero los datos epigráficos, arqueológicos y toponímicos revelan que la vía romana no conducía desde *Vareia* hasta el actual Logroño para seguir luego hacia los actuales Navarrete y Nájera, sin perjuicio de que, como luego veremos, existiera una vía romana secundaria en esa dirección, que es la que luego tomaría el trazado jacobeo tras el aforamiento de Logroño (1095). Por el contrario, la calzada romana principal remontaría un tanto el Iregua para ir a encontrar el viejo cauce abandonado de ese río y evitar así las incómodas cuestas que se levantan entre los actuales Logroño y Navarrete y que conformar la divisoria entre ambos cauces del Iregua: el oriental o actual entre Islallana y Varea y el occidental, antiguo o abandonado entre Islallana y Fuenmayor por las *Villas de Campo*. Salía así por la *Calleja Vieja* de Varea hacia el cruce con el camino que conduce hacia Alberite, dejando cerca Albelda, donde el rey Sancho Garcés I fundaría en 923 el célebre *Monasterio de San Martín*, y proseguiría luego hacia los montes de Lardero, pasando por la villa de *San Cristóbal*, para seguir hacia la de *Antelena*, que ha dado lugar al actual topónimo de Entrena, pasar por el poblado indígena de *Santa Ana* y, por un lugar del término de Navarrete que conserva el revelador topónimo de *Pasada de los Peregrinos*, conducir hasta Ventosa. Están localizadas no menos de cinco villas tardorromanas en ese entorno.

Llegaba, así, el emporio alfarero de *Tritium Magallum* (Tricio, cerca de Nájera) donde las evidencias arqueológicas permiten datar y explicar con bastante certeza la financiación de la vía.

En 1991, ha aparecido un miliario en Arriana de Arriba, cerca de *Tritium*, datable, según U. Espinosa, en la tercera potestad tribunicia de Claudio, es decir, entre el 43 y 44 d. C., por lo que podemos datar la construcción del tramo *Calagurris* (Calahorra)-*Virovesca* (Briviesca), entre los años 9 a. C. –data del puente de Cala-

otro lado, los asentamientos paralelos en ambas orillas del gran río son constantes en todo su recorrido y se han mantenido hasta la actualidad. Sin descartar la existencia de una vía romana por la margen izquierda del Ebro que conectara todos esos poblamientos, lo cierto es que la principal se estructuró siempre por la margen derecha y que los asentamientos de la otra orilla terminaron por desaparecer en el Bajo Imperio o quedaron convertidos en simples *villae* que luego serían reaprovechadas en época medieval por motivos defensivos. Tal es el caso del cerro de Cantabria que sería fortificado por Alfonso I el Batallador en el marco de las operaciones militares que terminaron con la reconquista de la Cervera del Río Alhama (1117) y, poco después, de la propia Zaragoza (1124).

<sup>20</sup> A. BLÁZQUEZ y C. SÁNCHEZ ALBORNOZ, *Vías romanas de Briviesca a Pamplona y de Briviesca a Zaragoza*, Madrid, Junta Superior de Excavaciones Arqueológicas, 1918, pág. 9.

<sup>21</sup> ARIAS BONET, Gonzalo, *Repertorio...*, op. cit., pág. 89, partiendo de su conocida teoría del acusativo –según la cual el empleo de este caso en el Itinerario antoniniano revela un ligero alejamiento de la localidad respecto de la calzada, a diferencia de los lugares expresados en ablativo que indicaría una ubicación al borde mismo de la vía– se inclina por el trazado de Hormilla, pero sin pasar exactamente por Tricio sino unos dos km. más al N. de esa antigua localidad romana cuyo perímetro urbano hay que suponer bastante extenso debido a su especialización ya que los alfares requieren espacio para almacenamiento y secado de los materiales.

<sup>22</sup> M.C. FERNÁNDEZ DE LA PRADILLA MAYORAL, *La Rioja...*, op. cit., págs. 613-615, también se inclina, en la época medieval, por el trazado de *Formella* (Hormilla) más que por el *Formellan alian* (Hormilleja).

<sup>23</sup> Las ruinas, localizadas por F. SALAZAR Y VICENTE, *Memoria de los sitios*

## NOTAS E COMENTARIOS

que ocuparon las ciudades romanas de *Libia* y *Segismunclio*, en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, XXXVI, 1900, 36-57, y excavadas por A. MARCOS POUS, *Trabajos arqueológicos en la Libia de los berones*, Logroño, I.E.R., 1979, radican en un altozano inmediato a Herramélluri, aunque el topónimo se ha conservado en la cercana Leiva. En Herramélluri –nombre que revela una repoblación altomedieval por elementos vasco-parlantes; está documentado un Conde Herramélliz en el s. X– se conserva la calzada augustea con el nombre de *Camino de los Romanos*. Junto al vado del río Reláchigo, llamado todavía hoy *La Pasadilla* apareció la célebre estatuilla conocida como *Venus de Herramélluri*, posiblemente un penate muy del gusto devocional de los legionarios veteranos. *Lybia*, ciudad estipendiaria de origen berón que todavía existía en el s. VI –sabemos que Leovigildo batió moneda en esta plaza antes de lanzarse a sus campañas contra los Vascones hacia Vitoria y Olite, por el Norte de la Sierra de Cantabria– se encontraba en la frontera con el territorio de Autrigonia que aproximadamente coincidiría con el río Tirón.

<sup>24</sup> Repárese en que la calzada principal no cruzaba el Tirón para enfilarse desde *Lybia* hacia *Trepiana* (Treviana) y adentrarse en las *Puertas Obarenas* por el Desfiladero de *Ponticurvo* (Pancorbo), sino que adoptaba el más suave camino del somontano hacia *Segasamunclio* (Cerezo de Río Tirón). Desde luego, existía una ruta secundaria por el trayecto obarene descrito, tal y como ha demostrado para la época altomedieval M.C. FERNÁNDEZ DE LA PRADILLA MAYORAL, *La Rioja...*, op. cit., págs. 613-615.

<sup>25</sup> Ésta y otras villas de las precitadas aparecen mencionadas por orden estricto caminero en la epístola papal; cfr. Thiel, A., *Epistolae Romanorum Pontificum genuinae*, reed., Hildesheim-New York, 1974, 155-170.

horra antes señalada– y 45 d. C., que jalonan así la cronología de todas las obras intermedias en La Rioja, incluidos los puentes conservados sobre los afluentes del Ebro. *Tritium* fue uno de los principales focos alfareros del Imperio y ello explica el interés económico que las documentadas sociedades de alfares tendrían en una vía que les permitía exportar su producción hacia el mundo mediterráneo a través del puerto fluvial de *Vareia* y, como luego veremos de la ruta hacia Las Galias, sobre todo si tenemos en cuenta que las grandes obras públicas romanas eran sufragadas en su mayor parte por las poblaciones afectadas.

La *vía Augusta* seguiría después por la mansión *Atiliana* (situada en un lugar desconocido de los Campos de Valpierre, entre Hormilla y Hormilleja).

El mapa de Francisco Coello traza la vía por Hormilleja, pero prestigiosos autores<sup>20</sup> se inclinan a pensar en un trazado por Hormilla, más cercano a *Tritium*, donde se registra el topónimo ruano de *la calzada*, y el rural *camino de los romanos* que también se conserva en Herramélluri. Argumentos filológicos<sup>21</sup> y de documentación medieval<sup>22</sup> parecen inclinarse por la tesis de Hormilla.

La calzada se despediría de La Rioja por *Lybia*<sup>23</sup>; para luego seguir a *Segasamunclio* (Cerezo de Río Tirón)<sup>24</sup> y *Verovesca* (Briviesca) desde donde enfilaba hacia el *Finis Terrae* entre altas tierras protegidas por numerosos *castella*.

La importancia de esta gran calzada, tan en línea con el geoambiente riojano, se mantendría hasta bien entrada la Antigüedad.

En efecto, la vieja vía hacia *Asturica* sería empleada por el rey suevo Requiario en su operación de castigo sobre la *Tarraconense* del 449 y resulta significativo que los *potentiores* que abogan en 465 ante el Papa Hilario en favor de las ordenaciones efectuadas por Silvano, Obispo de Calahorra, residan en plazas situadas en la misma calzada<sup>25</sup>.

### 2.1.2. Vías derivadas de la anterior en el tramo riojano

Desde luego, existieron varias vías secundarias derivadas de la calzada del Ebro. En La Rioja son de citar las que desde la ribera izquierda enlazasen con *Pompaelo* y el mundo transpirenaico, y las que desde la ribera derecha remontasen por los afluentes riojanos hacia los puertos ibéricos que franquean el paso de la Meseta. Estas vías revelan, en su conjunto, el carácter de arteria distribuidora que Augusto otorgó a nuestro tramo *Caesaraugusta-Virovesca*.

#### A) La vía *equinea* entre *Vareia* y *Tritium* por la ribera del Ebro

Del puente romano de *Vareia* sobre el Iregua partía una derivación que no aparece registrada en el Itinerario de Antonino y que, ceñida al cauce del Ebro, conduciría hasta Puente Arce (Miranda de Ebro). En la antigüedad sería vía secundaria en relación con la de *Vareia-Tritium* y, por tanto, más estrecha y desatendida.

Esta vía ribereña ha sido descrita por U. Espinosa, partiendo de *Varea* –en la actual finca de *La Fombera*, donde tuviera su retiro campestre el General Espartero– y por *Madre de Dios* –ahora barrio periférico del noreste logroñés– y la actual *Rúa Vieja*, pasaba por la que luego sería llamada *Fuente del Peregrino* y frente a la actual *Iglesia de Santiago el Real* –donde han aparecido restos de cerámica antigua– continuaba por *Barriocepo* y el actual *Camino del Cristo del Humilladero* para seguir por el *Camino Viejo de La Puebla de Labarca* para, dejando al Sur el poblado de *El Cortijo* –actual barrio aislado de Logroño– penetrar en la hondonada del *Camino de Valdegüinea*, junto al Ebro, donde se encontraba con la *Vía Galiana* que allí moría en el famoso *Puente de Mantible*, como luego referiremos.

Continuaría luego por el referido *Camino de Lapuebla de Labarca*, cruzaría el *Arroyo de Fuenmayor* y por el *Camino de Buicio* seguiría hasta el asentamiento tardorromano de *Galiana*, hoy despoblado.

Por los meandros del Ebro seguiría hasta *Cinisaria* (Cenicero), cruzaba el Najerilla por Torremontalvo y proseguía por la ruta que en fuentes medievales se conoce



como *Vía de Davaliellos* (Davalillo) para seguir hacia Gimileo<sup>26</sup>. Briñas y *Castrum Bilibium* (cerca de Haro), ya en las *Puertas Obarenes* de La Rioja que conducen, por Foncea, Cellorigo, la Morcuera y Pancorbo a los estratégicos desfiladeros que franquean el paso hacia la Tierra de Miranda.

La facilidad de emboscadas en esas estrechas gargantas; el mejor acceso que las cumbres obarenes permiten un poco más al S., y la carestía de adaptar el camino a los profundos meandros del Ebro, constituirían poderosas razones que aconsejaron a los ingenieros militares romanos a separar, desde *Vareia* (Varea), la vía principal del curso estricto del gran río para conducirla por las cotas más bajas del somontano que, a través de *Tritium* (Tricio) y *Lybia* (Herramélluri), llevasen a tierras burgalesas.

Partiendo de una sugerencia de U. Espinosa, hemos denominado *vía equinea* a este ramal riojano debido a los topónimos *Guinea*, *Quinea* y *Valdeguinea* que se conservan en algunos lugares de su antiguo trazado y también como apellidos patronímicos originarios de la comarca najerense. Esta denominación aparece en otros lugares de *Hispania* atravesados por antiguas calzadas romanas y, por tanto, puede concluirse que constituye un calificativo viario aplicado a caminos de herradura, aptos para ser recorridos a caballo<sup>27</sup>.

De aceptarse la convención de que los ejércitos alto-medievales seguirían las calzadas romanas anteriores a la ruta jacobea, habría que concluir que esta vía secundaria puede haber sido la seguida por la debeladora incursión asturleonés de Alfonso I a mediados del s. VIII. La crónica menciona el itinerario del monarca desde Miranda de Ebro por *Abeica* (Abeka > Abeiga > La Vega, en Haro ?) hasta *Brunes* (¿Briones?, ¿Logroño?), *Cinisia* (Cenicero) y *Alesanco*<sup>28</sup>.

**B) La *vía Galiana* entre *Burdigala* y *Virovesca* por *Puente Mantible***

Por otro lado, la existencia del *Puente Mantible* sobre el Ebro, cuyas ruinas se conservan unos 11 km. aguas arriba de *Vareia*, entre los términos de Asa (cerca de Laguardia, Álava) y El Cortijo (barrio de Logroño, La Rioja), prueba la existencia de una importante vía de comunicación en dirección Norte-Sur, perpendicular al Ebro.

<sup>26</sup> Este topónimo puede indicar el asentamiento permanente de una guarnición legionaria: *G(e)mi(nis) Le(gi)o* > Gimileo.

<sup>27</sup> Una primera reflexión sobre este curioso topónimo caminero en MENÉNDEZ PIDAL, Gonzalo, *Los caminos en la Historia de España*, Madrid, 1951, pág. 38, y concretamente aplicado a La Rioja, en ARIAS BONET, Gonzalo, *Repertorio...*, op. cit., pág. 334. U. Espinosa ha ratificado sobre el terreno estas hipótesis.

<sup>28</sup> J. PRELOG, *Die Chonik Alfons'III; Untersuchung und kritische Edition der ver Redaktionen*, Frankfurt a. M. - Bern, 1980, 34 s., 85 y 120.

El *Puente de Mantible* ha constituido un enigma historiográfico de importancia en La Rioja ya que se trata de una soberbia obra imperial de época trajanea y, más posiblemente, adrianea. La luz de 30 mts. en alguno de sus arcos revela unas dimensiones sólo parangonables en *Hispania* al de Alcántara sobre el Tajo<sup>29</sup>.

El problema deriva de que esta majestuosa construcción, única en todo el Ebro medio, no revela arqueológicamente restos de asentamientos romanos importantes en sus dos extremos, ya que en la orilla alavesa, el cercano emplazamiento de Asa no pasa de constituir un pequeño enclave defensivo medieval, siempre subordinado al núcleo principal de Laguardia, más alejado; mientras que en la orilla riojana luce un espectacular descampado, presidido por el alto enclave de El Cortijo, siendo *Vareia*, unos km. aguas abajo, el principal asentamiento romano registrado.

Esta paradoja ha hecho pensar a algunos que en *Vareia* y, concretamente, no lejos del actual *Puente de Piedra* de Logroño, existiría en la antigüedad otro puente romano que enlazaría la *vía Augusta* con el Pirineo pamplonés pasando por Viana y la Tierra de Estella<sup>30</sup>.

La evidencia arqueológica de las soberbias ruinas de *Puente Mantible* induce a pensar que, efectivamente, existía una vía que enlazaba las Galicias, y más concretamente la *Aquitania*, con *Hispania*, cuya unión con la *vía Augutea* se realizaba por el *Puente de Mantible* más que por *Vareia*, sin perjuicio del tradicional vadeo del Ebro por ésta última<sup>31</sup>.

Podemos situar el inicio de esta *vía Burdigala* (Burdeo); seguiría luego, a través del Pirineo y de *Pompaelo* (Pamplona), por *Andelos* o *Andilona* (Muruzábal de Andión), cruzaría el Arga<sup>32</sup> y recibiría otra vía procedente del Bearn y la *Jacetania*. Seguiría hacia Oteiza por el trayecto más sencillo que es al sur de Monjardín y Montejurra<sup>33</sup>, es decir, por Arróniz hasta *Curonium* (cerca de Los Arcos).

<sup>29</sup> Estudiado por MARTÍN BUENO, Manuel A., y MOYA VALGAÑÓN, José Gabriel, *El Puente Mantible*, en *Estudios de Arqueología Alavesa*, Vitoria, 5, 1972, 165-182.

<sup>30</sup> El principal adalid de esta idea ha sido el investigador riojano Jesús María PASCUAL FERNÁNDEZ en varios trabajos: *En torno a los orígenes de la ciudad de Logroño*, en *Berceo*, Logroño, I.E.R., 100, 1981, 167-181; *Hallazgos de superficie en Monte Cantabria*, en *Cuadernos de Investigación. Geografía e Historia*, IX, 1, Logroño, C.U.R., 1983, 127-134; *La cronología de Vareia*, Ponencia I *Coloquio sobre Historia de La Rioja*, en *Cuadernos de Investigación. Geografía e Historia*, IX, 1, Logroño, C.U.R., 1983, 127-134; *Vareia de los Berones. Los Berones en la desembocadura del Iregua*, Zaragoza, Memoria de Licenciatura, Universidad de Zaragoza, 1978, un resumen en la obra colectiva *Historia de La Rioja*, 3 vols., Logroño, Caja de Ahorros de La Rioja, 1983, págs. 149, 166-169 y 217-222. Con más datos en, *Origen de la ciudad de Logroño. Historia antigua del municipio logroñés*, Logroño, Gráficas Pevisa, S.A., 1991.

<sup>31</sup> La posibilidad de un vadeo por Logroño no debe desecharse. Precisamente el soto ribereño de la margen izquierda del Ebro entre Logroño y Vareia se denomina con un topónimo tradicional cuyo origen ignoramos y que quizá puede resultar revelador: *Soto Galo*.

<sup>32</sup> Aún no existía el puente que da nombre a Puente la Reina, debido a D<sup>a</sup> Toda o, más probablemente a su nuera, la Reina Estefanía de Foix, esposa de García el de Nájera y, por tanto, de época medieval.

<sup>33</sup> Estella no se fundaría hasta 1090. No obstante, desde Oteiza una vía secundaria optaría por la ruta del norte de Montejurra, con dos variantes, bien por el Norte del Monjardín, es decir, pasando por Iguzquiza, Abáigar y Oco; bien por el Sur, es decir, siguiendo la actual carretera entre Logroño y Estella que discurre entre el Montejurra y el Monjar-

dín por Irache, Villamayor y Etayo. Cualquiera de ambos caminos de rodeo del Monjardín conducen al expresivo término de *Piedramillera* desde donde se enfilaría hacia Aguilar de Codés, Lapoblación, Cripán, El Villar, Laguardia y Asa, donde este ramal norteño enlazaría con la vía *Galiana* principal que hemos dejado en Oteiza para tomar el más fácil camino meridional. Para este tramado norteño, cfr. ARIAS BONET, Gonzalo, *Repertorio...*, págs. 329-334.

<sup>34</sup> No habría que descartar, como antes hemos señalado, que un ramal enlazase con el vado de *Vareia* y *Soto Galo*, bien bordeando el Monte Cantabria por el occidente, como la actual carretera de Pamplona-Logroño, o bien por el oriente, como la actual carretera Logroño-Mendavia, y tampoco que esa zona vadeable de la orilla izquierda del Ebro frente a Logroño enlazase por la ribera fluvial, actual carretera Logroño-Laguardia, o por el Camino Viejo de Oyón y el empalme todavía existente entre esta localidad y la carretera a Laguardia, con la vía principal que se dirigía hacia *Puente Mantible*.

<sup>35</sup> Los alfares tritienses eran famosos en todo el Imperio y se conocen importantes firmas asociadas de exportadores, como *Sempronio, Valerio & Frontino*; y *Paterno, Atio & Bretio*. Como artesanos individuales cabe citar a los anteriores y, además, *Lapilio* y *Scribonio*. GARABITO, T. y SOLOVERA, M.E., *Terra sigillata hispánica de Tricio*, en *Studia Archaeologica*, 39, 40 y 42, Valladolid, 1976. Idem., *Nuevos moldes del alfar de Tricio*, en *Boletín del Seminario de Arte y Arqueología*, Universidad de Valladolid, XL-XLI, Valladolid, 1975, 545-591. Idem., *Los nombres de los ceramistas romanos de La Rioja: nuevas aportaciones*, en *II Coloquio de historia de La Rioja*, Logroño, C.U.R., 1986, 117-128, con una relación completa de nombres. Con carácter general, Idem., *Los alfares romanos de Tricio y Arenzana de Arriba: estado de la cuestión*,

Desde allí, por Torres del Río, alcanzaría las proximidades de Viana-Oyón<sup>34</sup> y, por el viejo camino entre esta última localidad hacia Laguardia, encontraría el Ebro en *Puente Mantible*, situado en el actual término de Asa (Rioja alavesa, que prefiero denominar Sonsierra).

Cruzado el Puente, se encontraría en el lado riojano del Ebro en el expresivo término de *Valdeguinea*, cerca de El Cortijo (Logroño), donde se uniría con la *vía equinea* que ya hemos descrito por el *Camino da Lapuebla de Labarca*. La vía fusionada cruzaría el *Arroyo de Fuenmayor* y seguiría por el *Camino de Buicio*.

La denominación *vía Galiana*, sugerida por U. Espinosa, deriva del topónimo *Galiana* encontrado en su antiguo trazado y conservado también en patronímicos oriundo de la zona, que revela el destino u origen de la vía en las Galias.

Esta vía *Galiana* se fusionaba, pues, con la ribereña del Ebro, que antes hemos descrito y enlazaría con la calzada principal, de *Varea* a *Tritium*, en un punto arqueológicamente indeterminado no lejos de Ventosa o bien entre Fuenmayor y Navarrete, sin descartar que lo hiciera más adelante por el curso del Najerilla desde Torremontalbo.

En todo caso, parece evidente que si la ubicación de las mansiones en los itinerarios romanos obedecía a necesidades de la exacción y traslado de la *annona* o tributo militar en especie; y si la conservación de las calzadas y el costo de las obras públicas complementarias a las mismas pesaba sobre las poblaciones del trayecto, no habría que descartar la influencia de los poderosos gremios de alfareros de Tricio en conseguir, a través de Mantible, un enlace directo con las Galias para sus exportaciones cerámicas<sup>35</sup>.

Un miliario encontrado en Oteiza, la datación de las ruinas de Mantible y otros datos complementarios, permiten afirmar que el tramo de la *vía Galiana*, en Oteiza y Tricio pasando por

Mantible, se debió construir entre 117 y 138 d. C., pero hay motivos para suponer que el paso por Mantible ya no era practicable en el s. V.

Los ingenieros romanos no podían conocer un curioso fenómeno hídrico que sólo modernamente ha sido investigado en ese tramo riojano del Ebro y es que este río, a partir de su espectacular encajonamiento en la garganta denominada *Las Conchas de Haro*, por donde rompe los Obarenes para penetrar en La Rioja, experimenta un rejuvenecimiento de su potencial erosivo especialmente sensible sobre las blandas areniscas que conforman el subsuelo del río. Esto explica la morfología de terrazas escalonadas que genera y también la formación de peligrosas lajas de succión que todos los años se cobra la vida de algún bañista inadvertido.

Pues bien, el *Puente de Mantible* está edificado sobre esas lajas de arenisca. Pese al aspecto pétreo y resistente que aún presentan, tales lajas, sobre todo las situadas en la base del segundo pilar, el de mayor luz, debieron sufrir un ligero desplazamiento por la fuerza erosiva del río, que determinó su ruina, posiblemente ya en el siglo IV.

Es casi seguro que la vía *Galiana* y el *Puente Mantible* sería ya una ruina en el s. V cuando las comunicaciones comerciales, culturales y militares del Imperio decaen en el marco de una acusada ruralización y, en La Rioja, no existen marcos urbanos ni plutocracias locales capaces de sufragar las costosas obras de reparación de una obra pública de tal magnitud.

No parece, pues, de recibo la idea de que en *Vareia* existiese un segundo puente romano, que fuera antecedente del medieval de Logroño.

La construcción de dos puentes tan cercanos sería de-seconómica incluso en la actualidad. En cuanto a las dudosas mochetas que se aprecian en las cercanías del puente logroñés pueden ser obras medievales de acceso al castillo que vigilaba el puente, también medieval, por la orilla derecha del río.

El Ebro, pues, en época romana preadriana carecía de puentes en La Rioja, si bien en la zona de *Vareia*, existía un importante vado de los varios que se registran en el tramo riojano de este río y que siempre han permitido una comunicación entre las redes poblacionales de

ibid. 129-139. Un resumen, PASCUAL FERNÁNDEZ, Jesús María, en *Historia de La Rioja*, I, op. cit. págs. 152-153. Más amplio, cfr. el documentado estudio de GARABITO, T., *Los alfares romanos riojanos: producción y comercialización*, Madrid, 1978. Idem., *Las zonas de comercialización de los alfares riojanos*, en *Berceo*, 93, 1977, 155-170. MEZQUIRIZ, M.A., *Nuevos hallazgos sobre fabricación de sigillata hispánica en la zona de Tricio*, en *Miscelánea Arqueológica dedicada al Prof. Beltrán*, Zaragoza, 1975, 231-243. Para una visión general, SOLOVERA, M.E., *La Rioja en época romana: aspectos sociales y económicos del territorio berón*, tesis doctoral, Valladolid, 1981. MARQUÉS MORENO, Carlos, *Terra sigillata hispánica de los talleres riojanos en la Provincia de Córdoba*, en *II Coloquio de Historia de La Rioja*, Logroño, C.U.R., 1986, 155-172.

<sup>36</sup> ARIAS BONET, Gonzalo, *Repertorio...*, op. cit., pág. 357 y ss., recogiendo todas las menciones documentales sobre la zona, formula diversas hipótesis de trazado acompañadas de los respectivos croquis. Prácticamente hay unanimidad en el trazado entre *Pompaelo* (Pamplona) y el expresivo lugar de *Piedramillera*, pasado Estella, pero de ahí se duda si la ruta seguiría hacia el Sur de la Sierra Codés-Cantabria, por Otiñano, Aguilar de Codés, Lapoblación y Meano, para adentrarse en La Sonsierra riojana (mal llamada Rioja alavesa), es decir, por Cripán, El Villar, Laguardia —donde enlazaría con la *vía galiana* y *Puente Mantible*, según hemos descrito— Leza, Samaniego, Abalos, Labastida, vadear el Ebro por Briñas y proseguir hasta Villaba de Rioja, para atravesar los Obarenes por Foncea, Altable, Valluércanes, Quintanilla de San García y morir, finalmente Briviesca; o si, por el contrario, acometería el enlace con Miranda de Ebro por la llanada alavesa y por los distintos *Pasos obarenes*, sea el desfiladero de Pancorbo o la Hoz de Foncea, o bien más al Oeste, por Villanueva de Teba. Estas hipótesis revelan, desde luego, un camino que enlazaría las *villas cantabrenses* de La Sonsierra, pero es dudoso, conociendo la mentalidad de los ingenieros romanos, que un camino importante fuera conducido hacia los peligrosos desfiladeros obarenes, sobre todo teniendo que vadear el Ebro.

ambas orillas, sin que tampoco haya que descartar tendidos rudimentarios de madera o cuerda y el clásico enlace mediante barcas.

Este dicho, no significa que el único camino de comunicación con Aquitania fuese el tramo riojano de la *vía Galiana* que someramente hemos descrito, ya que, si se repara en los condicionantes geoambientales, decisivos en esta materia, nuestro tramo consiste en realidad en una ruta por el Sur de la Sierra de Codés-Cantabria, es decir, por La Rioja, mientras que por el somontano norte de esa arriscada cadena orográfica, es decir, por la llanada de Álava discurría otro tramo que, saliendo por Miranda de Ebro, conducía a *Virovesca* (Briviesca) donde enlazaba con la *vía Augusta* o principal que ya conocemos<sup>36</sup>.

### C) Las vías fluviales riojanas hacia la Meseta.

Los principales asentamientos romanos en La Rioja jalonaban la calzada *Augusta* tendida sobre El Valle, pero debe repararse en que se ubicaban precisamente en la desembocadura de los afluentes riojanos del Ebro.

Tal es el caso de *Graccuris* (Alfaro) en la confluencia del Alhama; *Calagurris* (Calahorra), en la del Cicados, *Vareia* (Varea, hoy barrio de Logroño) entre las de Leza y el Iregua, *Tritium Magallum* (Tricio, no lejos de Nájera), cerca del Najerilla y *Libia* (Herramélluri, muy próximo a Santo Domingo de La Calzada), en el Oja-Tirón.

La razón de estos emplazamientos parece evidente: se trata de lugares ubicados en las amenas vegas de El Valle pero vigilando tanto el paso de la calzada como las puertas de los valles fluviales adyacentes.

No hay que pensar en La Rioja en una gran calzada perpendicular al Ebro que continuase la *vía Galiana* para enlazar *Pompaelo* y la *Jacetania*, en definitiva, *Aquitania* y Las Galicias con la Bética, ya que entre el Ebro y el territorio arévaco se yergue la formidable barrera orográfica del Sistema Ibérico.

Los romanos prefirieron sortear la gran cadena montañosa eludiendo su paso frontal y dirigiendo por el Sur de los Cameros la calzada que enlazaba a *Caesaraugusta* con *Numantia* (Numancia, cerca de Soria), *Uxama* (Osma) y *Clunia*, es decir, la ruta del Duero.

No obstante, la comunicación Norte-Sur entre las localidades romanas de La Rioja y el área de *Numantia* exigió la construcción o mantenimiento de las viejas sendas que, siguiendo la vía natural determinada por los valles de los afluentes riojanos del Ebro, conducen hasta los puertos del Sistema Ibérico.

Siendo estos más suaves en La Rioja Baja –todavía hoy los grandes puertos de La Demanda y ambos Cameros permanecen frecuentemente cerrados al tráfico durante la época nival– se explica así la mayor penetración romana curso arriba del Alhama donde el emplazamiento de *Contrebia Leukade* (Inestrillas, cerca de Aguilar y Cervera del Río Alhama) protegía con fuertes muros el acceso a las tierras sorianas de los Arévacos en el corazón de Celtiberia.

Los cursos de los demás ríos y sus vías de comunicación correspondientes eran vigiladas desde las plazas principales antes reseñadas y mediante algunos *castra* o *castella* o quizá meras torres de señales, emplazados en estratégicas cotas situadas sobre los conglomerados de borde de cuenca, tal es el caso de *Arnetum* (Arnedo) en el Cidacos; *Claviculum* (Clavijo), cuyo bellissimo topónimo indica a la perfección un enriscado e inaccesible enclave situado a caballo entre las cuencas del Leza y el Irregua; *Vicaria* (Viguera) entre la de ese río y su antiguo cauce, con lo que cierra el acceso a Los Cameros. Pero no es seguro que todos estos emplazamientos correspondan a la época romana y bien pudieran ser visigóticos o musulmanes<sup>37</sup>.

## 2.2. La red viaria altomedieval riojana en el período prejacobeo

El notable apego al geoambiente de la red viaria romana que someramente hemos descrito en La Rioja, constituye un fundado hecho indicio en que fundar la presunción, convencionalmente aceptada en la bibliografía, de que en la llamada postantigüedad continuaron utilizándose las viejas calzadas, por más que éstas, carentes de las reparaciones precisas, devinieran en su mayoría simples caminos o sendas de diversa importancia.

La penetración visigótica a la que, por proceder de la Galicia tolosana tras la derrota de Vouillé (507), hay que

<sup>37</sup> Es conocida la tendencia española a atribuir a los romanos los caminos y a los musulmanes los castillos. Sobre los castillos riojanos, cfr. el número monográfico de la revista *Cuadernos de Investigación histórica "Brocar"* del Colegio Universitario de La Rioja (C.U.R.), nº 16, de diciembre de 1990 y la clásica de GOICOECHEA, Cesáreo, *Castillos de La Rioja. Notas descriptivas e históricas*, Logroño, I.E.R., 1949.

atribuir un sentido Norte-Sur, no parece significativa en La Rioja donde sólo algún topónimo en el Alhama (Valdegutur) revela una corriente germánica hacia las tierras meseteñas.

Empero, La Rioja, donde ya habría guarniciones visigóticas desde épocas tolosanas, constituiría pronto una marca fronteriza, el Ducado de Cantabria, pensada para la contención frente a los vascones y, en definitiva, al reino merovigio imperante en Aquitania.

Tenemos motivos para suponer que la demarcación ducal de Cantabria coincidía prácticamente con la diocesana de Calahorra para comprender toda La Rioja y la mayor parte de las actuales Álava y Vizcaya, es decir, los antiguos territorios de Berones y Autrigones que los romanos había sometido a un distrito jurídico no bien conocido que tendría por sede *Calagurris*<sup>38</sup>.

De Leovigildo sabemos que batió moneda en *Libia* (Herramélluri) en una de sus campañas contra los vascones, lo que induce a pensar que la vía romana seguía siendo operativa en el s. VI y al efectuarse la dudosa hitación de Wamba. Los obispos calagurritanos son citados en las actas de los Concilios de Toledo durante el s. VII.

No puede hablarse de una conquista musulmana de La Rioja ya que un *Comes* visigótico local, Casius, abrazaría gustoso la fe islámica convirtiéndose así en cabecera de una famosa saga de renegados que se haría con la gobernación del Ebro medio: los *Banu Qasi*.

El control musulmán del territorio riojano continuó las pautas romanas como lo atestigua la fortificación de las plazas y enclaves estratégicos a lo largo de la calzada que sigue la margen derecha del Ebro y, sobre todo, en los conglomerados de borde de cuenca que permiten un control eficaz tanto de El Valle del Ebro como de los cursos medios y bajos de los afluentes riojanos y, con ellos, de las comunicaciones hacia la Meseta y, en definitiva, hacia la califal capitalidad de *Al-Andalus*.

En La Rioja los principales castillos serían *Granione* (Grañón), en la Oja; *Naiara* (Nájera), en la Najerilla; *Vekera* (Viguera) en el Iregua; Clavijo, en el Leza; Jubera y *Okon* (Ocón), en interfluvios del Juvera; *Arneto* (Arnedo), en el Cidacos; y Cornago y Cervera, en el Alhama.

Como antes hemos señalado, las primeras acciones

<sup>38</sup> ESPINOSA RUIZ, Urbano, *Calagurris Iulia*, Logroño, Ayuntamiento de Calahorra y Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de La Rioja, 1984, ha demostrado que Calahorra constituía sede invernial de los *iuridici* caesaraugustanos en su recorrido por el *conventus iuridicus*. Que se administraba justicia en Calahorra es demostrado por el martirio penal de los legionarios cristianos Emeterio y Celedonio. En el lugar martirial se erigiría un baptisterio y, por tanto, una sede episcopal en la que hay que suponer su correspondiente *episcopalis audientia*.

de reconquista de La Rioja parecen seguir también la vieja ruta de Astorga, quizá por el ramal secundario de la ribera del Ebro, pues la incursión de Alfonso I y su hermano el Conde Fruela de Cantabria, en 740, ocupa fugazmente *Cinisaria* (Cenicero), Alesanco, *Brunes* (¿Briónes?, ¿Logroño?) y Alesanco; en 755 llega hasta Calahorra como también haría Alfonso II en 812.

No hay que pensar en una completa pervivencia y operatividad de la antigua calzada ya que las intentonas astur-leonesas y las aceifas veraniegas de castigo organizadas desde La Rioja Baja por los *Banu-Qasi* impedirían una convivencia estable y un correcto funcionamiento de los mecanismos repoblados y comerciales que están en la base de toda comunicación viaria<sup>39</sup>.

Pero los caminos son cicatrices humanas sobre el territorio y normalmente están bien plegados a sus más íntimos condicionantes por lo que se sitúan muy *en línea* con el sistema geoambiental subyacente de suerte que no suelen borrarse ni en las circunstancias históricas adversas.

### 2.3. La reconquista de La Rioja y el primer trazado jacobeo

En cualquier forma, cuando en el 813 se produce la invención de los restos apostólicos en Compostela, La Rioja conoce el apogeo de la gobernación *Banu-Qasi* y, concretamente su más egregio representante, Muza II ben Muza, logra hacia 851 una resonante victoria sobre Oroño I en la *I Batalla de Albelda*.

Empero, la estrella de tan victorioso caudillo declinaría también en La Rioja pues, en 859, sería derrotado en la célebre *Batalla de Clavijo* o *II Batalla de Albelda* que la tradición atribuye a la milagrosa aparición armada del propio Apóstol montado en brioso corcel.

Este singular episodio explicaría varios importantes símbolos y mitos jacobeos que tienen por origen y escenario La Rioja, tales como: la proclamación por Ramiro I del patronazgo nacional de Santiago; la instauración del voto regio anual en Compostela; la supresión del ominoso y legendario tributo de las Cien Doncellas debido a los cordobeses y; en fin, la creación en el propio campo de batalla de la Orden Militar de Santiago de la Espada.

<sup>39</sup> Están registradas devastadoras incursiones musulmanas en 791, 792, 794, 816, 823, 825, 826, 838, 839, 842, 843, 844 y 851-52 (*I Batalla de Albelda*). Pese a la fugaz victoria de Clavijo o II Batalla de Albelda en 859, todavía siguieron las aceifas, registradas en los años 863 (arremetida de Miranda de Ebro), 864, 865 (*Expedición de La Morcuera*), 866, 867 (*Lucha de los Pasos Obarenes*), 882 y 883 (*Campañas de Almondir*), 912 (*Campaña de Muez*) y 924 (*Campaña de Pamplona*).

<sup>40</sup> Así, CANTERA ORIVE, Julián, *La batalla de Clavijo y aparición en ella de Nuestro Patrón Santiago, Undécimo centenario (23-5-844)-(23-5-1944)*, Vitoria, Ed. Social Católica, 1944, con estudio, fotografías y mapas; y ABAD LEÓN, Felipe, en el homenaje póstumo al precitado autor publicado en la *Revista Clavijo*, Logroño, nº 3-4, 1972.

<sup>41</sup> Así, LACARRA, José María, en *Historia política del Reino de Navarra*, pág. 67, nota 2, que la fecha es 851-852; DOZY, en *Recherches*, I, pág. 214 y FERNÁNDEZ GUERRA, A., en *Caída y ruina del imperio visigodo español*, Madrid, 1883, pág. 27, quienes la fe-



chan en 860; SÁNCHEZ ALBORNOZ, Claudio, en *La auténtica batalla de Clavijo*, en *Cuadernos de Historia de España*, IX, Buenos Aires, 1948, págs. 94-139 que opina que la batalla tuvo lugar en monte Laturce y no en Clavijo; BARRAU-DIHIGO, *Recherches sur l'histoire politique du royaume asturien* en *Revue Hispanique*, L. II, 1921, pág. 180, nota 2; y GÓMEZ MORENO, en *Anales Castellanos*, págs. 11-12, que la fechan en 859.

<sup>42</sup> Así GOVANTES, Ángel Casimiro de, en *Diccionario Geográfico-Histórico de España*, Real Academia de la Historia, Secc. II, Madrid, 1846, pág. 229; PÉREZ DE URBEL, Fray Justo, *Lo nuevo y lo viejo sobre el origen del reino de Pamplona*, en *Al-Andalus*, XIX, 1954, págs. 20-26; opina que en Albelda, plaza fortificada por Muza en el Iregua, hubo dos batallas, una en el 851 entre los Gascones y Muza, y otra, la conocida del 859, entre Ordoño y el mismo Muza, con lo que trata de conciliar posibles errores de interpretación de la *Crónica de Alfonso III* y el *Cronicón Albeldense*; y CAÑADA JUSTE, Alberto, *Los "Banu-Qasi" (714-924)*, en *Príncipe de Viana*, n.º 158-159, 1980, págs. 26-33.

La situación historiográfica es bastante confusa pues algunos autores mantienen la interpretación legendaria tradicional, incluyendo la aparición milagrosa del Apóstol<sup>40</sup>, mientras que otros opinan que sólo hubo una batalla, pero no en Clavijo sino en Albelda, aunque discrepan de su fecha<sup>41</sup>; y, finalmente, no faltan quienes, partiendo de las diferentes interpretaciones que en las fuentes cristianas y musulmanas se dan sobre quien alcanzó la victoria, sostienen la existencia de dos batallas en Albelda<sup>42</sup>.

Esta última opinión parece más segura no sólo por conciliar las fuentes históricas sino por la celebración cristiana del patronazgo de Santiago que no se explica sin una victoria militar.

Parece claro que los reyes astur-leoneses en el s. IX se limitaron a unas campañas destructivas pero sin ocupar La Rioja, lo que no ocurrió hasta la toma de Viguera y Nájera por los monarcas pamploneses en el s. X y la de Calahorra en el s. XI.

En cualquier caso, la verdadera reconquista de La Rioja se realiza por el gran monarca pamplonés Sancho Garcés I que, tras su instauración dinástica en 905, dilata hacia el Valle del Ebro las fronteras del pequeño núcleo pirenaico de resistencia centrado hasta entonces en Pamplona.

En efecto, tras la conquista del estratégico castillo de San Esteban de Monjardín, que permite el control de la Tierra de Deyo (Estella), Sancho Garcés I está en condiciones de traspasar la Sierra de Cantabria, asomarse sobre el fértil Valle riojano del Ebro y hacerse *cum omnibus villis cantabrensis*, es decir, con todos los núcleos habitados de La Rioja Media desde el Najerilla hasta el Leza.

En 923, el gran Sancho Garcés I, en una acción combinada con las huestes astur-leonesas de Ordoño II, se hace con Nájera, donde funda el Monasterio de Santa Coloma —que luego sería absorbido por el de Santa María La Real— y con Albelda, donde erige o potencia el cenobio de San Martín, llamado a convertirse en el catalizador de la política repobladora de su comarca. Incluso es posible que llegara a tomar fugazmente Calahorra, que se perdería poco después ya que el mismo año está documentada la destrucción de la catedral de Calahorra por Almorrid.

Mientras esto ocurría en La Rioja Media, en La Rioja Alta condes alaveses –inicialmente vinculados al reino pamplonés y luego, por enlaces genealógicos, al naciente condado de Castilla en fase de escisión del reino asturleonés– habían iniciado la ocupación de las *Puertas Obarenes* –Vela Jiménez toma el castillo de Cellorigo en 880– mientras los castellanos penetraban tímidamente por la Sierra de La Demanda donde florecerá el Monasterio de San Millán de la Cogolla, situado en la misma frontera entre las zonas de expansión castellana y pamplonesa-najareense.

No hay que pensar, sin embargo, en la operatividad en estas fechas de la ruta jacobea por La Rioja ni tampoco en un amplio movimiento de peregrinos ya que están documentadas devastadoras *razzias* musulmanas, como la *Campaña de Pamplona* de 924, encabezada por el propio Abd-al-Rahman, y la célebre *Arrancada de Cervera* del año 1000, en que los hombres de Hixem II, capitaneados por Abu-Amir Muhammad ibn Abi-Amir Al Ma'afiri, más conocido como *Al-Mansur* (Almanzor), arrasaron La Rioja.

El escaso flujo de peregrinos transitaría por el arriesgado camino de la costa cantábrica o las peligrosas rutas alavesas y vascongadas allende la Sierra de Codés y Cantabria, a través de los fugaces obispados de reconquista de Velegia, Armentia (Vitoria), Valpuesta o *Castela Vetula* y el propio de Nájera con que los monarcas querían prefigurar la anhelada toma de la vieja sede de Calahorra.

No hay que descartar que uno de esos fugaces obispados, o más bien la propia sede calagurritana vacante, se asentase ocasionalmente en el Monasterio de San Martín de Albelda, fundado por el propio Sancho Garcés I tras su reconquista de la zona en 923. De hecho, la documentación altomedieval atribuye a algunos personajes la denominación de *Obispo de Nájera y Albelda*.

Albelda estaba situada en la antigua *vía Augusta* que ya sabemos se separaba del Ebro a la altura de *Varea* para, ascendiendo un poco por el curso del Iregua buscar el cauce abandonado de ese afluente que conduce, por las *villas de Campo*, Entrena y Sojuela –sede de otro importante Monasterio altomedieval, el de *San Julián*– hasta Nájera, muy cerca de la vieja *Tritium*.

Todo esto explica razonablemente la presencia en el afamado escriptorio albeldense del Obispo Gotescalco de Puy, primer peregrino jacobeo documentado<sup>43</sup>.

A. Ubierto<sup>44</sup> ha sostenido que: "*La existencia en el siglo X del Monasterio de Albelda en una posible ruta de peregrinación sólo puede explicarse a base de considerar que entonces del 'Camino' pasaba el río Ebro por el puente de Alcanadre, para seguir por una calzada romana que iba por Ausejo, El Redal, Leza de Río Leza (con restos de calzada descrita pro Govantes), cercanías de Clavijo, Albelda, Entrena (con restos de calzada), Tricio (población romana) y Nájera*".

El ilustre medievalista trataba de demostrar en el, por otro lado, magnífico estudio en que se incluye la afirmación transcrita, que el trazado jacobeo por La Rioja no era obra de Sancho *el Mayor*, como indican las viejas crónicas *silense* y *najerense*, sino, anterior, concretamente de *Sancho Garcés I*, el reconquistador de La Rioja. Sin embargo, nuestro actual estado de conocimiento sobre la red viaria y las grandes obras públicas en La Rioja romana arroja serias dudas sobre esta afirmación de A. Ubierto.

En efecto, sabemos, por un lado, que los arcos que han dado lugar al bellísimo topónimo árabe de *Alcanadre* no pertenecen a un puente sino a un acueducto romano para el servicio urbano de *Calagurris*, sin funciones viarias conocidas, y que no estaba operativo al menos desde el s. V. Además, la frontera con los musulmanes tras la reconquista de La Rioja en 923 quedaría fijada aproximadamente en el interfluvio de los ríos Leza y Cidacos, por lo que difícilmente podría ser vadeable el Ebro por los peregrinos en un tramo de La Rioja Baja tan alejado como Alcanadre.

Es cierto que Sancho Garcés I pudo incluir tomar fuertemente Calahorra<sup>45</sup> y que con ello se extendiera el dominio cristiano ocasionalmente hasta el Cidacos, pero la conquista duraría poco tiempo y la vieja sede episcopal no sería reconquistada hasta 1045 por García *el de Nájera*.

En definitiva, no sabemos a ciencia cierta cual sería el itinerario seguido por Gotescalco en La Rioja. Sí parece claro que los primeros peregrinos seguirían, como el célebre obispo de Puy, la antigua ruta romana, es de-

<sup>43</sup> Para más datos sobre este personaje, cfr. BOURBON, Louis de, *L'évêque Godescalco et la tradition compostellane*, en *Príncipe de Viana*, 1965, 98-99, págs. 69-74.

<sup>44</sup> UBIERTO ARTETA, Antonio, *Una variación en el camino de Santiago*, en *Estudios de la Edad Media de la Corona de Aragón*, 9, 1973, 49-69.

<sup>45</sup> El *Cronicon albaldense* no dice exactamente eso, sino que *cepit per Cantabriam a Nagerense urbe usque ad Tutelam amnia castra*, y en una conversación con el ilustre medievalista Prof. Dr. D. Ángel Martín Duque, nos confesó la opinión de que esta *Tutelam* no es Tudela, sino la riojana *Tudelilla*, con lo que sería muy improbable una toma de Calahorra, ciudad a la que difícilmente podía denominarse en la época como un simple *castrum* comprendido *inter caeteros*.

cir, el tramo riojano de la *vía Augusta*, pero no es seguro que este ilustre peregrino bajase nada menos que hasta Alcanadre para tomar la vieja calzada.

Parece más probable que Gotescalco se situaría en la Tierra de Deyo (Estella) por la antigua calzada *Galiana*. Desde allí pudo alcanzar el Ebro y vadearlo en algún tramo de La Rioja Baja, como parece sugerir A. Ubieto, ya que, en realidad, Gotescalco pasa por La Rioja hacia 950 en un período de cierta tranquilidad, cuando se han serenado las primeras *razzias* de represalia por la reconquista de La Rioja Media y aún no se han desencadenado las cruentas arrancadas califales del final del milenio.

Pero, aún así, la cercanía de la frontera musulmana, con una amplia despoblación entre el Leza y el Cidacos, y la mayor anchura y caudal del río a partir de Logroño, nos hace pensar que difícilmente lo intentaría aguas abajo de la antigua *Vareia*, por algún vado ulterior al de Agoncillo, en la desembocadura del Leza.

De ahí que nos aparece más verosímil que el Obispo aquitano optase por la alternativa de adentrarse hacia San Esteban de Monjardín para proseguir hacia Viana y en ese punto, en vez de virar hacia Oyón y Asa, siguiendo la vieja calzada romana –que ahora no tenía sentido pues hacía siglos que *Puente Mantible* no eran sino unas gloriosas ruinas–, haber vadeado el Ebro cerca de Logroño, en el antiguo y bien conocido vado de *Vareia*.

En cualquier caso, una vez alcanzada la orilla derecha del Ebro nuestro primer peregrino conocido seguiría ya completamente la antigua *vía Augusta* hacia Albelda –donde es recogido por la crónica monasterial de San Martín– y, más adelante, por Entrena y Sojuela, hasta Nájera y, luego, por Valpierre, hasta las ruinas de *Lybia*, para adentrarse en Castilla desde Briviesca en busca de la tumba gallega del Apóstol.

En cualquier caso, la peregrinación de Gotescalco debió ser algo excepcional, lo que explicaría el que haya sido registrada en el código albeldense, pues, como hemos señalado, son varias las *razzias* musulmanas que aún padecería La Rioja.

No se olvide que *Almanzor*, que había permitido trasladar hasta Córdoba las campanas del mismo templo compostelano demostrando así la inseguridad total de la

ruta jacobea, no sería derrotado hasta el año 1002 en que pereció en Calatañazor (Soria), localidad sita en el Sistema Ibérico riojano, cuando, convaleciente tras su última y devastadora penetración por La Sierra riojana, se retiraba hacia Madinaceli, posiblemente no sin antes haber arrasado el Monasterio de San Millán de la Cogolla.

En otras palabras, sin perjuicio de algunas relevantes excepciones, como la peregrinación de Gotescalco, no pudieran haber tenido lugar desde el año 923 (reconquista de Viguera y Nájera) hasta 1045 (segunda y definitiva toma de Calahorra), no hay que pensar en un flujo significativo de peregrinos jacobeos por La Rioja durante el siglo X, y los pocos que se trevieran a cruzar por el Alto Valle del Ebro, lo harían en los escasos períodos de tranquilidad bélica y siguiendo, desde luego, los restos de las antiguas vías *Galiana* y *Augusta*, vadeando el Ebro no lejos de Logroño.

Sobre el vadeo del Ebro en la zona de Logroño existen dos curiosos y hasta cierto punto enigmáticos datos: uno de ellos, es el significado del propio topónimo de Logroño; el segundo, la interpretación de la primera mención documental de Logroño.

### 2.3.1. El enigmático topónimo de Logroño

Entre Logroño y su actual barrio de Varea ha existido siempre un buen vado del Ebro y ello movió al malogrado investigador riojano D. Ildefonso Rodríguez y Rodríguez de Lama a plantear la hipótesis de que el nombre de la capital riojana fuere en realidad un hidrotónimo de raíz germánica dado por los primeros peregrinos jacobeos.

En efecto, en los documentos más antiguos el poblado aparece denominado como *Illo Gronio* o simplemente *Gronnio*, que significaría *el vado*, vocablo de raíz similar a *Groningen* y otras ciudades europeas.

La respetable idea de que Logroño revela en su topónimo el concepto de vado fluvial está siendo modernamente revisada.

Un primer embate ha provenido de quienes, como el polémico escritor riojano Julio de Atienza, postulan que el radical *Luc* expresa un teónimo aplicado a una desconocida divinidad superior de los celtas.

En la misma línea sacral se mueve la más reciente y fundamentada hipótesis formulada por otro ilustre investigador riojano, el Dr. U. Espinosa, quien opina que el radical *Luc* no es sino el que aparece en los varios *Lucus* registrados en la cornisa cantábrica, como, por ejemplo, *Lucus Asturum* o *Lucus Augustus* (Lugo) y en otros lugares de la romanidad, como *Lugdunum* (Lyon).

Un *lucus* sería un pequeño bosque sagrado o bien un claro boscoso con una fuente ninfal. U. Espinosa identifica en la capital riojana ese *lucus* en la terraza fluvial sobre el Ebro que actualmente ocupa la Iglesia de Santiago *el Real* y que aparece delimitada por las calles de *San Pablo* y las *Excuevas* y frente a la cual mana todavía la antiquísima *Fuente del Peregrino*.

Desde luego, en las inmediaciones del templo se han encontrado restos de cerámica antigua y, además, sabemos que la calle de San Pablo es la más antigua del pequeño arrabal de *Vareira* que debió ser Logroño en la época clásica. Es más, las diversas evidencias arqueológicas derivadas de la sistemática excavación de *Vareia* parecen indicar un despoblamiento de la misma en la época tardoimperial, sin que deba descartarse que la población residual se refugiase, durante los inseguros y duros tiempos del s. V, en cuevas como las que aparecen en los farallones del cerro de Cantabria y las que denota el topónimo ruano de *Excuevas* a que acabamos de referirnos.

Finalmente, la tradición indica que es precisamente la de Santiago *el Real* la más antigua iglesia de Logroño, no faltando autores acrílicos que, en la mítica línea de atribuir un origen apostólico a la Diócesis calagurritana, no dudan en asignar a una fundación paulina a la comunidad cristiana logroñesa como adveniría la denominación de la calle de *San Pablo*.

Pero, dejando aparte la significativa permanencia de una fuente y un templo en el pretendido *lucus*, la hipótesis de U. Espinosa plantea el problema de la etimología del segundo elemento del vocablo, de desinencia *luc(g)-roinus*.

Podría pensarse en una amalgama de hipótesis de suerte que Logroño sería tanto como el lugar sagrado (*lucus*) donde hay un vado (*gronnio*), pero se trata de algo filológicamente muy improbable ya que se trataría de unir un radical latino con una desinencia germánica.

Por ello, U. Espinosa apunta en la búsqueda de una desinencia latina. Así podría pensarse en una desconocida divinidad berona que se denominase *Oronio*. Esta idea, que volvería a la idea del teónimo, tiene en su apoyo la cercana invención de un ara votiva dedicada al dios *Tolonio* del que ha tomado nombre una de las más altas peñas de la Sierra de Cantabria.

Empero, el Dr. Espinosa, partiendo de otra evidencia arqueológica encontrada en los alrededores de Murillo de Río Leza, parece inclinarse por un genitivo plural como, por ejemplo, *Lucus beronium* que, por contracción, daría *luc(us)-b(e)ronium* y *lu(g)ronnio*, con lo que indicaría un lugar sagrado de los berones. Es más, este autor sugiere que el misterioso enclave de *Brunes* que, tras el de *Cinisaria* (Cenicero) alcanza en su *razzia* riojana del s. VIII el monarca astur leonés Alfonso I no es Briones –corrupción de berones como hasta ahora venía creyéndose– sino este *(lucus) g(b)runium* que nos ocupa ya que, como Cenicero, se encontraría en la *vía equinea* que, como antes hemos señalado, pudo seguir el rey astur en sus correrías por La Rioja.

Siempre dentro de esta idea, la permanencia de la *b* en *Brunes* indicaría una fase intermedia de corrupción lingüística latina previa a la forma romance en *g* que aparecerá en las expresiones de la documentación altomedieval *il(l)io Gronnio*, *Gronnio* que darían paso al actual Logroño.

### 2.3.2. La primera mención documental de Logroño

Un dato documental advierte la ubicación privilegiada de Logroño en una zona vadeable del Ebro es la cesión de Logroño y Asa al Monasterio de San Millán de la Cogolla por García Sánchez I y su esposa, la reina Teresa, al poco tiempo de haberse reconquistado La Rioja Media<sup>46</sup>.

Se ha especulado mucho sobre el significado de esta donación dúplice.

Para empezar, hay que tener en cuenta que ambos lugares distan unos escasos 7 km. por aguas del Ebro y que mientras Asa (en la actual Rioja alavesa) es una pequeña villa situada en las inmediaciones del polémico *Puente de Mantible*, no pasaría en aquella época de ser un pequeño poblado cerca del viejo vado de Varea.

<sup>46</sup> El documento fue fechado por el P. Serrano en su *Cartulario de San Millán de La Cogolla*, nº 18, en el año 926, pero, teniendo en cuenta que en esa época el rey sería menor de edad, A. UBIETO AR-TETA, *Cartulario de San Millán (759-1076)*, Valencia, Ed. Anubar, 1976, doc. nº 69, pág. 81, lo data con más fiabilidad en 956.

De ahí que se haya pensado en una posible pervivencia en pie del *Puente de Mantible* en época de la reconquista, de suerte que Asa y Logroño fueran los enclaves situados en ambas orillas del Ebro para la defensa del estratégico puente por el que habría atravesado el monarca pamplonés Sancho Garcés I para lanzarse, desde la Tierra de Deyo, hacia la reconquista de La Rioja Media.

Sin embargo, esta idea debe reputarse errónea. Todo parece indicar que *Mantilbe*, construido en época adrianea, no permanecería en pie mucho después de las últimas reparaciones de Probo y Carino registradas en la *vía Augusta*, y la hidrodinámica del Ebro parece determinar su ruina hacia el s. IV cuando la ruralización generalizada del imperio romano impedía económicamente su costosa reparación.

Como hemos dicho antes, no hay que pensar en una utilización visigótica de *Mantible* y mucho menos en época altomedieval. Sancho Garcés I tuvo que vadear el Ebro para adentrarse en La Rioja pues no existía ningún puente fijo de estructura pétreo heredado de la antigüedad bajoimperial.

Debe desecharse, pues, una motivación militar en la donación puesto que, además, sería absurdo entregar a un monasterio el control de un paso tan estratégico. Si éste hubiera existido, lo lógico hubiera sido constituir una tenencia en las inmediaciones, pero esa ya existía, era la de *Meltria-Viguera* cuya jurisdicción se extendía por todas las villas contabrenses.

En estas condiciones, ¿qué motivos impulsaron a los monarcas para entregar al cenobio emilianense unos lugares tan cercanos pero fluvialmente contrapuestos como Asa y Logroño?

García de Cortazar, en su magistral estudio sobre el dominio de San Millán de la Cogolla<sup>47</sup>, siguiere un interés pesquero del Monasterio, mas la razón no parece demasiado poderosa pues el coto monástico está enclavado en el valle del Cárdenas, afluente a su vez del Najerilla, ríos ambos, junto con otros muchos de la zona, conocidos por su riqueza truchera, mientras que el Ebro es un gran río, alejado del centro del dominio monasterial y que requiere una mayor industria para las capturas pesqueras, aunque, desde luego, en la zona de Logroño siempre se ha conocido el oficio estable de pescador.

47 GARCÍA DE CORTAZAR Y RUIZ DE AGUIRRE, José Ángel, *El dominio del Monasterio de San Millán de la Cogolla (siglos X al XIII)*, *Introducción a la Historia rural de Castilla Altomedieval*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1969.



Más habría que pensar en un motivo geopolítico cual es el atraerse al Monasterio de San Millán, situado precisamente en la misma frontera territorial de influencia entre el naciente, expansivo y repoblador Condado de Castilla y la joven monarquía pamplonesa. El medio empleado para ello sería la entrega de la zona vadeable del Ebro donde las ruinas de *Mantible* presumían la posibilidad de restablecer un puente para el tráfico de los peregrinos jacobeos.

Parece creíble que un centro repoblador de la magnitud del cenobio de La Cogolla concibiera también, con la visión transtemporal que siempre caracteriza la política eclesíástica, la idea de que, en el futuro, los recursos monasteriales permitieran acometer la gran tarea de edificar un puente que podría ser de peaje mediante el servicio de *pontazgo*, y que, de esta forma, no sólo ofrecería una nueva fuente de ingresos al Monasterio, sino que permitiría canalizar hacia su área de influencia todo el flujo de peregrinos jacobeos que era previsible fuera en aumento.

Finalmente, no hay que descartar el interés de San Millán por introducirse en La Rioja Media, una zona en la que era previsible un predominio del Monasterio de San Martín de Albelda.

Desde el punto de vista viario, debe reflexionarse sobre el hecho de que en el tramo del río comprendido entre Asa y Logroño se encuentra el viejo cruce de caminos de las vías *Augusta*, *equinea* y *Galiana*, además de la que, por el Iregua, asciende hacia Los Cameros, lo que equivale a ceder al Monasterio el control de un nudo tradicional de comunicaciones y la posibilidad de decidir más adelante el punto exacto de erección de un nuevo puente, sea donde ya lo construyeron los ingenieros romanos, sea en un lugar inferior, habida cuenta de los vados existentes y de la ruina de la obra pública adrianea cuyos errores de cálculo no debían repetirse.

#### 2.4. El trazado riojano del Camino por Sancho el Mayor

Sólo superados los míticos terrores del cambio de milenio y alejado el peligro musulmán, se suceden los eventos favorables para el fortalecimiento de la ruta jacobea por La Rioja.

La muerte de Almanzor, tras una cruenta *razzia* por La Rioja (Calatañazor, 1002), estabiliza la frontera musulmana por el Este en el interfluvio del Leza y el Cidacos y permite el dominio de los principales puertos del Sistema Ibérico riojano que franquean el paso hacia el valle del Duero.

Los monarcas pamploneses centran en Nájera, cada vez con más frecuencia, su corte itinerante y proyectan su dominio territorial sobre La Rioja mediante varias tenencias.

La principal mandación riojana es Viguera (= *Vicaría*) donde el propio Sancho Garcés I coloca a su hijo, Ramiro, con el pomposo e inusual título de *Rex Vicarie*.

Esta tenencia, que debe identificarse con la de Meltria -Valtemetria es topónimo conservado en el lugar donde se erguía el castillo de Viguera- controlaba desde los estratégicos conglomerados de borde de cuenca con que el Iregua se abre paso hacia el Ebro, tanto las villas cantabrenses con las de ambos Cameros. Es decir: el Valle de La Rioja Media y ambos somontanos -La Sonsiera de Cantabria y del Sistema Ibérico- entre los cursos del Najerillo y el Leza.

El *Regnum Vicariae* instrumentaba el control directo del corazón de La Rioja, de la frontera musulmana y castellana y de los puertos ibéricos, lo que explica que, a diferencia de otras mandaciones, no fuera encomendado a nobles de confianza sino vinculado a la propia estirpe regia reconquistadora y subordinado dinásticamente al matricial de Pamplona-Nájera.

Por otro lado, en la Europa transpirenaica su suceden también las condiciones favorables para el florecimiento de la peregrinación jacobea.

En efecto, la magna *hereditas* de Carlomagno y sus epígonos se plasma en dos instituciones jurídico-públicas que vertebrarán la Europa medieval: el Sacro Imperio Romano Germánico y el Papado, mientras que Bizancio todavía sostiene las fronteras orientales de una cristiandad que se expande desde Irlanda hasta el Danubio.

La benedictinización del Occidente cristiano va a permitir que las grandes reformas religiosas, como la clunyacense, se expandan por la retícula monasterial de Europa y que la Iglesia esté en condiciones de oponer al

mandato islámico de la peregrinación ritual a La Meca, ideales itinerantes de cuño cristiano, tales como las cruzadas para la reconquista de los Santos Lugares o los viajes penitenciales a Roma y Compostela.

Pues bien, en este marco favorable, accede al trono de Pamplona y Nájera Sancho *el Mayor*. Concibe este gran monarca hispano la construcción de un vasto reino vascón que, con capitalidad cada vez más estable en Nájera, aglutinase a todos los iniciales núcleos de resistencia pirenaica contra los musulmanes proyectándolos no sólo hacia una continuación de la reconquista sino también hacia una decidida inardinación en las corrientes culturales europeas.

Para la ejecución de esta política, el Camino de Santiago se presenta como una estructura decisiva ya que el peregrinaje permite un flujo repoblador y de dinamización cultural de primer orden. De ahí que una de las primeras preocupaciones del monarca sea trasladar más hacia el Sur la ruta jacobea, haciéndola pasar por La Rioja.

Con esta decisión, que podemos datar en torno al año 1010, se trataba de evitar el paso por Álava, tierra más insegura e incómoda, y hacerlo pasar por El Valle de La Rioja. Para ello se hicieron confluír en Puente La Reina las entradas pirenaicas de Roncesvalles y Jaca y, por Estella, se desvió la ruta hacia Albelda y Nájera, a través de la antigua calzada romana de Varea a Tricio y *Libia* (cerca de Herramélluri).

Como hemos visto anteriormente, pese a las expresiones de las tres crónicas medievales –la *Historia Silense*, la *Crónica Najerense* y las *Genealogías de Roda*– que recogen el evento, A. Ubieto ha dudado, no sin fundadas razones, de que corresponda a Sancho *el Mayor* la paternidad de esta alteración del trazado jacobeo que, para el insigne historiador, hay que atribuir a Sancho Garcés I, el reconquistador de La Rioja Media.

En todo caso, parece claro que sólo a partir del reinado de Sancho *el Mayor* coincidieron las circunstancias de pacificación suficiente del territorio riojano como para que resultase operativo el nuevo trazado con garantías de seguridad para los peregrinos.

La ubicación de la actual capital riojana en plena ruta jacobea y justo en la entrada de ésta en La Rioja

ha producido a no pocos estudiosos del Camino de Santiago el espejismo de que la modificación del trazado operada por Sancho *el Mayor* pasaría por Logroño para luego dirigirse hacia Nájera por Navarrete.

Se trata de una apreciación errónea. Logroño en épocas de Sancho *el Mayor* no pasaba de ser un pequeño enclave monástico del que conocemos que había sido donado por García Sánchez I al Monasterio de San Millán de la Cogolla, junto al cercano de Asa. El despegue de Logroño no se produciría hasta casi un siglo después, con la concesión de su famoso Fuero por Alfonso VI.

En otras palabras, en épocas de Sancho *el Mayor*, el Camino de Santiago no seguía desde Logroño a Navarrete como en la actualidad, sino que proseguía un tanto por el curso bajo del Iregua, siguiendo la vieja calzada romana, hasta Albelda donde se encontraba el precitado Monasterio de San Martín, fundado por Sancho Garcés I en 923 para conmemorar la reconquista de Viguera y de todo el Iregua y los Cameros.

No son apropiadas para esta época las expresiones que, aplicadas al ulterior y definitivo trazado del Camino, frecuentemente encontramos en la bibliografía jacobea en el sentido de que los peregrinos “debieran desviarse un poco” para visitar el Monasterio de San Martín de Albelda, “como hiciera Gotescalco en 950”, ya que tanto el célebre Obispo de Puy como los peregrinos que atravesasen La Rioja, prácticamente hasta el s. XII, no se desviaban sino que seguirían la antigua *vía Augusta* que conducía directamente al cenobio albeldense.

La ruta proseguía luego por el antiguo cauce del Iregua<sup>48</sup> lo que explica la conservación de algunos significativos topónimos en el somontano, como el de *Pasada de los Peregrinos*, entre Entrena y Navarrete.

Debemos insistir en la importancia de estos terrazgos albeldenses y del somontano de las Villas de Campo que ya hemos visto cómo pertenecían a la estirpe regia pamplonesa-najerense y, más concretamente, al linaje del rey Ramiro de Viguera.

Pues bien, Sancho *el Mayor*, en su idea de asentar un gran reino vascón entre los Pirineos y el Sistema Ibérico, logró de los descendientes de Ramino la reversión a la Corona najerense del fugaz *Regnum Vicariae*<sup>49</sup>.

<sup>48</sup> El Iregua, como hemos apuntado antes, ofrece un curioso fenómeno paleográfico del período cuaternario cual es un extenso cauce abandonado que desde Viguera atravesaba por las actuales Villas de Campo (Entrena, Sojuela, Hornos de Moncalvillo, Sorzano) hasta, pasando por Navarrete, desembocar en Fuenmayor. El cauce actual que desde Viguera sigue por Nalda y Albelda hasta Villamediana y Logroño-Varea, es más moderno, aunque, desde luego, anterior a la presencia del hombre en La Rioja.

<sup>49</sup> En una conversación con el Prof. Dr. D. Ángel Martín Duque este ilustre medievalista me manifestaba la opinión de que quizá el famoso *Regnum Vicariae* no pasase de ser una gran tenencia militar de vanguardia encomendada a la estirpe regia por su importancia estratégica ya que controlaba las fronteras del Leza-Cidacos y los Puertos Ibéricos con los musulmanes, y de La Sierra con Castilla, por lo que tampoco habría que pensar en una “reversión” en sentido estricto a la Corona sino en una mandación directa de la misma sobre un importante y extenso territorio fronterizo que siempre se encomendaba a personajes de la propia estirpe regia o de total confianza de la corte najerense.

En cualquier caso, parece como si los monarcas najerenses no hubieran querido desprenderse del dominio de estas tierras de La Rioja Media que les pertenecerían desde 923 por derecho de reconquista, pues su parte más rica y fértil, es decir, las Villas de Campo y del curso bajo del Iregua, aparecen en el testamento de la Reina Estefanía de Foix, esposa de García *el de Nájera* como objeto de legados a sus hijos los Infantes de Nájera.

Si la reina Estefanía disponía de estos terrazgos es porque lo pertenecían y aunque no todos aparecen relacionados en la donación arral efectuada por su esposo el rey García, hay que suponer que los ostentaba a título de dote, es decir, que procedían del *patrimonium regis*.

Pues bien, es precisamente por estas tierras de Albelda y las Villas de Campo por las que discurre el trazado del Camino jacobeo diseñado por la monarquía najerense.

Desde el viejo cauce del Iregua, el Camino seguía por la antigua calzada romana hacia *Tritium Magallum* (actual Tricio), es decir, hacia Nájera, la capital del reino.

En Nájera se encontraba la gran fundación de Santa María La Real que García y Estefanía habían erigido con objeto de convertirla en panteón dinástico, sede episcopal, lugar jacobeo donde se levanta la regia Alberguería para peregrinos y cenobio impulsor tanto de la reforma religiosa como de la repoblación riojana, con ventaja sobre el Monasterio de San Millán de la Cogolla, más tradicional, excéntrico, montañoso y peligrosamente cercano a la frontera e influencia de Castilla.

Desde Nájera la ruta seguiría de nuevo, por Hormilla y los Campos de Valpierre, la vieja calzada romana hasta Herramélluri –antigua *Lybia*– para perderse luego hacia tierras burgalesas por Leiva y Cerezo de Río Tirón.

Debemos a la Dra. Fernández de la Pradilla<sup>50</sup> el primer estudio exhaustivo de las menciones documentales relativas a vías de comunicación existentes en La Rioja durante el Reino de Nájera (1045-1076).

Pues bien, a la luz de la cartografía histórica que sobre la red viaria riojana del período najerense ofrece la Dra. Fernández de la Pradilla, resulta confirmada la hasta ahora mera hipótesis de trabajo de que los peregrinos alto-medievales siguieran utilizando la vieja *vía Augusta*.

<sup>50</sup> M.C. FERNÁNDEZ DE LA PRADILLA MAYORAL, *La Rioja...*, op. cit. págs. 613-620.

En efecto, con la denominación de *calzada y strata*, las fuentes monásticas<sup>51</sup> registran nueva *vía Augusta* partiendo de Calahorra (SM, 218) para seguir por Murillo, Varea, remontar el Iregua (SM, 35), dirigirse hacia Alésón, Nájera y Tricio (SM, 56), Hormilla (CR, 14) y Cidamón (SM, 322). De ahí seguiría por Villalovar hacia Herramélluri –antigua *Lybia*– para proseguir aguas arriba el curso del Tirón hacia Leiva y Cerezo de Río Tirón, si bien en Herramélluri un ramal conducía, por Treviana, hasta Pancorbo (SM, 353).

Por otro lado, la Dra. Fernández de la Pradilla documenta una vía altomedieval por el curso del Iregua desde Varea hasta Viguera y, desde ahí por el viejo cauce occidental o abandonado del Iregua, a través de las Villas de Campo, hasta Nájera, donde enlaza con sendas vías que recorren todo el curso de los ríos Tuerto y Yalde.

En definitiva, podemos afirmar que la red viaria altomedieval riojana seguía estructurada básicamente sobre la romana *vía Augusta*, denominada *la calzada* por antonomasia, que sería la empleada como ruta jacobea, y sobre la que pivotaban varios caminos secundarios, establecidos sobre la red fluvial subyacente, siendo de destacar que el enlace entre las cuencas del Iregua y el Najerilla no parece hacerse por la ribera del Ebro sino por el cauce antiguo del Iregua.

Como puede observarse, el primer trazado jacobeo en La Rioja, que podríamos denominar *romano o najerense*, en honor a la calzada imperial que lo soporta y a la monarquía que lo implantó, suponía una ruta bastante distinta a la actual y que incorpora al espacio jacobeo riojano varias villas y lugares que han conservado reveladores topónimos e importantes tradiciones santiaguesas.

## 2.5. El trazado riojano del Camino de Santiago por Alfonso VI

Desde la reconquista de Calahorra por García *el de Nájera* en 1045, la frontera musulmana queda fijada en el Alhama. La Rioja recupera así su vieja sede episcopal, pero la ciudad augústea y martirial queda demasiado ex-céntrica para el flujo jacobeo que desde *Puente la Reina* enfilaba por la antigua *vía galiana* –ahora desviada por

<sup>51</sup> Citamos los números de los documentos por las series del antes citado Cartulario de San Millán de la Cogolla editado por A. Ubieto, con las siglas SM. Las siglas CR corresponden a la obra de RODRÍGUEZ Y RODRÍGUEZ DE LAMA, Ildefonso, *Colección Diplomática Medieval de La Rioja*, 4 vols. Logroño, I.E.R., Tomo I (*Estudio*), 1979; Tomo II (*Documentos, años 923-1168*), 1976; Tomo III (*Documentos, años 1168-1225*), 1979; Tomo IV (póstumo, ed. por Eliseo Sáinz Ripa, *Documentos del siglo XIII*), 1989.

la Tierra de Deyo— directamente hacia el corazón de La Rioja Media, es decir, hacia Logroño, donde se empalmaba con la *vía augusta*, con *la calzada* por excelencia.

Ahora bien, la ausencia de puentes estables en la zona, desde la ruina de *Puente Mantible* durante el Bajo Imperio, seguía obligando a un incómodo vadeo del Ebro por el tramo comprendido entre Asa y Agoncillo, bien a pie enjuto o mediante barcaje, sin descartar tendidos de madera y sogas más bien inestables y ocasionales.

La situación no era, pues, de recibo en el marco de una política repobladora y de favorecimiento de las peregrinaciones y, si bien, podía soportarse cuando el número de viandantes era, se convirtió en una cuestión de interés público en cuanto el número de peregrinos se hizo significativo.

Así lo comprendió Alfonso VI cuando la *terra* riojana se le entrega voluntariamente en 1076 tras el fratricidio de Peñalén donde el último Sancho de la dinastía najerense es asesinado por la conjura de sus hermanos, los infantes Ramiro y Ermesenda.

En la Rioja, donde ya existía un influyente partido castellanista auspiciado desde el Monasterio de San Millán de la Cogolla, los magnates prefirieron prestar fidelidad al rey castellano, primo del monarca asesinado, como había hecho el Conde García Ordóñez.

Conocido por su aspecto y nacimiento como *el Crespo de Grañón*, el conde García Ordóñez reunía en su persona notables cualidades que le convierten en un personaje decisivo para la Historia de La Rioja.

Estaba casado con D<sup>a</sup>. Urraca, hermana del rey asesinado y que, por su condición de Infanta de Nájera, ostentaba señorío sobre la comarca de Alberite, es decir, sobre esa zona nuclear de La Rioja Media que hemos visto cómo siempre había sido reservada por la Casa Real najerense para el patrimonio regio y por la que discurría la calzada jacobea.

Tan notable matrimonio, que le emparentaba con la dinastía najerense, convertía al conde García Ordóñez en el hombre clave para inclinar a todos los magnates de la *terra* hacia el bando castellano.

García Ordóñez, fiel partidario de Alfonso, se había granjeado la enemistad de Rodrigo Díaz de Vivar cuan-

do éste se permitió dudar de la inocencia del rey en el suceso de Zamora.

Alfonso VI, como es bien sabido, había conseguido hacerse con el trono de Castilla, tras el turbio incidente de las murallas de Zamora donde murió asesinado su hermano Sancho a manos de Bellido Dolfos, por lo que la sombra de un posible fratricidio regio planeó casi simultáneamente sobre las Coronas de Castilla y Nájera.

El conde García Ordóñez fue un hombre trascendental para Alfonso VI en ambos asuntos pues no dudó en asumir el honor del rey frente al belicoso *Cid Campeador*, sino que, por su matrimonio con la Infanta Urraca, era la persona más indicada para inclinar a toda La Rioja hacia la monarquía castellana tras la conjura de Peñalén.

No puede extrañar, así, que un monarca inteligente como Alfonso VI se apresurase a recoger el vasallaje de la *terra* riojana nombrando a un riojano, su fiel amigo García Ordóñez, Conde de Nájera y su esposa la Infanta D<sup>a</sup>. Urraca, señora de Alberite, suponían así la continuación práctica del Reino de Nájera, ahora convertido en condado castellano.

Es precisamente la enemistad del Cid con este personaje riojano la que llevó al Campeador a devastar la tierra de Alberite en su bárbara retirada hacia el destierro atravesando tierras riojanas. Repárese de nuevo en que la condesa-infanta D<sup>a</sup>. Urraca era precisamente la señora de Alberite y que esta villa, entonces jacobea, se encontraba entre los estados patrimoniales que en La Rioja Media siempre se había reservado la familia real najerense. La ofensa del Cid al devastar Alberite y su entorno y atravesar violentamente La Rioja era, pues, una provocación frente a García Ordóñez y el propio Alfonso VI.

El buen Conde riojano, tan injustamente denostado en los romances del ciclo cidiano, no es conocido normalmente más que en su faceta de antihéroe de nuestro principal cantar de gesta, pero lo cierto es que para La Rioja resultó ser un gobernante excepcional.

No sólo supo contenerse y no responder a las provocaciones del *Campeador* desencadenando una lucha civil que hubiera resultado peligrosa para la estabilidad de la Corona en un momento en que acechaba el peligro almorávide, sino que, con el Fuero de Logroño, obtuvo



del monarca castellano una magnífica compensación por los daños ocasionados por el Cid en La Rioja.

Alfonso VI confirma a García Ordóñez en la mandación de Nájera y de toda La Rioja y Ambos Cameros; con fiere, en 1095, a Logroño su famoso Fuero de Francos; y, poco después concede el de Miranda de Ebro. De ambos documentos forales resulta la construcción de sendos puentes en ambas plazas y la prohibición de levantar ningún otro en el tramo del río comprendido entre ellas.

El Fuero de Logroño aparece pedido y confirmado por García Ordóñez. Logroño está situada cerca de Alberite y ¿qué mejor medio de compensar la devastación cidiana de Alberite que potenciar la ruta jacobea que conduce a la misma aforando la población de vadeo del Ebro y facilitando éste mediante la construcción de un puente?

Es posible que la construcción del puente logroñés sobre el Ebro hubiera comenzado algo antes, pero lo cierto es que su aparejo final coincide con la concesión del Fuero a la ciudad y que ésta inicia, a partir de este momento, su decisivo protagonismo en la ruta jacobea.

A nuestro juicio, los peregrinos debieron seguir empleando la vieja calzada *augusta* hacia Albelda, Entrena y Nájera, como lo advera el topónimo *Pasada de los Peregrinos* en las cercanías de Entrena. Es decir, en un primer momento, la incidencia de la política alfonsina en materia jacobea parece limitarse a la facilitación del vadeo del Ebro mediante el puente de Logroño, pero no a una alteración del trazado tradicional de la calzada.

Donde sí influyó Alfonso VI para variar la ruta jacobea fue en la zona de Santo Domingo de La Calzada. Como ya sabemos, la ruta, desde Nájera se adentraba por los Campos de Valpierre hacia Villalobar, Herramélluri y Leiva para entrar en Burgos por Cerezo de Río Tirón.

Un personaje rigurosamente histórico llamado Domingo, natural de Vitoria de Rioja<sup>52</sup>, tras ser rechazado como monje en los Monasterios de Valvanera y San Millán de la Cogolla<sup>53</sup>, se retiró a una vida eremítica e inició a mediados del s. XI un retiro penitencial en la boscosa soledad del Oja, hasta que, animado por la predicación de San Gregorio y compadecido de las penalidades que los peregrinos debían soportar para alcanzar Burgos por el somontano obarense, concibe la idea de

<sup>52</sup> En esta localidad la tradición afirma que se conserva *La Casa del Santo* y la *pila* donde fue bautizado. En realidad se trata de un curioso edificio de época muy posterior. Cfr. *EL CORREO* de 23-1-1991, con fotografía.

<sup>53</sup> En Valvanera ingresaría como novicio hacia 1040.

desviar un poco hacia el Sur el trazado de la vieja ruta romana y, en definitiva, de construir una nueva calzada y un puente sobre el Oja.

Domingo se dedicó a la caridad hacia los peregrinos jacobeos que seguían la calzada romana desde Calahorra a Briviesca, que el Santo restauró a su paso por Nájera, Azofra y Redecilla del Camino. Le ayuda en esta labor su discípulo y luego también santo, Juan de Ortega, a quién se atribuye la construcción o finalización de las obras de los puentes de Logroño sobre el Ebro, Nájera sobre el Najerilla y Santo Domingo de La Calzada sobre el Oja.

No contento con esta labor, el penitente Domingo, al que pronto se unen un grupo de entusiastas colaboradores, encabeza una especie de Cofradía para la asistencia a peregrinos y organiza uno de los primeros hospitales registrados en la ruta jacobea.

El Conde García Ordóñez vería con buenos ojos la obra dominicana ya que, en definitiva, se traducía en desviar la ruta santiaguesa para hacerla pasar por su lugar de origen, Grañón, defendido por el Castillo de Mirabel. Esto explica la simpatía con que Alfonso VI contempló la obra calceatense, que tenía, además, la ventaja de incentivar la repoblación de una amplia zona de La Rioja. Por eso dona a Domingo terrenos para construir una iglesia y sabemos que el propio Santo *cum sua pertica*, auxiliado por el maestro arquitecto *Garsión*, a quien también se deben obras en Grañón, medirá el contorno del nuevo burgo.

El penitente Domingo, que la Iglesia ha canonizado con el bellissimo cognomen jacobeo de *La Calzada*, fue el fundador de la ciudad riojana que ahora lleva su nombre, iniciador de la primera institución europea de asistencia social y patrono, con todo merecimiento, de cuantos se dedican a la administración de inmuebles, la ingeniería de caminos, la construcción y las obras públicas.

En el pueblo que ahora lleva su nombre construyó un puente sobre el Oja, un Hospital para peregrinos y un templo, actual Catedral, que guarda sus restos en preciosa cripta. Murió nonagenario (por eso es conocido cariñosamente como *el Santo Abuelito*) en 1109. Es veneradísimo en su pueblo onomástico cuyas fiestas giran completamente en torno a la vida y milagros de su patrón<sup>54</sup>.

<sup>54</sup> Sobre Santo Domingo de La Calzada cfr.: SÁENZ TERREROS, M<sup>a</sup> Victoria, *El Hospital de Peregrinos y la Cofradía de Santo Domingo de la Calzada desde su fundación hasta la crisis del antiguo régimen*, Ed. I.E.R., Logroño, 1986; BARRIUSO y MELO, Mariano, *Historia del Glorioso Santo Domingo de La Calzada y de la ciudad del mismo nombre*, Logroño, 1887; ENTRAMBASAGUAS, Joaquín de, *Santo Domingo de La Calzada, el ingeniero del cielo*, Madrid, Biblioteca Nueva, 1940; GONZÁLEZ DE TEJADA, Joseph, *Historia de Santo Domingo de La Calzada, Abraham de La Rioja*, Madrid, Imp. Vda. Melchor Álvarez, 1702, reimpresión, Logroño, Gobierno de La Rioja, 1985; Idem., *Historia de Santo Domingo de La Calzada y noticia de su fundación y aumentos de la Santa Iglesia Cathedral*, Madrid, Vda. Melchor Álvarez, 1707; SALVADOR, José de, O.C.D., *Compendio de la vida y milagros de Santo Domingo de La Calzada*, Pamplona, Imp. Benito Cosculluela, 1787, 2<sup>a</sup> ed., Madrid, Cía. Gral. de Impresores y Libreros, 1843; PRIOR UNTORIA, A., *El Santo Ingeniero del Cielo y Arquitecto Riojano Santo Domingo de La Calzada, 1952-1963*; SAEZMIERA UYARRA, J.J., *Estampas Calceatenses*, 1971; CANTERA MONTENEGRO, Margarita, *Advocaciones religiosas en La Rioja Medieval*, en *Anuario Estudios Medievales*, Barcelona, 15, 1985, págs. 39-61; CRUZ BUSTO, Juan,

12-5-1900, *Octavo Centenario de la muerte de Santo Domingo de La Calzada*, Santo Domingo de La Calzada, Imp. Hermenegildo Ortega, 1909; Idem ant. *Compendio de la vida y milagros de Santo Domingo de La Calzada y reseña histórica de su ciudad*, Santo Domingo de La Calzada, Imp. H. Ortega, 1909; CAMBRONERO, Luis, *Santo Domingo de La Calzada, Poema sacro histórico*, Almería, Imp. Moya, 1950; GARCÍA BASUCO, José, *Compendio histórico poético de la vida y milagros de Santo Domingo de La Calzada*, s/l ni a., 1888?; VEGA, Luis de la, *Historia de la vida y milagros de Santo Domingo de La Calzada*, Burgos, 1606. LA-CARRA y otros, *Las peregrinaciones...*, op. cit., págs. 162-169.

<sup>55</sup> A este personaje se debe la fundación del Hospital de San Juan, en la orilla izquierda del puente logroñés sobre el Ebro, en las inmediaciones del actual cementerio municipal.

<sup>56</sup> Quizá no haya que pensar en un acarreo desde la lejana Sierra de La Demanda, sino más bien de sotos cercanos al Ebro donde el Monasterio conservaría propiedades pues ya sabemos que la zona de Logroño y Asa había sido de abadengo emilianense sin que sepamos bien cuándo dejó de serlo, aunque es presumible que esa situación terminaría con el propio reino de Nájera, es decir, no más allá de 1076.

No podemos ahora detenernos en valorar el cúmulo verdaderamente notable de tradiciones jacobeanas que giran en torno a la figura de este Santo riojano, bástenos reseñar su trascendencia en orden a la variación del Camino de Santiago para conducirlo desde Nájera a Santo Domingo y Granón para seguir, ya en la actual Burgos, por Redecilla del Camino y Belorado.

Esta decisión relegó al carácter de vía jacobea secundaria el tramo restante de la vieja calzada romana entre Valpierre y Villalobar por Herramélluri (*Lybia*), Leiva y Cerezo de Río Tirón, lo que determinó para todos estos pueblos la situación rural que todavía hoy les caracteriza.

## 2.6. El trazado actual del Camino

El trazado actual del Camino obedece a una última modificación llevada a cabo en el s. XII. En efecto, tras la muerte de Alfonso VI, la *terra* riojana queda en poder de Alfonso I *el Batallador*, quien nombra como Conde de Nájera, con potestad sobre toda La Rioja, a su fiel Fortún Garcés Caixar<sup>55</sup>.

Este gran monarca gobernó su extenso reino, y también la *terra* riojana, *usque ad Belforatum* (Belorado), con un sentido de unidad en el que hay que enmarcar sus principales decisiones sobre el Camino de Santiago al que muy probablemente concebiría como la gran ruta del Ebro que permitiese conectar la recién reconquistada Zaragoza con el mundo cristiano.

Monedas y restos aparecidos en el cerro de Cantabria, atestiguan una fortificación de ese emplazamiento defensivo sobre Logroño en época alfonsina. Al propio monarca le vemos en Varea aparejando madera *de los bosques de San Millán*<sup>56</sup> para transportarla por vía fluvial con destino a sus campañas militares que le llevaron a reconquistar el Alhama (1117) y Zaragoza (1124).

Alfonso I *el Batallador*, conocido entusiasta de las Órdenes Militares, impulsaría la implantación de las mismas en La Rioja, en puntos estratégicos de la vía hacia Zaragoza. Están documentados asentamientos templarios en Aradón, cerca de Alcanadre, y de la Orden de San Juan de Jerusalén en un Bailiato de Castilla con sede en la Iglesia de Santa María de Palacio de Logroño. En 1110, en

Herramélluri, a la vera del Camino de Santiago, donó sendas decanías al Monasterio de Valvanera<sup>57</sup>.

Las confusas circunstancias políticas que se producen tras la muerte del *Batallador* cuando las distintas *terrae* de su extenso reino no aceptan el testamento en que las entrega a las Órdenes Militares, desencadenan un período en que La Rioja se va a convertir en *terra disputata* entre Navarra y Castilla.

No vamos a relatar ahora las múltiples incidencias militares de estas largas luchas que conducen a la ocupación de La Rioja primero por el castellano Alfonso VII, luego por Sancho *el Sabio* de Navarra y a su recuperación por Alfonso VIII de Castilla. Bástenos indicar que ambas coronas deciden someter sus diferencias territoriales al arbitraje de Enrique II de Plantagenet que, tan salomónica como absurdamente, fija desde Londres la frontera en el Ebro y no, como exige el geoambiente, por las cumbres de la Sierra de Cantabria y Codés.

Es decisión arbitral, sólo ligeramente alterada en siglos posteriores, supone, desde finales del s. XII, la fortificación en paralelo de todas las plazas situadas en una y otra orilla del Ebro, a las que las dos coronas tratan de favorecer con similares fueros.

A esta política obedece la creación de la villa de Navarrete a partir de varias villulas o *corcuetos* a los que se concentra en torno a un castillo en el cerro *Tedeón*.

En 1185, aparece documentada la creación de las inmediaciones de Navarrete de la Alberguería de San Juan de Acre, y el propio Alfonso VIII confiere Fuero a la nueva villa de 1195. Otro tanto hará el mismo monarca con Santo Domingo de La Calzada, burgo aforado en 1187<sup>58</sup>.

Es, por tanto, a partir de estas fechas cuando hay que comenzar a pensar en que el flujo de peregrinos jacobeos dejará de remontar el antiguo cauce del Iregua para enlazar directamente Logroño con Navarrete, siguiendo la vieja *vía equinea* o, más posiblemente, la actual ruta marcada, en líneas generales, por la carretera N-232.

Las peregrinaciones a Santiago, incrementadas en el s. XI, una vez alejado el peligro musulmán del Norte de la Península Ibérica y superada la crisis milenarista, alcanza su apogeo en el s. XII<sup>59</sup> cuando la vía, por lo que a La Rioja respecta, ha quedado fijada en la forma en que actualmente la conocemos.

<sup>57</sup> San Mamés y Santa María de Levatorre. La primera debió estar sita a la vera del camino de romanos; la segunda, recuerda en su bello topónimo a la antigua *Lybia* romana. Cfr. A. PÉREZ ALONSO, *Historia de la Real Abadía de Nuestra Señora de Valvanera en La Rioja*, Oviedo, 1971, págs. 94-95. En Herramélluri existía, además, el Monasterio de San Clemente, ubicado junto a l puente sobre el Reláchigo que conduce hacia Leiva donde se conserva el topónimo *Cueva de San Clemente*.

<sup>58</sup> El fuero calceatense se concede a Grañón en 1226 por Alfonso X, y el de esta última localidad se aplicaba también a las decanías valvanarenses en Herramélluri.

<sup>59</sup> Cfr. LACARRA, José María, *El Camino de Santiago*, C.S.I.C., Escuela de Estudios Medievales, III.

<sup>60</sup> Una magnífica actualización, con indicación de las etapas del itinerario calixtino, con mapas a todo color, fotografías, y datos turísticos de todo tipo ha sido editada por el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones. Cfr. SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO, *Guía del Peregrino. El Camino de Santiago*, Madrid, 1982. Cfr. también ROCHE, Antonio (director), *El Camino de Santiago, Guía completa*, Madrid, Anaya, 1990 y *Guía del Peregrino Medieval: "Codex Calixtinus"*, Introducción y notas por Millán BRAVO LOZANO, 5ª ed. Sahagún, centro Estudios Camino de Santiago, 1989.

<sup>61</sup> Piénsese en que Alfaro, Calahorra, Logroño y Santo Domingo de La Calzada fueron sede de Corregimientos; Logroño, desde 1570, sede del Tribunal de la Inquisición con jurisdicción sobre toda la Diócesis calagurritana y Navarra, es decir, sobre todas las actuales Provincias vascas, Navarra y La Rioja. Además, Calahorra y Santo Domingo de La Calzada eran sedes episcopales compartidas. Nájera era priorato de la Orden de Cluny asentada en Santa María La Real.

Hacia 1123, Aymeri Picaud, clérigo franco, de Parthenay-le-Vieux, peregrina a Galicia y escribe sus impresiones de viaje en una obra que concluye en 1139 y presenta al Papa Calixto II, por lo que es conocida como Codex Calixtinus, que desde entonces es la guía de la ruta de los peregrinos<sup>60</sup>.

De esta forma, el trazado jacobeo riojano queda jalonado de enclaves de las Órdenes Militares y discurre por las principales plazas realengas del Valle. En siglos posteriores y especialmente durante la Edad Moderna fuero, ruta jacobea y realengo –que equivale a libertad al no estar sujeto a señorío o abadengo– serán conceptos muy relacionados en La Rioja<sup>61</sup>.

La llamada *Guerra de los Cien Años*, la peste negra y las varias contiendas europeas y crisis que se suceden posteriormente, tanto en la Baja Edad Media como en la Moderna, disminuyen el caudal de peregrinos, que casi es inexistente en el s. XVIII.

Para entonces las Órdenes Militares y Hospitalarias se han convertido en meras Corporaciones nobiliarias y de mérito, la Ilustración ha canalizado las instituciones hospitalarias hacia la beneficencia pública, suprimiendo muchas Cofradías y Uniones Pías y sometiendo otras al protectorado administrativo de las Juntas de Beneficencia.

En el s. XIX las peregrinaciones son un recuerdo histórico que sólo tiene reviviscencia en las celebraciones del *Año Santo Compostelano*.

Sin embargo, en el s. XX, el renacimiento de la idea de Europa, el impulso turístico y el reencuentro con los viejos ideales cristianos de la peregrinación por parte de numerosos grupos juveniles, comienza una revitalización del Camino de Santiago que es declarado por el Consejo de Europa *Itinerario Cultural Europeo*.

### 3. *El trayecto riojano del Camino de Santiago*

Distinto del trazado o decisión general sobre el recorrido del Camino, es el trayecto o descripción concreta de la ruta jacobea a su paso por La Rioja. Para la exposición de este último, hemos distinguido la *ruta principal*, que exponemos por tramos entre las principales ciudades realengas, según la vieja sistemática del *Códice Calixtino*, y las *rutas secundarias* de mayor relevancia en La Rioja.

### 3.1. Logroño

El Camino entraba en Logroño<sup>62</sup> por el puente de piedra, reconstruido por Alfonso VI y luego por San Juan de Ortega en 1100<sup>63</sup>, cerca del cual estaba el Convento de San Francisco<sup>64</sup>, el Hospital de San Juan y otras alberguerías<sup>65</sup>.

La ciudad de Logroño<sup>66</sup> tiene trazado urbano de camino<sup>67</sup>. El Camino para por la *Rúa Vieja* hasta la *Iglesia de Santa María de Palacio* que fue donada por Alfonso VIII a la Orden Hospitalaria del Santo Sepulcro.

<sup>62</sup> Sólo algunos peregrinos de carácter político y por circunstancias coyunturales, como las derivadas de las guerras entre Navarra y Castilla, evitaban esta plaza y la ruta riojana, como ocurre con el Infante Carlos de Navarra que, el 14-1-1382, rodea por Laguardia. Cfr. JIMENO JURIO, José María, *Itinerario jacobeo del infante D. Carlos de Navarra, en Príncipe de Viana*, 100-101, 1965, 226.

<sup>63</sup> Esta tradición es afirmada en un acta capitular de la Imperial Iglesia de Santa María de Palacio, cfr. SÁINZ RIPA, Eliseo, *Repercusiones europeas del camino de Santiago a su Paso por La Rioja*, en *El Campo*, Boletín de Información Agraria, Bilbao, B.B.V., 1988, nº 110, Nov.-Dic., pág. 103. Alfonso VI prohibiría la construcción de ningún otro sobre el Ebro hasta el de Miranda, lo que explica la utilización hasta tiempos muy recientes de numerosos vados así como la existencia de varias barcas por cuya utilización se debía pagar un canon o *barcaje*. Un topónimo de La Sonsierra es significativo: La Puebla de La Barca.

<sup>64</sup> La leyenda refiere que el propio San Francisco, a su paso por Logroño en peregrinación a Compostela sanó al hijo de un Medrano, Señor de Agoncillo, que, agradecido, le entregaría su casa y huerta junto al vado del Ebro para erigir un convento, que sería luego panteón de su linaje. Los franciscanos lo ocuparon hasta la exclaustración. En 1808 sirvió para alojamiento de tropas francesas. Durante la primera Guerra Carlista fue utilizada como Hospital. Espartero lo empleó como cuartel en 1841. El 2-8-1869

fue destruido por un incendio, cfr. GIL DEL RÍO, Alfredo, *La Rioja desde sus albores*, Zaragoza, 1972, págs. 456-458. Los terrenos del viejo convento de San Francisco son actualmente municipales.

<sup>65</sup> El *Hospital de San Juan*, fundado por el gobernador najerense Conde Fortún Garcés Caixal antes de 1134, parece que se ubicaba *ultra Iberum*, junto al actual cementerio municipal. Degeneraría en abrigo de pobres y terminó convertido en albergue nocturno para transeúntes. En la Edad Media y Moderna se encontraba en la Iglesia de Santa María de Palacio que todavía en los años cuarenta tenía un censo enfiteútico sobre los terrenos del actual cementerio que hubo que redimir el Ayuntamiento de la capital. Otros establecimientos medievales de Logroño era el *Hospital de Rocamador*, posiblemente dependiente en su origen del francés de igual nombre, al que se unió en el siglo XVI el *Hospital de la Misericordia*. Todavía una calle de Logroño lleva el nombre de *Hospital Viejo*. Eran parroquiales los Hospitales de *San Salvador*, *Santiago* y *San Blas*. El de *San Lázaro* era una leprosería sita en la salida hacia Nájera. El *Hospital nuevo*, coincidente con el actual *Hospital General de La Rioja* se encuentra en el arranque derecho del puente de piedra sobre el Ebro, en el lugar donde antaño se ubicaba el castillo defensivo del puente y la ciudad. Cfr. SÁINZ RIPA, Eliseo, *Repercusiones...*, op. cit. pág. 103-104. LACARRA y otros, *Las peregrinaciones...*, op. cit., I, 152.

<sup>66</sup> Confluyen en Logroño otras rutas secundarias del Camino como las procedentes de Álava, cfr. SÁINZ RIPA, Eliseo, *Lapoblación y Meano*, Pamplona, 1981, pág. 20.

<sup>67</sup> Un completo análisis cartográfico de la ciudad en su evolución histórica en LEÓN PABLO, José Miguel, y otros, *Plan Especial de Ordenación del Centro Histórico de Logroño*, 2 vols., Vol. I (*Análisis*), Vol. II (*Planos*) Logroño, Ayuntamiento de Logroño, 1976, inédito. Agradezco al Arquitecto D. José Miguel León haberme facilitado un ejemplar completo de este importante documento.

<sup>68</sup> Aprovechamos esta oportunidad para aclarar la ubicación de las sedes inquisitoriales de Logroño, que es muy confusa en la bibliografía local. La sede del Tribunal, se ubicaría en el actual aparcamiento frente al *Revellín* o en la zona de las actuales escuelas de Daniel Trevijano y del edificio de oficinas públicas situado tras ellas, ya que sabemos que se encontraba en el camino hacia *Valbuena*, convento que ocupaba la actual ubicación del Gobierno Militar y el acuartelamiento *General Urrutia*. La *Cárcel de la Penitencia*, dependiente del mismo Tribunal, se encontraba también extramuros, junto a una antigua mancebía que ubicamos en terrenos actualmente ocupados por el Convento de las Siervas de Jesús. La penitenciaría se encontraría en la esquina de la calle de este nombre y el edificio que hace esquina entre ella y Muro de Once Junio —expresivamente llamado *Muro de la Penitencia*— donde estuvo ubicado el Banco de España, ya que, como es sabido, los bienes de la Inquisición fueron adjudicados a la *Caja General de Amortización*, por lo que pasaron al Banco de España.

<sup>69</sup> No debe confundirse con otra localidad del mismo nombre entre Arnedo y Cervera del Río Alhama. A la *Villa Rubea* jacobea se refieren varias guías medievales de peregrinos, cfr. LACARRA, *Las peregrinaciones...*, op. cit., I, pág. 152, nota 63.

<sup>70</sup> ABAD LEÓN, Felipe, *Real Monasterio de Cañas, nueve siglos de fidelidad*, Logroño, Ochoa, 1984, pág. 77 precisa que está: "a unos 300 mts. a la derecha de la carretera, justamente a la bajada del puente sobre la autopista, detrás, no delante, de Bodegas Corral. Está, no en la carretera, sino en el camino medieval de Santiago, que en ese tramo se conserva perfectamente". En 9-10-1200 el Monasterio de Cañas vendió a este Hospital el terreno contiguo al mismo (transcripción del documento en pág. 79).

Conduce luego a la antiquísima *Fuente del Peregrino*, cerca de la *Iglesia de Santiago el Real* en cuya portada se encuentra la célebre estatua ecuestre de *Santiago Matamoros* en recuerdo de su intervención milagrosa en la *Batalla de Clavijo*, y cuyo retablo narra escenas de la vida del Santo. En este templo existe la *Cofradía de Santiago*. Siguiendo por *Barriocepo*, la ruta jacobea atravesaba la *Puerta del Revellín*. Extramuros, pero casi frente a la referida puerta mural, se encontraba la sede del Tribunal de la Inquisición, instaurada en 1570 en dependencias de una institución de raigambre jacobea: el antiguo *Hospital de Rocamador*<sup>68</sup>.

Para el Año Santo Compostelano de 1993, el Gobierno de La Rioja prevé habilitar en Logroño un Albergue para peregrinos.

### 3.2. Navarrete

Por la puerta del *Revellín* se sale hacia Navarrete cerca de donde había un Hospital de la Orden del Santo Sepulcro en un lugar llamado *Villarroya* o *Ribarroya*<sup>69</sup>.

En las afueras, entrando a Navarrete<sup>70</sup>, estaba el *Hospital de San Juan de Acre*, fundado hacia 1185 por la viuda de D. Fortún de Bastán, D<sup>a</sup>. María Ramírez quien lo engregó a la Orden de San Juan. Fue construido por el Obispo de Osma, D. Martín de Bastán (1189-1201); contenía un capitel con el combate de Roldán y Ferragut. Su magnífica portada fue trasladada en 1885 al cementerio municipal. En 1990 se han iniciado excavaciones en el lugar todavía denominado *La Oden*<sup>71</sup>. No lejos de este Hospital hubo una *Ermita de Santa María Magdalena*, posiblemente una leprosería.

<sup>71</sup> PASCUAL MAYORAL, Pilar, Navarrete. *Hospital de San Juan de Acre*, en *Estrato*, 2, Logroño, 1990, 23-24, con fotografías de las ruinas excavadas.

La villa navarretana, como su topónimo indica, debió tener origen en una repoblación pamplonesa, quedaría despoblada por las contiendas con Castilla, por lo que Alfonso VIII, en 1195, la repobló y aforó. De emplazamiento defensivo, tenía castillo e Iglesia, si bien ésta, en el s. XVI, se trasladaría a su actual emplazamiento en un punto más céntrico y bajo. Este templo atesora un cúmulo verdaderamente notable de obras artísticas.

Para el Año Santo Compostelano de 1993, el Gobierno de La Rioja prevé habilitar en Navarrete un Albergue para peregrinos.

### 3.3. Nájera

El Camino, dejando cerca Alesón<sup>72</sup>, prosigue hasta Nájera, lugar donde se fraguan importantes leyendas de gesta como el combate de Roldán y Ferragut<sup>73</sup> y la creación del reino de Aragón<sup>74</sup>.

El puente sobre el Najerilla es atribuido a la obra de San Juan de Ortega (1080-1163), discípulo de Santo Domingo de La Calzada<sup>75</sup>.

<sup>72</sup> Un poco antes de llegar a Alesón existía un Convento llamado de San Antón y otro que se dice de Templarios, actualmente en ruinas.

<sup>73</sup> La leyenda cuenta que en el castillo de Nájera vivía un gigante sirio, descendiente de Goliat, llamado Ferragut que había vencido a los mejores guerreros de Carlomagno pero fue muerto por Roldán que, como nuevo David, le lanzó una piedra desde el *Poyo de Roldán* o *Poroldán*, cerro situado entre Navarrete y Nájera. Esta narración que ha dado lugar a múltiples representaciones artísticas a lo largo del Camino jacobeo, enlaza, como siempre ocurre con estas antiguas leyendas, con fondos históricos relevantes, como el intento de penetración de los francos por el Pirineo y de consolidación de una *Marca Hispánica* en el Ebro, así como la relación del trazado meridional del Camino por La Rio-

ja una vez repelida la presencia musulmana que lo impedía. Por lo demás, la narración se incardina en el ciclo épico de Roldán con elementos de origen claramente bíblico. Para la relación entre las *materias* bretona, franca y bíblica en los ideales europeos de caballería, cfr. la precisa obra de KLEE, Maurice, *La Caballería*, versión castallana de Elvira e Isabel Riquer, prólogo de Martín de Riquer, Barcelona, Ed. Ariel, 1986.

<sup>74</sup> Cfr. UBIETO ARTETA, Antonio, *Una leyenda del "Camino": La muerte de Ramiro I de Aragón, en Príncipe de Viana*, 1963, 90-91, págs. 5-27, refiere la bella tradición épica y amatoria de que un hijo natural del rey García *el de Nájera*, llamado el Infante Sancho, raptó (*quia muncii amoris celo cruciabantur* = porque los muchachos –A. Ubieto traduce “los mocosos”– estaban encendidos por el celo del amor) a una pariente suya, hija de la reina Estefanía de Foix, cuando era conducida para entregarla en matrimonio al rey Sancho II de Castilla, y se refugió con ella en la corte de su tío el rey Ramiro I de Aragón, ante lo que el despedido monarca castellano presentó batalla al de Aragón en Graus donde Ramiro murió (en 1071 ?), siendo sucedido en la Corona de Aragón por su hijo Sancho Ramírez.

<sup>75</sup> El puente es citado en el Fuero de Nájera de 1076, cfr. GOVANTES, Ángel Casimiro de, *Diccionario geográfico de España, Sección II, La Rioja*, Madrid, 1846, pág. 130. La tradición atribuye su reparación a San Juan de Ortega, cuya imagen se veneraba en su entrada. MADOZ, Pascual, *Diccionario...*, op. cit., XII, 18, atribuye la construcción al Santo en 1089, pero es imposible, entonces, el Santo tenía nueve años. Es probable que el Santo arquitecto, que también había intervenido en el puente de Logroño, se limitase a una amplia reparación del existente. La obra es de mediados del s. XII. Su fábrica actual dada de una reparación de 1886.



<sup>76</sup> La *Alberguería de Nájera*, fundada junto con Santa María La Real en 1052, estuvo vinculada a la Abadía y fue decayendo. En el s. XIX era llamada *Hospital de la Abadía o del Emperador* ya que Alfonso VII confirmó su fundación el 14-5-1179, pero sólo tenía tres camas para pobres y desapareció. Para el año Santo Compostelano de 1993, el Gobierno de La Rioja prevé habilitar en Santa María La Real de Nájera un Albergue para peregrinos.

<sup>77</sup> Están documentadas entregas de personas para servir de por vida en el mismo. En el s. XIX asumió su patronato el Ayuntamiento y se empleó como depósito de cadáveres, cfr. MADOZ, P., *Diccionario...*, op. cit., XII, 15.

<sup>78</sup> El *Hospital de Nuestra Señora de la Piedad*, fundado en 1648 para refugio de pobres; la *Iglesia de San Jaime*, documentada en 1129 como dependiente del priorato de Santa María La Real. Extramuros, se encontraba la de *Santiago*, desolada ya en 1772. Cfr. LACARRA y otros, *Las peregrinaciones...*, op. cit. II, pág. 159-160.

<sup>79</sup> El Hospital fue donado al Monasterio de San Millán en 1173 por una dama de nombre Isabel. La estructura urbana de Azofra es de Camino. En la parroquia se venera a Santiago Peregrino y a San Martín de Tours, otro santo jacobeo. El Hospital fue fundado en 1168 por el Obispo de Calahorra, Rodrigo. A la salida del pueblo existe una Fuente de Romeros. Poco después un rollo de justicia medieval es conocido como *Cruz de los Peregrinos*. Los peregrinos solían desviarse también al cercano Monasterio de Cañas donde ya en 1262 se tiene noticia de la existencia de un Hospital. Cfr. E. SÁIZ RIPA, *Repercusiones...*, op. cit. pág. 104.

<sup>80</sup> En 1498 era ya una simple casa de labranza, cfr. *Definiciones de la Orden de Caballería de Calatrava conforme al Capítulo General celebrado en Madrid el año de 1652*, pág. 39, IV.

Desde 1052, en que fue fundada por los reyes García y Estefanía, cuenta con *Alberguería*<sup>76</sup>, dependiente de Santa María La Real, y Hospital de peregrinos de San Lázaro o *La Cadena*<sup>77</sup>. En un barrio de salida se encontraban otras instalaciones asistenciales<sup>78</sup>.

Un Hospital llamado San Pedro existía en Azofra<sup>79</sup>. Para el Año Santo Compostelano de 1993, el Gobierno de La Rioja prevé habilitar en Azofra un Albergue para peregrinos.

Luego se encontraba el *Hospital de Valleota* o de *La Bellota* entre Hervía y Ciriñuela, dependiente de la Orden de Calatrava, donado a la Orden por Alfonso VIII en 1170<sup>80</sup>, así como el de *Fuente Cerezo* que en el siglo XII pasó a los Premostratenses de Bujedo de Campajares<sup>81</sup>. Antes de entrar a Santo Domingo de La Calzada existía una ermita de San Lázaro (posiblemente, leprosería), hoy arruinada.

#### 3.4. Santo Domingo de La Calzada

La ruta conduce a Santo Domingo de La Calzada, ciudad típica del Camino<sup>82</sup>, fundada por el Santo que lleva su nombre, contaba y cuenta con un Hospital para peregrinos y una Cofradía para atención de peregrinos<sup>83</sup>. Santo Domingo de La Calzada es fuente de muy extendidas narraciones jacobeanas, como *el milagro del gallo y la gallina*<sup>84</sup>.

<sup>81</sup> En 1195 por donación de la Condesa Aldonza, viuda de D. Lope IV Díaz López de Haro, Conde de Nájera.

<sup>82</sup> Su estructura urbana es de Camino y su poblamiento procede de peregrinos o gentes venidas para atenderles.

<sup>83</sup> El más completo estudio de esta importante institución jacobea es debido a SÁENZ DE LOS TERREROS, María Victoria, *El Hospital de Peregrinos y la Cofradía de Santo Domingo de la Calzada desde su fundación hasta la crisis del antiguo régimen*, Logroño, I.E.R., 1986.

<sup>84</sup> La narración del milagro refiere que

Santo Domingo (el *Santo* por antonomasia) es muy festejado en su pueblo natal, cuyas fiestas, de un complejo ritual, componen una de las más bellas celebraciones primaverales de La Rioja:

— El 25 de abril, *sale la gaita y el tamboril*, los cofrades anotan con pluma de ave el nombre de las doncellas que llevarán el *Pan del Santo*, se hace el *Pregón del Santo* y el *cambio del Gallo y la Gallina* que se guardan en la catedral en recuerdo de los que, después de asados, reavivó el Santo ante el Regidor de la ciudad, incrédulo ante la milagrosa supervivencia de un joven peregrino injustamente ahorcado (un trozo de la horca se conserva en la Catedral. El cargo de *Ciudadador del gallo y la gallina del Santo* es muy prestigioso). Comienzan las *Rogativas del Santo* que durarán hasta el 8 de mayo.

— El 1 de mayo, comienzan las *Vueltas del Santo* (¿un rito solar?) que duran hasta el día del Santo y consisten en rezar andando de prisa en torno al sepulcro del Santo en la cripta de la Catedral. Estos días, *Las Doncellas* reparten los *Molletes Duros del Santo* por los hogares del alfoz del burgo, especialmente por Santo Domingo de la Calzada, Cirueña, Ciriñuela, Manzanares de Rioja, Gallinero de Rioja, Morales, Corporales y allí donde haya un calceatense o devoto del Santo.

— El 10 de mayo es el *Día de Ramos* y del *Desfile de los Carneros del Santo*. Los labradores acuden a la Catedral con carro enramados para ser bendecidos y los pastores encargados de sus custodia pasean por la ciudad los animales que servirán para el *Almuerzo del Santo*. Por la tarde, cofrades más la Panadera que ha elaborado los *Panes del Santo*, todas van de negro portando en su cabeza unos cestaños tapados con un tul que cubre sus rostros en los que llevan un mollete de pan: estos panes, terminada la procesión, son objeto del llamado *Recuento y Pesaje de las Hogazas del Santo* en la Panadería —tiene que ser 50, de 2 kg. de peso cada uno— y en caballería enaizadas se llevan a la *Casa del Santo*. Esa tarde los carneros son sacrificados.

— El 11 de mayo, se celebra, a primer hora, una *Misa en la Ermita del Santo* con asistencia de los cofrades. Luego, en la *Casa del Santo*, las *Prioras* obsequian a su mesa a las jóvenes que seguidamente salen en la *Procesión del Pan del Santo y del Peregrino*, popularmente co-

un joven peregrino, falsamente acusado de haber robado en la posada y condenado a morir ahorcado fue salvado por intercesión del Santo y, como los jueces no creyeran que seguía vivo, el Santo hizo revivir también a unas aves asadas que estaban comiendo, lo que popularizó el dicho *Santo Domingo de La Calzada, cantó la gallina después de asada*. Un gallo y una gallina, procedentes de Gallinero de Rioja, se custodian desde entonces en una jaula en la Catedral calceatense junto con la horca del peregrino y otros exvotos. Los peregrinos solían colocar plumas de estas aves en sus sombreros. MUNTION HERNANDEZ, Carlos, *Guía de Santo Domingo de La Calzada*, Logroño, Gobierno de La Rioja, 1991, refiere, con razón, que este milagro encierra una moraleja para prevenir a los peregrinos contra los abusos de los posaderos y canalizarlos hacia las alberguerías eclesiásticas.

<sup>85</sup> La plaza estaba presidida en lo alto por un importante castillo llamado *Mirabel* que controlaba toda la comarca. Contaba con dos Monasterios, el de *Santo Tomé* y el de *San Miguel*, que en 1063 fueron donados por Sancho el de *Peñalén* a su fiel Aznar García. En 1085, una D<sup>a</sup> Juliana, posiblemente familiar de Aznar García, agregó el de *San Miguel* a San Millán de la Cogolla.

<sup>86</sup> Cfr. HERGUETA, Narciso, *Del maestro Diego del Villar y de los hospitales y hospederías que hubo en La Rioja en*

los siglos XII y XIII, en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, X, 1904, 422-434. LA-CARRA y otros, en *Las Peregrinaciones...*, págs. 169-170, aluden a los Hospitales de Santa Pía o Santa Cristina, cerca de Redecilla del Camino, que fue agregado a San Millán en 1035, aunque puede que se refiera a otro de igual nombre situado en Redecilla del Campo y que en el s. XII era dependencia de los premostratenses de Ibeas de Juarros. Otra Alberguería, fundada por García Pérez y su esposa María, hija de Sancho Núñez de Barrio-Estabello, estaba a orillas del Río Peros, ahora llamado Láchigo o Reláchigo, y en 1189 fue eximida por Alfonso VIII de todo pecho. Sus fundadores la agregaron en 1196 al Monasterio de San Millán. Antes de llegar a Belorado, entre Castildelgado y Villapún, en 1074 había un *Monasterio de Santiago*, luego incorporado a San Millán de la Cogolla, y una Alberguería edificada por Alfonso VII junto a la *Iglesia de Nuestra Señora La Real del Campo*, cfr. CASAS, Hipólito, *Valvanera, historia del santuario y monasterio de este nombre en La Rioja*, Zaragoza, 1866, pág. 31.

<sup>87</sup> Es el plazo concedido a los canónigos calagurritanos que deseasen efectuar la peregrinación. El plazo puede estimarse muy holgado ya que se les concedían diez días para visitar Valvanera y tres para ir a Vico, cfr. SÁINZ RIPA, Eliseo, *Santa María en La Rioja*, Logroño, 1988, pág. 50.

nocida como *Procesión de las Doncellas* que, vestidas de blanco y con el rostro cubierto de tul, portan sobre su cabeza unos cestaños con el *Pan del Santo*, van también unas caballerías enjaezadas que portan los carneros sacrificados y los demás ingredientes del *Almuerzo del Santo* (perniles de tocino, garbanzos, acelgas, cebollas, pan y dos pellejos de vino). Por la tarde se celebra la *Procesión de La Rueda* que, en recuerdo de la milagrosa resurrección por el Santo de un peregrino arrollado por un carro, consiste en llevar a hombros una rueda adornada con guirnaldas y velas rizadas que se cuelga en el cruce-ro de la Catedral. Luego se procede al *Picado de la Acelga y Reparto de la Cebolleta* consistente en ir preparando los ingredientes del *Almuerzo del Santo*, mientras se reparte un trozo de pan, una cebolleta y un vaso de vino.

— El día 12, al amanecer, se reparte en la *Casa del Santo*, el *Almuerzo del Santo* consistente en garbanzos con carne, pan y vino, en recuerdo de la caridad que el Santo hacía a los peregrinos, y luego sale la *Procesión del Santo* presidida por el Obispo y por un representante oficial de los servicios y corporaciones competentes en materia de infraestructuras, ya que el Santo, célebre por su reconstrucción del Camino de Santiago y de puentes para peregrinos, es Patrón de los Ingenieros de Caminos y de cuantos se dedican a las Obras Públicas y a la Administración de Fincas urbanas.

— El Domingo siguiente a la fiesta del Santo se acude en romería a Gallinero de Rioja que tradicionalmente facilita a la Catedral *el Gallo y la Gallina*. Allí se reparte una caridad de pan, vino y chorizo.

Saliendo por el puente, obra inicial del propio Santo, y por su humilladero, el Camino conduce a Grañón, poblado en 899<sup>85</sup> y que fue donado a Santo Domingo por Alfonso X, en 1256, tenía dos Hospitales, el más conocido, el de *Estabillo*. El siguiente de importancia era el de Belorado, ya en Brugos<sup>86</sup>.

Para el año Santo Compostelano de 1993, el Gobierno de La Rioja prevé habilitar en Grañón un Albergue para peregrinos.

En el siglo XIII se calculaba que costaba dos meses ir a Compostela y regresar a La Rioja<sup>87</sup>.

### 3.5. Rutas riojanas secundarias

En confluencia o paralelismo con la ruta principal que hemos referido, existen otras secundarias en La Rioja de cierta importancia.

— Las rutas del medio y bajo Aragón que quisiera potenciar Alfonso I *el Batallador*, confluyen en Calahorra y, desde allí, por Alcanadre, enclave templario, llevaban a Logroño donde enlazaban con la ruta principal. Alfaro conectaba con Calahorra por la antigua calzada romana de *Graccuris* a *Galagurris*.

— La ruta jacobea anterior a la variación efectuada por Santo Domingo de La Calzada, continuaba observándose por algunos peregrinos. Conducía desde Varea (cerca de Logroño), por Albelda<sup>88</sup>, Lardero, Entrena, Tricio, Hormilla, *Valpierre*, *Villaporquera*, *San Torcuato*, Villalobar, Herramélluri, Leiva<sup>89</sup> y Tormantos, para seguir luego, en La Riojilla burgalesa, por Cerezo de Río Tirón hasta Briviesca y Belorado. Se trata del viejo trazado de la calzada romana de *Vareia* (Varea) a *Libia* (Herramélluri).

— Los peregrinos procedentes de La Mesa castellana, La Mancha y Andalucía enlazaban con la ruta principal penetrando en Cameros por Oncala y Piqueras por la vieja calzada romana que conducía a *Numantia*. Un topónimo serrano es revelador: la *Sierra del Hayedo de Santiago*, con una *Fuente* también llamada *de Santiago*<sup>90</sup>.

— Desde Nájera, por Cárdenas y Badarán, algunos peregrinos solían desviarse hasta San Millán de La Cogolla, Santo que, como Santiago, contaba con su carácter de *Patrón* de Castilla —y, por trasposición, de España— con su *Voto* que pagaban bastantes localidades hasta el Pisuega, y sus apariciones milagrosas en batallas contra moros. San Millán tenía *Alberguería* y *Hospital*. El rey Sancho *el de Peñalén* garantizó, en 1074, a los peregrinos castellanos el libre paso hacia San Millán de La Cogolla. Desde San Millán, los peregrinos volvía, por Berceo y Cirue-

<sup>88</sup> Es lugar de tradición jacobea, con el Monasterio de San Martín y el de San Prudencio de Monte Laturce y, allí mismo, Clavijo, escenario de la célebre y discutida batalla donde se apareciera el Apóstol. En Clavijo La Orden de Santiago fundó una *Basilica y Real Capilla del Señor Santiago*, que perteneció al Consejo de Órdenes y donde tenía su sede una *Archicofradía del Señor Santiago, San Juan y la Santísima Resurrección*, con Estatutos de 10-9-1624, reinstaurada en 1944 con ocasión del aniversario de la batalla, como también la *Basilica*, cfr. MERINO BARRGÁN, Lorenzo, *Perfiles jacobeos, por el presbítero... cura de Clavijo*, Logroño, 1954.

<sup>89</sup> La patrona de Leiva es la *Virgen Peregrina*.

<sup>90</sup> El *Libro de las concordias y Santa Hermandad de Zarzosa*, de 1538 encomienda al santero de la ermita de Santiago la búsqueda a toque de cuerno y el hospedaje de peregrinos extraviados en la espesura de Monterreal.

<sup>91</sup> Fundado por la Beata D<sup>a</sup> María Urraca López de Haro, IV Abadesa de Cañas, permaneció hasta la desamortización en el s. XIX, cfr. ABAD LEÓN, Felipe, *Real Monasterio de Cañas, nueve siglos de fidelidad*, Logroño, Ochoa, 1984, págs. 163-166.

<sup>92</sup> Oficialmente es erigida por la *Bula Benedictus Deus* de Alejandro III, de 5-7-1175.

<sup>93</sup> Situada antiguamente en la calle de ese mismo nombre. La Parroquia actual de Santiago se llama por ello "La Nueva", fue consagrada el 2-7-1565, y restaurada en 1716.

<sup>94</sup> ZAMORA MENDOZA, José, *Los Caballeros de Santiago: cómo eran armados en la iglesia logroñesa del Apóstol, en Berceo*, 1957, 42, 115-119. En esta vieja parroquia logroñesa existe una *Cofradía de Santiago*.

<sup>95</sup> Sobre la *Basílica y Real Capilla del Señor Santiago y la Archicofradía del Señor Santiago, San Juan y la Santísima Resurrección de Clavijo* y sus Estatutos de 1099-1624, cfr. MERINO BARRAGÁN, Lorenzo, *Perfiles jacobeos, por el presbítero... cura de Clavijo*, Logroño, 1954. La Cofradía fue reinstaurada en 1944 cuando se restauró la Basílica con ocasión del aniversario de la Batalla de Clavijo.

<sup>96</sup> Fernando de Antequera impuso el Collar de la Orden a sus hijos: Alfonso, que luego sería rey de Nápoles; y Juan, Príncipe de Viana, que luego sería rey de Navarra y posteriormente de Aragón, y que pasaría a ser Gran Maestre de la Orden.

<sup>97</sup> Según la tradición, el Rey García, persiguiendo una pieza de caza (perdiz o jabalí, según las versiones), penetró en una cueva cerca del castillo de Nájera en la que encontró una imagen de la Virgen, una lámpara votiva, una campana y una jarra de barro (de ahí *terrazza*) y para celebrar el hallazgo y la toma de Calahorra mandó construir la Iglesia de Santa María La Real en cuyo retablo se venera la imagen de la Virgen y los otros tres objetos. Cfr. ELÍAS PASTOR, Luis Vicente, *El medio físico en la tradición religiosa riojana*, en *Apuntes de Etnografía Riojana*, Vol. 2, pág. 130. Desde luego está perfectamente documentada tanto la fundación del Monasterio como su espléndida dotación regia, así como el carácter cazador del Rey García y su afición por la cetrería, cfr., FERNÁNDEZ DE

ña, a enlazar con la ruta principal en Santo Domingo de la Calzada.

— La ruta anterior podía tener otra variante desde Nájera, por Azofra, Alesanco y Canillas, para desviarse hacia el Monasterio de Cañas, como haría San Francisco de Asís, y luego, por Berceo, llegar a San Millán. En Cañas había un Hospital<sup>91</sup>.

La protección a los peregrinos estaría encomendada a las varias instituciones hospitalarias que hemos referido, bástenos, pues, ahora aludir a una institución a la que la leyenda atribuye origen riojano: la *Orden Militar de Santiago de la Espada*.

La Orden de Santiago, según la leyenda culta<sup>92</sup>, habría sido fundada en La Rioja a consecuencia de la Batalla de Clavijo, aunque se duda si ello tendría lugar en la Iglesia de Santiago el Viejo de Calahorra<sup>93</sup>, en la de Santiago el Real en Logroño, donde la Orden armó caballeros<sup>94</sup>, en Jubera o en el mismo *Monte Laturce*, pretendido escenario de la mítica batalla y donde esta Orden detentó la Ermita-Basílica de Clavijo que dependió del Consejo de Órdenes<sup>95</sup>.

También se afirma el origen riojano de la *Orden Militar de la Terraza o de la Jarra*.

Lo más probable es que fuera fundada por Fernando de Antequera hermano de Enrique III *el Doliente* en Medina del Campo en 1403<sup>96</sup> como dinástica y de mayorazgo, era pues castellana, pero al ser nombrado Fernando Rey de Aragón, tras el *Compromiso de Caspe*, se implantó en la Corona aragonesa. La atribución de su fundación al Rey García *el de Nájera* como dinástica para conmemorar la primera toma de Calahorra<sup>97</sup>, se debe al Príncipe de Viana que fue Gran Maestre de la Orden.

De ser cierta, la creación habría que datarla el 25-3-1048 y sería la primera Orden Militar de Europa con el nombre de *Santa María del Lirio* por las azucenas que tenía la Virgen hallada en Nájera por el rey, denominación que perdería en favor de la Jarra de barro (*terrazza*) que las contenía.

En esta hipótesis, los primeros caballeros de la Orden habrían sido el propio rey García y sus hijos, los Infantes D. Ramiro, Señor de Jubera y D. Raiumndo, Señor de Murillo. Se atribuye a los caballeros de esta Orden el inicio de la devoción del rezo sabatino a la Virgen, lo que habrían en Santa María La Real de Nájera<sup>98</sup>.

Tras la creación del Toison de Oro, la Orden perdió relevancia; actualmente pertenece a la Corona de España. El simbolismo de la Orden pervive en el emblema de la Divisa y Casa Real de la Piscina<sup>99</sup>.

### III. Estructura jurídica

Una vez analizada la estructura prejurídica del Camino riojano de Santiago estamos en condiciones de abordar la ruta jacobea desde el punto de vista del Derecho, es decir, la actuación de *constructo* jurídico sobre el *estructo* sistémico en que la vía compostelana consiste.

#### 1. *El Camino de Santiago como problema jurídico*

Como todo *tatbestand* o supuesto de hecho, el Camino de Santiago se comporta para el Derecho Público como *recurso* e *instancia* en sentido zubiriano, esto es, como una fuente de posibilidades de actuación jurídica para las Administraciones Públicas y, al mismo tiempo, como un conjunto de exigencias de acción concreta para tales Administraciones. Este fenómeno, por lo mismo que estructural, supone una constante histórica.

En efecto, la ruta jacobea contribuyó a generar un Derecho humanitario tendente a procurar la acogida, atención y protección al peregrino<sup>100</sup>. Se trata de normas jurídico-administrativas, tanto laicales como canónicas, que van conformando un verdadero estatuto jurídico del peregrino<sup>101</sup>.

Este incipiente reconocimiento de la personalidad jurídica del extranjero y de sus derechos en tierra extraña,

LA PRADILLA MAYORAL, María Concepción, *La Rioja en la Monarquía pamplonesa...* op. cit. Tampoco tiene nada de extraño que en una época de constantes *razzias* musulmanas se escondieran objetos litúrgicos para evitar profanaciones, lo que explica la frecuencia de *hallazgos* interpretados como cuasi-milagrosos por la fe popular. De hecho los objetos actualmente situados en el retablo no son tan antiguos y el propio P. Guardián del Monasterio (actualmente regido por la Orden franciscana) los interpreta como objetos teológicos que simbolizan la fe (la lámpara), el mandato de predicar (la campana) y los efectos salvíficos de la gracia (las azucenas que brotan de la jarra de barro que es el hombre creyente). La Jarra con azucenas es un motivo que luce bastantes obras artísticas de La Rioja, especialmente en los cimacios de las rejerías de coros y capillas; aparece también en el bastón de la Divisa de La Piscina.

<sup>98</sup> Benedicto XIII trasladó la fiesta de la Orden del 25 de Marzo (Anunciación) al 16 de Agosto (Asunción). Cfr. HERNÁNDEZ LÁZARO, José Fermín, *Órdenes Militares y linajes de La Rioja*, en *Historia de La Rioja*, 3, Logroño, 1983, págs. 53-54.

cobra en La Rioja una peculiar importancia por cuanto conecta perfectamente con el espíritu repoblador de los Fueros riojanos, lo que explica el asentamiento definitivo en la Rioja de muchos peregrinos, especialmente francos.

En la actualidad sigue suscitándose el mismo problema y el Camino de Santiago postula, quizá más que nunca, una normación jurídica, pues, aunque el reconocimiento de la personalidad jurídica del peregrino parece fuera de toda duda, es mucho lo que queda por hacer en orden a una dignificación de las peregrinaciones y, sobre todo, de una recuperación física del Camino como verdadero itinerario practicable, con todo lo que ello conlleva de protección, señalización y, en definitiva, de intervención jurídico-pública mediante los instrumentos tradicionales de la policía, el fomento y el servicio o prestación públicos.

## ***2. La ruta jacobea en el marco de reparto competencial***

En nuestro actual Derecho español las fuentes normativas no son únicamente las estatales, como ocurría en épocas preconstitucionales, sino que las mismas se han ampliado, por un lado, al ámbito comunitario europeo, y, por otro, al autonómico, por ello resulta imprescindible plantearse el problema jacobeo desde la perspectiva del reparto competencial.

En otras palabras, que el Camino de Santiago es una realidad que debe ser regulada parece una idea de pacífica aceptación, pero no lo es tanto quién deba acometer tal regulación y con qué efectos. A la resolución de este problema prioritario es a lo que apunta nuestra reflexión sobre el reparto competencial.

Como es sabido, nuestro vigente texto constitucional, al legitimar el traspaso a instancias supranacionales de competencias derivadas de la Constitución (art. 93) –como ha ocurrido tras la adhesión de España a la Comunidad Europea– y al reconocer el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones españolas (art. 2), ha sectorizado el campo de posibles actuaciones jurídico-públicas sobre la realidad española según una compleja trabazón de círculos concéntricos.

<sup>99</sup> Sobre la *Orden de la Terraza* como presunto antecedente de la Divisa de la Piscina, cfr. CASTILLO GENZOR, A., *Los linajes del Cid y de la Casa Real de Navarra reunidos en La Piscina*, Zaragoza, 1949, 113-118.

<sup>100</sup> Sobre la protección jurídica al peregrino, las instituciones jurídicas de la peregrinación y el régimen de la hospitalidad, cfr. LACARRA y otros, *Las peregrinaciones...*, op. cit., capítulos IV y V, págs. 255-399.

<sup>101</sup> Un magnífico estudio sobre la condición jurídica del peregrino en Derecho canónico y civil español medieval se debe a VALINA SAMPEDRO, Elías, *El Camino de Santiago, estudio histórico jurídico*, Madrid, C.S.I.C., 1971.

A grandes rasgos, la estructuración del principio jurídico de competencia parece claro a la luz de los listados competenciales de la Constitución (arts. 148 y 149) y de los principios generales de los tratados básicos de la Comunidad Europea: las cuestiones de interés supraestatal en el marco comunitario europeo, son competencia de las instancias rectoras de la Comunidad Europea; los asuntos de interés suprarregional o intarautonómico son competencia del Estado; y, finalmente, los asuntos internos de interés exclusivo de las Comunidades Autónomas son competencias de cada una de ellas.

Ahora bien, la aplicación a casos concretos de estos, aparentemente claros, criterios comporta serias dificultades. El Camino de Santiago no parece ser una excepción.

### 2.1. Las competencias de carácter supraestatal

No cabe duda que la ruta jacobea no es algo de interés exclusivamente español. Por el contrario, desde sus inicios históricos el Camino de Santiago ha supuesto precisamente la apertura hacia otros países de Europa y el traslado desde ellos no sólo de un flujo constante de peregrinos sino, sobre todo, de ideales, sentimientos e intereses tanto artísticos y culturales como económicos y de otros órdenes que han sido buscados y queridos de intención por cuantos monarcas peninsulares han tenido iniciativas concretas en la materia.

Compostela está en Galicia y Galicia está en España, pero el Camino que conduce a la tumba del Apóstol es, sin duda, una realidad transnacional en la que también Francia, Alemania, los países de Benelux, Irlanda, Suiza, Italia e incluso los Estados europeos de allende el Rhin tienen mucho que decir.

No podemos adoptar normaciones jurídicas que no tengan en cuenta este primer círculo europeo de interés. Ahora bien, téngase en cuenta que la CEE prácticamente no se ha pronunciado sobre una normación de la ruta jacobea, posiblemente porque el espectro de la misma supera el ámbito comunitario para afectar a países europeos que actualmente no están incluidos en la estructura diseñada por el Tratado de Roma, de ahí que haya sido un organismo europeo más amplio, el Consejo



de Europa, quien, a través de la Recomendación 987/1984 de su Asamblea Parlamentaria ha acometido la declaración de la ruta jacobea como primer *itinerario cultural europeo* al tiempo que la ciudad de Compostela ha sido incluida en el *repertorio de bienes culturales* de la UNESCO al amparo de la *Convención concerniente a la Protección del Patrimonio Natural y Cultural* de 1972.

Desde luego, estas declaraciones suponen el reconocimiento de que el sistema en que el Camino de Santiago consiste tiene estructuras de carácter internacional con dimensiones fundamentalmente europeas e incluso mundiales, pero el peligro que comportan desde el punto de vista jurídico reside precisamente en la carencia de serios efectos vinculantes que para los Estados miembros tienen estas declaraciones de los organismos internacionales.

Desde esta perspectiva, una decidida asunción del Camino de Santiago por las instancias comunitarias europeas comportaría una mayor eficacia jurídica, debido al efecto de aplicación directa del Derecho Comunitario Europeo sobre los Estados miembros; pero es dudoso que la materia compostelana pueda encajar entre las competencias propios de la Comunidad Europea, salvo interpretando muy laxamente las relativas a medio ambiente.

Ahora bien, desde la perspectiva de las Comunidades Autónomas españolas esta atribución competencial a las instancias europeas debe ser examinada con prudencia debido a que puede encerrar una vía de escape para las competencias autonómicas y sobre todo, como la experiencia parece demostrar, un medio para que el Estado reasuma competencias cedidas a las Comunidades Autónomas, al socaire de tratarse de asuntos de carácter internacional (art. 149-1-3ª de la Constitución).

Al menos en teoría, la cuestión no debería plantearse en tales términos puesto que tanto la UNESCO con respecto a la ciudad de Compostela, como el Consejo de Europa respecto a todo el Camino de Santiago, se han limitado a presentar sus respectivos objetos como bienes de carácter natural que deben preservarse y no parece que por ello mismo se haya minorado ninguna competencia interna, sino que, antes al contrario, lo que estas Organizaciones Internacionales han tratado es pre-

cisamente de excitar el celo de las autoridades nacionales competentes para lograr los fines de preservación y potenciación que interesan a la comunidad internacional y, sobre todo, europea.

La simple declaración del interés cultural de este itinerario no tiene que alterar en nada la distribución de poder legislativo y ejecutivo en el seno de cada uno de los Estados miembros afectados, por lo que, en principio, debe ser neutral ante el esquema de distribución competencial diseñado por la Constitución entre el Estado y las Comunidades Autónomas españolas.

Pero la cuestión hay que plantearla también desde la no desdeñable hipótesis de que en un futuro, quizá muy próximo, la ruta jacobea sea considerada como de interés por la Comunidad Europea y, en consecuencia, objeto de alguna de sus fuentes de producción normativa, previsiblemente las Directivas.

Como es bien sabido, la Directiva no obliga sino a su trasposición al Derecho de cada Estado miembro pero, y esto es crucial resaltarlo, sin interferir en la distribución constitucional de competencias.

Queremos, en suma, decir, que tanto la actual perspectiva internacional de la ruta jacobea, como la dimensión que en el futuro pueda adoptar en el seno de la Comunidad Europea no tiene *per se* que minorar el nivel competencial de las Comunidades Autónomas afectadas, por más que éstas puedan, eventualmente, verse constreñidas a trasponer a sus respectivos Ordenamientos Jurídicos algunas directivas comunitarias. Y menos todavía tiene que suponer una vía para la reasunción por el Estado de competencias transferidas a las Comunidades Autónomas y convertirse así en una válvula de escape competencial para éstas.

## 2.2. Las competencias estatales y autonómicas: una propuesta de articulación

Lo hasta aquí dicho no significa, en absoluto, que el Estado no tenga nada que decir en materia jacobea. Por el contrario, reducir el Camino de Santiago a una dimensión meramente regional sería empequeñecer su enorme trascendencia histórica, económica, artística, turística y cultural.

La ruta santiaguesa atraviesa varias Comunidades Autónomas españolas y, sólo por ese hecho, se incardina ya en el espacio nacional que constituye competencia característica del Estado, sin considerar el papel que el Camino ha tenido en la configuración histórica del ser y sentir de España.

Este planteamiento exige que tanto el Estado como las distintas Comunidades Autónomas afectadas reflexionen conjuntamente sobre sus respectivos círculos competenciales, ya que el reconocimiento de una competencia estatal en la materia no debe provocar el aplastamiento de las competencias autonómicas en materia turística, cultural, de preservación del patrimonio histórico artístico o en urbanismo y ordenación del territorio.

Por supuesto que este deslinde competencial puede llevarse a cabo en forma contenciosa riñendo una vez más la lucha por la competencia ante el Tribunal Constitucional, pero no parece que esta vía polémica sea la más aconsejable.

Cumplimos ahora diez años de jurisprudencia constitucional en materia de deslinde competencial entre el Estado y las Comunidades Autónomas y creo que estamos en condiciones de afirmar que éstas han perdido la batalla jurídica.

Es posible que algunas Comunidades hayan logrado un importante efecto electoral o emotivo entre su ciudadanía con el mantenimiento de una política de sistemática confrontación jurídico-constitucional con el Estado, pero, al menos desde la perspectiva teórica general del modelo de reparto competencial resultante, parece claro que los títulos habilitantes del Estado para intervenir en las más variopintas cuestiones han sido legitimados con tanta insistencia por el Tribunal Constitucional que son ya muchos los autores de nuestra doctrina que afirman la inexistencia, en rigor, de competencias exclusivas de las Comunidades Autónomas.

Materias enteras que eran de competencia estrictamente exclusiva de las Comunidades Autónomas, tales como el deporte o el urbanismo, han sido objeto de regulación estatal sin una especialmente significativa reacción de las Comunidades Autónomas afectadas, y son cada vez más quienes afirman que el modelo diseñado por el bloque español de la constitucionalidad no es si-

no el llamado *federalismo de ejecución o cooperativo*, donde el poder de dirección, coordinación y normación reside esencialmente en el Estado, de suerte que las Comunidades Autónomas no son sino instrumentos ejecutores de la política estatal en sus respectivos territorios.

Incluso es dudoso que este sea verdaderamente el modelo que está resultando de la jurisprudencia constitucional y, sobre todo, de la práctica política instaurada, ya que no parecen existir instancias interautonómicas de cooperación que permitan definir de consuno las grandes líneas de la política nacional, como parece pretender el modelo del federalismo cooperativo, y tampoco se observa una drástica reducción de la Administración periférica del Estado en las regiones autónomas que permita colegir que nos encontremos ante un modelo de federalismo ejecutivo.

Por el contrario, todo parece indicar que nos encontramos en un momento de indefinición de modelo en el marco de una constante reasunción competencial por el Estado. Veamos brevemente los principales hitos de la actual situación jurídica por lo que al Camino de Santiago respecta:

— A raíz de la proclamación del Camino de Santiago como *itinerario cultural europeo*, los entonces Ministerios de Obras Públicas y Urbanismo; Cultura; y Transportes, Turismo y Comunicaciones firmaron un *Convenio Interministerial de Cooperación para la Recuperación y Revitalización del Camino de Santiago* que dejaba abierta la posibilidad de que en el mismo participasen las Comunidades Autónomas interesadas. El período de vigencia se fijaba en 4 años.

— Con ocasión de la solemne proclamación del itinerario, se reunieron en Santiago de Compostela el día 22 de octubre de 1987 los Consejeros de Cultura de las Comunidades Autónomas de Aragón, Navarra, La Rioja, Castilla-León y Galicia, junto con representantes de los referidos Ministerios. Acordaron adherirse al precitado un Convenio Interministerial y constituir un Consejo Coordinador<sup>102</sup>.

— Una de las decisiones del *Consejo Coordinador* fue recomendar a las Comunidades Autónomas la creación en cada una de ellas de una *Comisión Interdepartamental*

<sup>102</sup> Al poco tiempo, el 1 de Diciembre de 1988, se reunieron en Estella (Navarra) Alcaldes y representantes de varios municipios jacobeos con objeto de establecer un proyecto de Convenio de Cooperación entre ciudades jacobeadas. Una nueva reunión entre representantes municipales de Logroño, Pamplona, Burgos, León y Santiago de Compostela tuvo lugar en Logroño el 21 de Diciembre del mismo año. Las disfunciones entre esta iniciativa municipal y la mixta Estado-Comunidades se pusieron de manifiesto en la reunión de Directores Generales de Cultura celebrada en Logroño el 12-1-1989.

<sup>103</sup> En La Rioja la *Comisión para la Recuperación y Revitalización del Camino de Santiago* fue creada por el Decreto 20/1988, de 20 de Mayo, del Gobierno de La Rioja (B.O.R. nº 65, de 31 de Mayo de 1988) con funciones consultivas y de planificación, promoción y coordinación en materia jacobea.

<sup>104</sup> Asistieron los Excmos. Sres. D. Manuel Fraga Iribarne, Presidente de la Xunta de Galicia; D. José Ignacio Pérez Sáenz, Presidente de la Comunidad Autónoma de La Rioja; D. Hipólito Gómez de las Rocas, Presidente de la Diputación General de Aragón; D. Gabriel Urralburu Tainta, Presidente del Gobierno Foral de Navarra; y D. Jesús Posada Moreno, Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla y León.

<sup>105</sup> En Abril de 1991 estaba elaborado un *Borrador de Acuerdo sobre el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comunidad de Trabajo del Camino de Santiago*, que prevé incluso la adhesión a la Comunidad de Trabajo de "regiones de otros Estados europeos con vinculación, por tradición histórica, al Camino de Santiago".

que coordinase en sus respectivos territorios las actuaciones a emprender<sup>103</sup>.

— En el ámbito específico de la actuación turística, el 28/1989 se suscribió un Acuerdo de Colaboración entre las Comunidades Autónomas de Navarra, La Rioja, Castilla y León y Galicia y la Secretaría General de Turismo del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, para la promoción turística del Camino de Santiago. Con posterioridad, en abril de 1989, se incorporó a este convenio la Comunidad del Principado de Asturias.

Como puede observarse, los primeros tanteos en la materia adolecían de un fuerte componente estatal.

Un giro en la cuestión parecía que iba a suponer la *Reunión de Presidentes de Comunidades Autónomas Jacobeas* celebrada en Santiago de Compostela el 15 de marzo de 1991<sup>104</sup>, una vez expirado el plazo cuatrienal de vigencia del instrumento anterior y con el horizonte del *Año Santo Compostelano de 1993*.

Fruto de tal reunión fue un *Acuerdo* entre los firmantes para elaborar en el ámbito de sus competencias un *Programa de Actuación* sobre el Camino de Santiago que previera todo lo relativo a su protección y recuperación física, promoción y difusión cultural, actuación sobre el patrimonio histórico-artístico, apoyo al peregrino y ordenación turística.

Para ello se previó la creación de una *Comunidad de Trabajo* estructurada en una *Presidencia, Vicepresidencia, Plenario, Secretaria Permanente y Comisiones Sectoriales*<sup>105</sup>.

El *Acuerdo* estaba abierto a otras Administraciones y entidades privadas y, para salvar su forma jurídica, se preveía que los Gobiernos de las Comunidades suscribientes lo ratificarían por el procedimiento interno que correspondiera.

Pero en la misma reunión los Presidentes adoptaron otro *Acuerdo* por el que se solicita del Gobierno central la creación de un *Consejo Jacobeo* para potenciar la ruta y organizar la celebración del *Año Santo de 1993* y, sobre todo, para solicitar la elaboración de un Proyecto de Ley de *beneficios fiscales y emisión de Deuda Pública* a cargo del Estado y en favor de las Comunidades Autónomas con objeto de financiar los *programas jacobeos* de cada una de las Comunidades.

La vía estatal no sólo continuaba abierta sino que se potenciaba. Así, por Real Decreto 2588/1991, de 18 de octubre<sup>106</sup> el Estado crea el *Consejo Jacobeo* como “*órgano de colaboración entre la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas para las actuaciones que se prevean en relación con el Camino de Santiago*”.

Como puede verse, de esta evolución normativa que hemos esbozado, se deduce que no existen ideas claras sobre el marco competencial de referencia aplicable al Camino de Santiago.

En este confuso contexto importa mucho definir cuáles sean las competencias estatales y autonómicas en materia jacobea y hacerlo de una forma convencional para evitar que la tendencia centralizadora –omnipresente en los Estados regionalizados– prime de tal forma sobre la descentralizadora –su preciso contrapunto en esta forma de Estados– que termine por asumir la totalidad de las competencias.

Estimamos importante este planteamiento pues Aragón, Navarra, La Rioja, Castilla y León y Galicia, como Comunidades Autónomas principalmente empeñadas en el reto jacobeo, no pueden permitir que, al socaire de una regulación unitaria del Camino de Santiago, resulten vaciadas significativamente de contenido su competencias cultural y turística.

Aunque, desde luego, el problema se inscribe en el más general de la estructuración definitiva del llamado *Estado de las Autonomías* del que el jacobeo no es sino un pequeño capítulo competencial, nos hemos atrevido a aportar nuestra propia propuesta para tratar de cohesionar los diversos intereses en juego en el problema que ocupa. Tal propuesta es la siguiente:

— Evitar la creación unilateral por el Estado de normaciones objetivas y la instauración de órganos de competencia general en materia jacobea.

— Acometer la problemática jacobea mediante un Convenio entre las diversas Comunidades Autónomas y el Estado en el que se definan las líneas comunes de actuación y los precisos órganos de coordinación general.

— Eliminar toda intervención ejecutiva del Estado en territorios autonómicos en materia jacobea, de suerte que sean las distintas Comunidades las encargadas de ejecutar en sus respectivos ámbitos territoriales las me-

<sup>106</sup> B.O.E. nº 259, de 29-10-1991.

didadas adoptadas de consumo en el marco convencional antes referido.

— Facilitar a las Comunidades Autónomas medios suficientes de financiación de los programas jacobeos.

Como líneas de acceso a una más exacta delimitación competencial podríamos apuntar las siguientes:

— Cada Comunidad debe proponer al órgano general de coordinación convencional, con exactitud planimétrica, el trazado histórico principal de la ruta de Santiago a su paso por el respectivo territorio, con objeto de distinguirla de las rutas que, por su menos trascendencia histórica, deban reputarse secundarias.

— Ese trazado principal debe ser consensuado en el órgano general de coordinación convencional con objeto de que no resulte discordante con la realidad histórica ni con el trazado general del Camino.

— Una vez consensuado, el trazado principal debe ser objeto de una publicación simultánea en todas las Comunidades Autónomas afectadas de suerte que pueda venirse en conocimiento de los espacios concretos afectados por las medidas de protección que habrán de adoptarse. Para facilitar la consulta, el órgano general de coordinación debería promover una edición conjunta de las normas autonómicas. También puede pensarse en una publicación oficial unitaria mediante la fórmula de convenio entre las Comunidades o incluso mediante una norma estatal pero siempre que ésta hubiera sido consensuada en la forma prevista.

— El contenido protector de la normativa que se adopte para el camino principal debe ser uniforme en las distintas Comunidades Autónomas en lo relativo a anchura del camino, servidumbres y zonas de influencia o afectación, prohibiciones u obligaciones de limpiar, plantar y construir, distancias y obras intermedias, señalización común y otras semejantes.

— Las rutas secundarias dentro de cada Comunidad Autónoma deben ser objeto de una fijación y publicación semejante pero limitada al ámbito de la Comunidad afectada y con niveles de exigencia menos intensos que en la vía principal, aunque siempre manteniendo una estructura uniforme en todas las Comunidades en materia de anchuras, prohibiciones, obligaciones y señalización.

Sería muy deseable que el recientemente creado *Consejo Jacobeo* acometiese éstas y otras medidas semejantes pero no con la mentalidad de construir un órgano colegiado del Estado central sino de ese *compositum* que en el art. 137 entiende por *Estado* y en el que se integra tanto la Administración General del Estado como las Comunidades Autónomas y las entidades locales interesadas en la materia.

Hemos insistido en varias ocasiones<sup>107</sup> sobre la idea de que es precisa una *metanoia* o cambio radical de mentalidad en la construcción del Estado de suerte que los órganos estatales den cabida a las Comunidades Autónomas con una participación no meramente testimonial sino verdaderamente decisiva en la definición de las grandes políticas nacionales.

Esta conclusión –que podemos calificar como una propuesta de penetración orgánica de las Comunidades Autónomas en los órganos estatales de ordenación, coordinación y planificación, seguida de una completa descentralización en la fase de ejecución– es compartida por expertos en Derecho Autonómico<sup>108</sup>.

### 2.3. El Camino de Santiago y el Derecho riojano

El itinerario compostelano se encuadra en el sistema referencial riojano como una de las principales estructuras constitutivas de la identidad riojana merced a su gran influencia cultural, artística, económica, turística y ecológica, no sólo desde una perspectiva histórica<sup>109</sup> sino también en la actualidad<sup>110</sup> por lo que incide en títulos competenciales evidentes de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

#### 2.3.1. La competencia en materia cultural

Con el trazado riojano del Camino, los monarcas najerenses trataban de consolidar su asentamiento en La Rioja y de favorecer la circulación de las corrientes culturales europeas en los grandes Monasterios riojanos.

<sup>107</sup> Cfr. GRANADO HIJELMO, Ignacio, *La nueva Ley del Deporte desde la perspectiva autonómica*, ponencia presentada en las *Jornadas sobre Derecho y Economía del Deporte*, organizadas por la Escuela Libre de Derecho y Economía, Madrid, del 1 al 5 de Octubre de 1990, publicada en *Autonomías, Revista Catalana de Derecho Público*, Barcelona, Generalidad de Cataluña, Escuela de Administración Pública e Instituto de Estudios Económicos, nº 13, Diciembre, 1991, págs. 125-134, hay traducción catalana: *La nova Llei de l'esport de la perspectiva autonómica*, ibid., págs. 123-132.

<sup>108</sup> Cfr. BALZA AGUILERA, Javier, *La conflictividad competencial entre el Estado y la Comunidad Autónoma: mecanismos de solución*, en *Estudios sobre el Estatuto de Autonomía del País Vasco*, Tomo II, HAEE/IVAP, Oñati, 1991, págs. 348-420, cuando, tras analizar el saldo de la última década de conflictos competenciales con el Estado y sus posibles vías de solución, postula (cfr. pág. 420) la necesidad de "... *emprender las reformas necesarias para que las Comunidades Autónomas participen real y efectivamente en la formación del Estado, superando desde posiciones institucionales las ausencias señaladas como orígenes de la conflictividad...*".

<sup>109</sup> Cfr. SÁINZ RIPA, Eliseo, *Repercusiones...*, op. cit., págs. 99-106.

<sup>110</sup> LEZA, Jesús de, en *La Rioja...*, op. cit., pág. 97 no duda en afirmar que el Camino jacobeo incentivó el tránsito de peregrinos, el arte, el comercio y la circulación de ideas, erigiéndose en un elemento de identidad regional desde entonces conformada como abierta a las posibilidades que ofrece la corriente constante de la vida. En La Rioja existe constituida la *Asociación Rioja del Camino de Santiago*. Sobre sus actividades, cfr. *LA RIOJA* de 1-3-1991.



<sup>111</sup> El auge comercial del burgo najerense, al amparo del Castillo y de las fundaciones regias de Santa María La Real y su Albergería aneja, es atestiguado en la vieja toponimia urbana (Barrios *del Mercado y de las Tiendas*). Ese ambiente gremial, mercantil y hospitalario es todavía característico de Nájera.

<sup>112</sup> La toponimia urbana medieval de Logroño atestigua una ciudad de mercaderes repoblada por francos, así *Cal de Francos, Cal del Camino* y las rúas gremiales de *Herrerías, Caballerías, Zapatería, Ollerías* y los *Quiñones de Tiendas y del Mercado*. La estructura urbana del viejo Logroño es de calles paralelas al Ebro desde el puente de piedra hacia la salida a Navarrete, o sea, una estructura de Camino. La primera calle, la más antigua, es la *Rúa Vieja*, la paralela siguiente es la *Calle Mayor*, el siguiente estrato es *Portales*, luego ya estaba la muralla (todavía las calles levantadas por su antiguo trazado se denominan *Muros*). El crecimiento posterior de la ciudad ha seguido la estructura de capas superpuestas con las calles *Gran Vía* y otras varias hasta la actual carretera de circunvalación. Con ello, Logroño cuenta con buenas comunicaciones en sentido Este-Oeste, pero muy deficientes en sentido Norte-Sur. La huella jacobea en el urbanismo logroñés es clara.

<sup>113</sup> Cfr. SÁINZ RIPA, Eliseo, *Repercusiones...*, op. cit., pág. 103.

<sup>114</sup> Cfr. MOYA VALGAÑÓN, Gabriel, *El Camino de Santiago en La Rioja*, Logroño, CAZAR, s.a.

<sup>115</sup> Sobre la importancia de la ruta jacobea en la música hispánica, cfr. ECHEVARRÍA BRAVO, Pedro, *Cancionero de los peregrinos de Santiago*, Madrid, Centro de Estudios Jacobeos, 1967. Incluye el canto *Ulteia*, romancero jacobeo, canciones galaico-portuguesas, la himnología del Apóstol, un estudio sobre la zanfona y una amplia recopilación musical.

<sup>116</sup> Como el Monasterio de San Millán y la llamada zona o *ruta del romá-*

Por el Camino penetraría la reforma cluniacense en Santa María La Real de Nájera<sup>111</sup> y la repoblación de francos llevada a cabo en Logroño<sup>112</sup> y otras ciudades jacobeadas como Belorado y Sahagún<sup>113</sup>.

Sin duda, el Camino ha contribuido a conformar la idiosincrasia peculiar del riojano con un espíritu abierto, hospitalario y liberal.

Son estos suficientes motivos para afirmar que la ruta jacobea se integra en la competencia exclusiva que el Estatuto de Autonomía de La Rioja confiere en materia de fomento de la cultura y patrimonio cultural (arts. 8-1-12 y 8-1-14).

### 2.3.2. La competencia en materia histórico-artística

No es nuestro propósito proceder a un análisis de la huella que el Camino jacobeo ha supuesto en la Historia de los estilos artísticos en La Rioja, pero es claro que el devenir de las peregrinaciones dejó una impronta decisiva en el arte riojano<sup>114</sup>.

El Camino fue cauce por el que discurrieron los principales movimientos artísticos europeos, incluidos los musicales<sup>115</sup>. Una simple visita a los monumentos artísticos riojanos revela que a medida que nos alejamos del trazado del Camino y subimos por el curso de los ríos riojanos hacia La Sierra, salvo algunas excepciones que tienen otra explicación histórica<sup>116</sup> y que, además, no se han sustraído al influjo jacobeo<sup>117</sup>, la arquitectura es más popular, la pin-

*nico riojano*, que coincide con las localidades de la primera reconquista auspiciada por el Condado unido de Álava y Castilla en tiempos de Fernán González, como es el caso de Canales de la Sierra y Ochánduri.

<sup>117</sup> Cfr. VARASCHÍN, Alain, *San Millán de la Cogolla et le Chemin de Saint Jacques*, en *Flaran*, 2, 1980, 261-265.

tura más primitiva, la escultura más tosca, mientras que en El Valle, recorrido por la ruta jacobea, se encuentran las mejores manifestaciones artísticas desde el gótico incipiente hasta el barroco<sup>118</sup> y los principales talleres artísticos de la Historia del Arte riojano medieval<sup>119</sup> y renacentista<sup>120</sup>.

Todo el trazado del Camino de Santiago a su paso por España está protegido por el preconstitucional Decreto 2224/1962, de 5 de septiembre<sup>121</sup>, pero no cabe duda de que su aplicación en La Rioja constituye una competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma a tenor del art. 8-1-14 del Estatuto que la confiere en todo lo relativo a patrimonio artístico, arqueológico, histórico, cultural y monumental de interés para La Rioja.

### 2.3.3. La competencia económica y turística

Tanta históricamente<sup>122</sup> como en la actualidad el Camino de Santiago constituye uno de los recorridos de interés turístico y natural más importantes de La Rioja<sup>123</sup> y, por tanto, su promoción y equipamiento representa uno de los objetivos permanentes de la política turística del Gobierno de La Rioja<sup>124</sup> como corresponde a la competencia exclusiva que el art. 8-1-15 le confiere en materia turística<sup>125</sup>.

### 2.3.4. La competencia urbanística y de ordenación del territorio: El Camino de Santiago en el *Plan Especial de Protección del Medio Ambiente Natural de La Rioja (P.E.P.M.A.N.)*.

El art. 7-1 del Estatuto de Autonomía de La Rioja reconoce, por remisión al texto constitucional, el derecho de todos a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona y el deber de conservarlo.

La promoción de ese derecho y cumplimiento de ese deber es especialmente intenso

<sup>118</sup> Allí están las tres ciudades episcopales, Calahorra, Logroño y Santo Domingo de La Calzada, las Abadías de Cañas y Nájera y los conjuntos monumentales de Navarrete, Tricio, Bañares o Briones.

<sup>119</sup> Con orfebres como *Marguani* y *Almanius*, el pintor *Pedro*, los arquitectos y maestros canteros *Sancius*, *Ferdinandus* y *Garsión*, los eborarios como *Engelran* o *Rudolfus*.

<sup>120</sup> Como Felipe de Bigarni *el Borgonón*, con obras en la Catedral de Santo Domingo de La Calzada y sus discípulos Matías Francés, con obras en Nájera, y Juan de Rasines; los pintores León Picard y Juan de Lumbier (autor del *Retablo de la Piedad* de Casalarreina), y los imagineros Arnao de Bruselas (autor de los Retablos de Alberite y Santa María de Palacio en Logroño) y Damian Forment (autor del retablo mayor de Santo Domingo de La Calzada).

<sup>121</sup> B.O.E. nº 215, de 7-9-1962.

<sup>122</sup> El paso de la ruta jacobea supuso también una conexión de La Rioja con las grandes redes europeas del tráfico mercantil. Un buen ejemplo constituye la circulación monetaria altomedieval que es mucho mayor en las poblaciones del Camino que en la Sierra. Cfr. ZAMANILO ARIZABALO, M.A., *Sistemas de pago y circulación monetaria en La Rioja*, Logroño, 1985.

<sup>123</sup> FUENTE, Encarnación; IRASTORZA, M<sup>a</sup> Teresa; y MANZANARES, Cristina, *Itinerarios naturales -Logroño, Santo Domingo de La Calzada, Nájera, Alesón, Badarán, Berceo, Villar de Torre, Cañas, Canillas, Alesanco, Azofra, Estollo, Bañares, Tricio, San Millán de la Cogolla, Hervías, Grañón, Navarrete y Cárdenas-* ha grabado medallas conmemorativas.

<sup>124</sup> Para fomentar el recorrido del Camino jacobeo a su paso por La Rioja, la Dirección General de Turismo del Gobierno de La Rioja, en colaboración con varios Ayuntamientos -Logroño, Santo Domingo de La Calzada, Nájera, Alesón, Badarán, Berceo, Villar de Torre, Cañas, Canillas, Alesanco, Azofra, Estollo, Bañares, Tricio, San Millán de la Cogolla, Hervías, Grañón, Navarrete y Cárdenas-

Cfr. LA RIOJA de 26-1-1991. La medallas representan: la fuente municipal e Iglesia de San Bartolomé (Logroño), Portada del Cementerio (Navarrete), Iglesia de San Martín (Alesón), Basílica de Santa María de Los Arcos (Tricio), la Primera moneda acuñada en Nájera en 1020 por Sancho III (Nájera), la Virgen del Pilar (Cárdenas), escudo municipal (Badarán y Estollo), Monasterio de San Millán e imagen del vate Barceo (Berceo), San Juan Bautista (Villar de Torre), Abadía de Cañas (Cañas), Palacio (Canillas), fuente (Alesanco), crucero (Azofra), San Bartolomé (Hervías), Santa Cruz (Bañares), imagen del Santo (Santo Domingo de La Calzada), Ermita del Carrasquedo (Grañón). Cfr., LA RIOJA de 17-4-1991.

<sup>125</sup> Cfr. Gobierno de La Rioja, *Libro blanco del turismo en La Rioja*, Logroño, Secretaría General para el Turismo, 1991, inédito.

<sup>126</sup> B.O.R. nº 120, de 9-10-1986. Nuevo plazo, en B.O.R. nº 99, de 18-8-1987. Las alegaciones formuladas aparecen en el B.O.R. nº 76, de 25-6-1988.

<sup>127</sup> B.O.R. núms. 37, de 31-3-1987, y 39, de 4-4-1987. El 4-2-1987 se adjudicó a la propia EIPSA a un contrato accesorio para la difusión y presentación del P.E.P.M.A.N., lo que se hizo con una gran exposición de cartografía y paneles de calidad.

<sup>128</sup> B.O.R. núms. 76, de 25-6-1988, y 77, de 28-6-1988.

<sup>129</sup> B.O.R. nº 78, de 30-6-1988.

<sup>130</sup> GOBIERNO DE LA RIOJA, *Plan Especial de Protección del Medio Ambiente Natural de La Rioja*, un tomo con dos volúmenes: Vol. I (Memoria, Normativa y Programa de Actuación), vol. II (Catálogo de Espacios Naturales Protegidos, Anexo, e Índice de Planos), Logroño, Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, 1989.

para la Comunidad Autónoma de La Rioja por cuanto tiene competencia exclusiva en materia de ordenación del territorio y urbanismo (art. 8-8 del Estatuto) y un excepcional medio ambiente natural que proteger y conservar.

El Gobierno de La Rioja ha sido especialmente sensible a la necesidad de arbitrar las medidas precisas para la protección del medio ambiente natural de La Rioja y a tal efecto ha generado uno de los primeros instrumentos jurídicos en la materia en nuestro Derecho Administrativo Regional: el *Plan Especial de Protección del Medio Ambiente Natural de La Rioja* (P.E.P.M.A.N.).

### A) Proceso de elaboración

El Gobierno de La Rioja firmó el 2-12-1985 con la empresa de consultoría *Estudios, Proyectos y Planificación S.A. (EIPSA)*, de Madrid, aunque con bastantes colaboradores en La Rioja, un contrato administrativo de asistencia técnica para la elaboración y redacción de P.E.P.M.A.N.

El trabajo entregado por EIPSA fue sometido a información pública en 1986-87<sup>126</sup> y a la Comisión de Urbanismo de La Rioja que lo dictaminó inicialmente el 24-3-1987<sup>127</sup> y propuso su aprobación definitiva el 13-6-1988<sup>128</sup>.

Dicha aprobación se efectuó mediante Resolución de 28-6-1988 de la Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente<sup>129</sup>, si bien el texto completo con todo su material gráfico fue objeto de una publicación independiente<sup>130</sup>.

### B) Estructura

El P.E.P.M.A.N. consta de cuatro partes: *Memoria Informativa y Justificativa*, en la que se sientan las bases fundamentales de la ordenación y a la que se acompaña la correspondiente cartografía general y de detalle; *Normativa*, acompañada de la cartografía de ordenación; *Catálogo* en que, como documento anejo y complementario,

tario, se procede a la individualización de los espacios de actuación más importantes; y *Programa de actuación*.

### C) Naturaleza jurídica

El P.E.P.M.A.N. se inscribe, como instrumento jurídico de acción territorial, en la legislación urbanística que *"constituye en puridad más bien una legislación de ordenación del territorio"*<sup>131</sup>.

De ahí que el Gobierno de La Rioja haya partido de la habilitación de los arts. 17 y ss. de la, supletoriamente aplicable, Ley del Suelo<sup>132</sup> y 76 de su Reglamento de Planeamiento Urbanístico<sup>133</sup>, para aprobar un Plan Especial<sup>134</sup> autónomo<sup>135</sup> de Protección del Medio Ambiente Natural de La Rioja<sup>136</sup>.

La finalidad del P.E.P.M.A.N. es (art. 2): *"establecer las medidas necesarias... para asegurar la protección, conservación, catalogación y mejora de los espacios naturales, del paisaje y del medio físico y rural"*.

El P.E.P.M.A.N. no puede realizar ni realiza una ordenación integral del territorio con clasificación suelo ya que no constituye un Plan General de Ordenación, pero sí puede operar y opera mediante la imposición de limitaciones al uso del suelo no urbanizable, previa calificación del mismo.

En suma, el P.E.P.M.A.N. mantiene unas relaciones con los Planes Generales no de jerarquía sino de competencia o ley especial<sup>137</sup>, por eso su ámbito territorial de aplicación de las Normas Generales es toda La Rioja y el de sus Normas Particulares, los espacios específicamente catalogados (P.E.P.M.A.N., arts. 3 y 5).

El criterio de especialidad se mantiene incluso en el seno del propio P.E.P.M.A.N. cuyo art. 60 dispone que: *"toda posible contradicción entre Normas Generales y Particulares se resolverá a favor de lo dispuesto por las segundas"*.

El mismo modelo de relación mantiene el P.E.P.M.A.N. con el resto de la legislación sectorial que continúa siendo aplicable<sup>138</sup>.

### D) Contenido

Para una breve exposición del contenido del P.E.P.M.A.N. distinguiremos sus criterios, medias y previsiones en materia de gestión.

<sup>131</sup> Consejo de Estado, Dictamen de 17-3-1981.

<sup>132</sup> Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbanística, aprobado por Real Decreto Legislativo 1346/1976, de 9 de Abril (B.O.E. núms. 144 y 145, de 16 y 17-6-1976).

<sup>133</sup> Aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de Junio (B.O.E. núms. 221 y 222, de 15 y 16-9-1978).

<sup>134</sup> Las finalidades que el art. 17 de la Ley del Suelo atribuye a estos Planes son: *"la ordenación de recintos y conjuntos artísticos, protección del paisaje y de las vías de comunicación, conservación del medio rural en determinados lugares, reforma interior y saneamiento de las poblaciones y cualesquiera otras finalidades análogas"*; mientras que el art. 76, en relación con el 36, ambos del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, fija como posible contenido de estos Planes la adopción de medidas para *"la conservación, mejora y protección del suelo, flora, paisaje, cursos y masas de aguas y demás elementos naturales"*.

<sup>135</sup> Es decir, desvinculado de un Plan General, tal y como permiten los arts. 76-3 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y 6-5 del Real Decreto Ley 16/1981, del 16 de Octubre, y ha reiterado la jurisprudencia del Tribunal Supremo en S. 8-11-1983.

<sup>136</sup> P.E.P.M.A.N., art. 1: *"La naturaleza del presente Plan es la de Plan Especial, redactado al amparo de los arts. 17 a 22 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana... y 76 a 82 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico..."*.

<sup>137</sup> El Consejo de Estado en su Dictamen de 17-3-1981 expresa que los Planes Especiales, en el ámbito que les es propio, pueden modificar válidamente las normas sobre uso del suelo que leyes o normas especiales hayan impuesto o impongan en el futuro.

<sup>138</sup> El Anexo III incluye una relación de normas que siguen siendo aplicables en sus diversas materias: espacios naturales protegidos, patrimonios histórico-artístico, aguas continentales, protección de fauna, montes, vías pecuarias, turismo, minas, residuos sólidos, vías de comunicación, redes de comunicaciones, agricultura, etc.

### a) Criterios

El P.E.P.M.A.N. parte de una consideración crítica de la evolución histórica del modelo territorial de La Rioja interpretándola como una transformación radical de las pautas de comportamiento social sobre el medio físico desde, al menos, finales del s. XVIII.

Dicha transformación se ha debido, entre otras causas: a la pérdida de sentido de futuro y de culturas locales de aprovechamiento ordenado de los recursos; al gigantesco aumento de la capacidad tecnológica de intervención sobre el medio ambiente; a la expansión de la agricultura competitiva; y a un despegue progresivo de lo rural y lo agrario que ha conducido a una utilización plural de los espacios abiertos.

Trata, pues, el P.E.P.M.A.N. de reaccionar contra esas causas inerciales de degradación del medio ambiente, mediante la instauración de una serie de normas generales y particulares de actuación en los distintos espacios catalogados.

Los criterios objetivos que el P.E.P.M.A.N. ha seguido para la demarcación de tales espacios han sido los siguientes:

— En El Valle, el Plan trata de proteger específicamente lo poco que queda de naturaleza no transformada por la agricultura, ya sean pequeños ecosistemas supervivientes, singularidades paisajísticas o ambientales, o bien espacios de expansión recreativa y cultural que operan como verdaderas zonas verdes de los núcleos poblados circundantes. Especial importancia reviste la protección de los sotos y zonas de ribera del Ebro y demás ríos riojanos.

— En La Sierra, el Plan opera a la inversa. Aquí todo tiene un valor naturalístico absoluto y por ello se trata no tanto de una política de preservación, cuanto de regular la medida de la intervención permisible para evitar el despoblamiento humano, promover las acciones precisas para evitar la degradación del medio y encauzar ordenadamente la política de acción territorial.

El trazado de la demarcación Sierra-Valle a efectos del P.E.P.M.A.N. coincide con el geográfico aunque con algunas alteraciones, tales como la integración de los somontanos o piedemontes en algunas Sierras de borde

o terrenos de Valle para lograr unidades ambientales de actuación coherente<sup>139</sup>.

### b) Medidas

Las principales medidas que instaura en P.E.P.M.A.N. para el logro de sus finalidades son las siguientes:

— Regulación de las actividades<sup>140</sup>, mediante prohibición de algunas en todo el territorio o en algunas zonas del mismo, sujeción a licencia de otras<sup>141</sup> y establecimiento de un sistema de limitaciones y cautelas de intensidad variable<sup>142</sup> según las zonas<sup>143</sup>. Se incluye también el régimen sancionatorio<sup>144</sup>, las obligaciones de adaptación al P.E.P.M.A.N. de los planes urbanísticos vigentes, y el régimen de las instalaciones fuera de ordenación<sup>145</sup>.

Las *Normas Generales* de regulación de usos y actividades del P.E.P.M.A.N. se desgranán en:

a') *Normas sobre Protección de recursos y del dominio público*. En este capítulo el Plan incluye todas las relativas a la preservación de Recursos Hidrológicos<sup>146</sup>, Vegetación<sup>147</sup>, Fauna<sup>148</sup>, Atmósfera (art. 21), Suelos (arts. 22-26), Paisaje (arts. 27-31), Yacimientos de interés científico y construcciones de interés histórico-cultural (arts. 32-35) y Vías Pecuarias (arts. 36 y 37).

b') *Normas de regulación de actividades de instalación de infraestructuras* (arts. 38-39), extractivas (arts. 40-41), agrarias (arts. 42-44), industriales (arts. 45-47), turísticas y recreativas (arts. 48-52), urbanísticas y edificatorias (arts. 53-54), vertederos (arts. 55-58) y obras singulares (art. 59).

— Zonificación territorial a efectos de precisar medidas específicas de protección. El P.E.P.M.A.N. establece quince *categorías de protección específica* entre las que distribuye los espacios correspondientes relacionados en un detallado *Catálogo de espacios naturales protegidos*.

En cada espacio catalogado el P.E.P.M.A.N. indica la zona a que pertenece, la justificación

<sup>139</sup> Por ejemplo los piedemonte del Najerilla se integran en La Sierra y no con El Valle; lo contrario se hace en las Sierras de borde del Iregua y el Jubera; y de nuevo El Somontano se integra en una unidad con la montaña en la zona de *Sierra de la Hez* (mejor, Aláiz) en el interfluvio Jubera-Cidacos. Cdr. P.E.P.M.A.N., pág. 20.

<sup>140</sup> El PEPMAN incluye como Anexo IV una completa relación de definiciones de actividades y conceptos empleados en el mismo. PEPMAN, ed. cit., págs. 64-69.

<sup>141</sup> La larga lista de actividades sujetas a licencia se contiene en el art. 76 del P.E.P.M.A.N.

<sup>142</sup> Como sujeción a autorizaciones y concesiones administrativas (art. 77) y establecimiento de informes preceptivos (art. 78 y 80); especialmente, la exigencia de *Estudio de Impacto Ambiental* (arts. 79). La lista de actividades que lo requieren figura en el Anexo I del Plan.

<sup>143</sup> Para aclarar el régimen de tramitación, el P.E.P.M.A.N. incluye como Anexo V un esquema simplificado de tramitación de licencias en suelo no urbanizables, cfr. P.E.P.M.A.N., ed. cit., págs. 69-70.

<sup>144</sup> Art. 81.

<sup>145</sup> P.E.P.M.A.N., Normas Transitorias, Primera y Segunda y Anexo II.

<sup>146</sup> Tales como cauces, riberas y márgenes (art. 8), embalses (art. 9), aguas subterráneas (art. 10), vertidos (art. 11) y disponibilidad de agua (art. 12).

<sup>147</sup> Incluye la protección de masas arbóreas (art. 13) y se regulan los aprovechamientos forestales, talas y delimitaciones (arts. 13-16).

<sup>148</sup> Con regulación de cercas y vallados (art. 17), puestos fijos de caza (art. 18), obras en cauces naturales (art. 19) y valores faunísticos (art. 20).

<sup>149</sup> Esta sistemática permite una *lectura* integral de los ecosistemas de cada espacio catalogado que es muy difícil de encontrar en la bibliografía riojana ya

## NOTAS E COMENTARIOS

que ésta normalmente analiza aspectos sectoriales, tales como la geología, litología, edafología, flora, fauna, clima, altitud, etc., pero sin acometer un estudio sintético de todas esas variables o *signos*. El P.E.P.M.A.N., en la medida que se inclina por una interpretación conjunta de los elementos significativos del territorio, sigue, quizá no conscientemente, la metodología semiológica de interpretación geográfica.

<sup>150</sup> La zonificación es la siguiente: *Grandes espacios de Montaña Subatlántica (MA)*, *Grandes Espacios de Montaña Mediterránea (MM)*; *Áreas de Protección de Cumbres (PC)*; *Sierras de Interés Singular (SS)*; *Huertas Tradicionales (HT)*; *Enclaves de Excepcional Vegetación de Ribera (ER)*; *Riberas de Interés Recreativo y Paisajístico (RR)*; *Complejos de Vegetación de Ribera (CR)*; *Espacios de Interés Paleontológico y Arqueológico (PA)*; *Áreas de Vegetación Singular (VS)*; *Parajes Singulares de Interés Geomorfológico (PG)*; *Áreas de Avifauna Rupícola de Elevado Valor (AF)*; *Entornos de Embalses de Interés Recreativo (EE)*; *Complejos Periurbanos de Interés Recreativo (EE)*; *Complejos Periurbanos de Interés Ambiental (CP)*; y *Zonas Húmedas (ZH)*.

<sup>151</sup> Los Planes Especiales que contempla el P.E.P.M.A.N. son los de: Valdezcaray, Embalse González Lacasa, Embalse de Mansilla, Huerta del Iregua, Huerta del Cidacos, Embalse de Perdiguero y Los Agudos, Plan de Protección de Icnitas (prácticamente ultimado), Plan Especial del Ebro, Plan Especial de Riberas y Márgenes de los Ríos Riojanos, Plan Especial del Camino de Santiago, así como el Catálogo de Dehesas y Bosques Autóctonos de las Sierras Orientales de La Rioja. En 1991 se aprobó por la C.U.M.A.R. el Plan Especial de Valdezcaray.

<sup>152</sup> El P.E.P.M.A.N. plantea la necesidad de acometer en un plazo de ocho años los siguientes estudios especializados: de Observaciones Meteorológicas

de su protección, la normativa protectora que se le aplica, su localización cartográfica, su delimitación por los cuatro puntos cardinales, términos municipales que comprende, enclaves, rasgos físicos y biológicos (especies vegetales y animales), usos del suelo, problemática y afecciones<sup>149</sup>.

Excede de nuestro propósito un examen detallado de cada uno de los espacios catalogados por el P.E.P.M.A.N.<sup>150</sup>, por lo que nos limitaremos a reseñar que se contempla como uno de ellos el *Trazado del Camino de Santiago*.

### E) Gestión

La gestión del P.E.P.M.A.N. se encomienda a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo donde se ubica la Dirección General de Urbanismo y Medio Ambiente, y, de forma especial, a la Comisión Regional de Urbanismo y Medio Ambiente de La Rioja (C.U.M.A.R.) que queda así convertida en el órgano crucial de la ordenación del territorio, el urbanismo y el medio ambiente de La Rioja.

El P.E.P.M.A.N. en su *Programa de actuación* diseña la estrategia y directrices a seguir para lograr los objetivos propuestos. Las principales líneas de actuación propuestas son:

a) De planeamiento urbanístico en aquellas localidades afectadas por el P.E.P.M.A.N. que deban desarrollar nuevos instrumentos de planeamiento o revisar los existentes para adaptarlos a las previsiones del P.E.P.M.A.N.

b) De planeamiento especial en aquellas zonas de especial protección para las que el P.E.P.M.A.N. quiere que se elaboren unos Planes Especiales<sup>151</sup>.

c) De estudio especializado<sup>152</sup>.

d) De apoyo, divulgación y estudio del P.E.P.M.A.N.

En conclusión: el P.E.P.M.A.N. constituye un valiosísimo instrumento de diagnóstico e intervención tuitiva y promocional del medio am-

biente natural de La Rioja puesto en manos del Gobierno de La Rioja y que ha de marcar la política territorial de la Comunidad Autónoma de La Rioja en los años venideros<sup>153</sup>.

F) El *Plan Especial de Protección del Trazado riojano del Camino de Santiago*

Como hemos adelantado, el P.E.P.M.A.N. se plantea por primera vez una recuperación y trata del espacio físico del Camino de Santiago y su entorno a su paso por La Rioja. Para ello, hace una mención expresa al Camino en la Normativa General<sup>154</sup> y presenta, como *Anexo al Catálogo de Espacios Naturales Progetidos*, una delimitación preliminar del entorno del Camino y una caracterización de éste.

La protección del P.E.P.M.A.N. se extiende al Camino y a una banda de 250 metros a ambos lados del mismo en suelo no urbanizable<sup>155</sup> sobre una superficie aproximada de 2.500 Há.

Por otro lado, el Plan incluye en el *Programa de Actuación* la redacción de un *Plan Especial del Camino de Santiago* que defina con precisión el entorno del Camino, su trazado y medidas protectoras para su salvaguarda, señalización, recuperación y disfrute social.

Como orientación, el P.E.P.M.A.N. señala las deficiencias de la actual situación del Camino en su tramo riojano<sup>156</sup> que el *Plan Especial* debería solucionar:

— Sectores perdidos por invasión de los cultivos (Logroño, Alesanco), a veces fruto de operaciones de concentración parcelaria (Grañón, Ciriñuela) o modificación de la red de acequias de riego (Sotés, Alesanco), que ha desplazado incorrecta y peligrosamente el itinerario hacia la N-120.

— Falta de señalización que también incentiva la afluencia de peregrinos peatones por los ardenes de una vía de intenso tráfico rodado es la N-120.

— Superposición y suplantación del recorrido histórico del Camino por la N-120 que está pensada para tráfico de vehículos y no de peatones y que, además, en su tramo riojano tiene muchas vallas, taludes, desniveles y cruces.

— Implantación en los bordes de polígonos indus-

en Zonas de Montaña; de Cartografía sobre la Erosión y su Dinámica Actual; un Plan Hidrológico Regional (en el que está activamente trabajando el Gobierno de La Rioja); sobre Ordenación de Bosques Autóctonos y especialmente sobre los Hayedos; sobre Introducción en las Concentraciones Parcelarias de Criterios de Conservación de la Naturaleza; sobre Cartografía y Suelos de La Rioja; sobre Cartografía y Vegetación de La Rioja; sobre Instalación de una Red de Control de Calidad de los Ríos; sobre Cartografía y Vegetación de La Rioja; sobre Instalación de una Red de Control de Calidad de los Ríos; sobre Régimen Hidrológico del Ebro y Dinámica de sus Riberas y Márgenes; sobre la Ordenación y Aprovechamiento Cícnegético y Piscícola en La Rioja; sobre Zonas Húmedas Riojanas; y sobre Riesgo de Salinización de los Cultivos en los Regadíos Riojanos. Cfr. P.E.P.M.A.N., ed. cit., págs. 83-84.

<sup>153</sup> De hecho la multitud de Planes especiales y puntuales señalados por el P.E.P.M.A.N. constituyen la ocupación actual de las Consejerías y Direcciones Generales de gestión territorial e infraestructuras tales como las de Agricultura y Obras Públicas y, en menos medida, las de Turismo y Cultura.



<sup>154</sup> Art. 32-2: "Se entenderán por construcciones de interés histórico-cultural... en especial... todas las edificaciones comprendidas en el perímetro del Camino de Santiago, tal y como se define en el anexo al Catálogo de Espacios Naturales Protegidos...".

<sup>155</sup> Se excluye de esta limitación el suelo urbano y urbanizable de los municipios afectados. La delimitación concreta del Camino y su representación cartográfica aparece en *Anexo al Plan* como número 63, espacio HA-1 del *Catálogo de Espacios Naturales y Bienes Protegidos*, cfr. edición oficial del P.E.P.M.A.N., cit., Logroño, Gobierno de La Rioja, 1989, págs. 295-297.

<sup>156</sup> El P.E.P.M.A.N. sigue en este punto el estudio de LEÓN, José Miguel y LÓPEZ-ARASQUITAIN, Jesús, *Camino de Santiago, tramo riojano*, M.O.P.U., 1986.

<sup>157</sup> LEÓN, José Miguel y LÓPEZ-ARASQUITAIN, Jesús, *Camino de Santiago - Tramo riojano - Estudios de actuación integrados sobre el patrimonio edificado del Camino de Santiago en su sector riojano*, 4 vols., y cartografía, Logroño, 1987, inédito. Agradezo a D. José Miguel León la amabilidad en facilitarme un ejemplar de este trabajo.

triales, depósitos de agua, explotaciones de extracción de áridos, pabellones de almacenamiento y otras utilidades antiestéticas y caóticas que producen un impacto visual negativo cuando no insalubre o peligroso.

Desde luego, este *Plan Especial del Camino de Santiago* está sin realizar, pero ello no significa que el Gobierno de La Rioja no cuente con importantes y detallados trabajos en la materia.

En efecto, por encargo del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en 1987 los Arquitectos riojanos J.M. León y J. López Araquistáin rindieron un completo informe y proyecto de restauración del Camino de Santiago a su paso por La Rioja<sup>157</sup>.

Este informe recoge en el *Tomo 1* las referencias históricas al tramo riojano del Camino, centrándose exclusivamente en la ruta principal y sin una crítica de fuentes, para acometer su aspecto más importante cual es la descripción detallada del camino con una planimetría exacta que revela perfectamente su estado actual, problemas y previsiones.

En el *Tomo 2*, destinado a los *núcleos urbanos y rurales* se acomete un estudio muy detallado del urbanismo de las ciudades riojanas por las que atraviesa el Camino desde la perspectiva de sus respectivos instrumentos de planeamiento urbanístico. Se analiza así el *Plan General de Urbanismo* de Logroño y las *Normas Subsidiarias de Planeamiento* de Navarrete, Nájera, Azofra, Santo Domingo de La Calzada y Grañón, analizando en cada caso la trama urbana, la incidencia en el Camino, y los problemas de articulación entre éste y la ciudad.

El *Tomo 3* describe detalladamente la edificación, es decir, los edificios de interés arquitectónico y los espacios vinculados al Camino de Santiago en las villas y ciudades antes referidas del tramo riojano.

En el *Tomo 4* y último se concluya con una serie de propuestas de rehabilitación, tratamiento e intervención en el tramo riojano de la ruta jacobea.

En conjunto, el informe-proyecto de León y López Araquistáin constituye un magnífico instrumento que, con muy pocas alteraciones, puede servir perfectamente para la definitiva aprobación del *Plan Especial del Camino de Santiago* prometido por el P.E.P.M.A.N.

## IV. Conclusiones

El Camino de Santiago es un sistema y participa en un fructífero diálogo estructural con el sistema en que también la Comunidad Autónoma de La Rioja consiste.

Hemos intentado realizar una aportación al conocimiento de ese diálogo comenzando por sus estructuras prejurídicas para concluir con el tratamiento dado a las mismas por el Derecho, en particular por el Ordenamiento Jurídico riojano.

Para una disección diacrónica del *estructo* prejurídico jacobeo en La Rioja nos hemos valido de tres conceptos fundamentales: *espacio*, *trazado* y *trayecto*.

El espacio jacobeo en La Rioja es el comprendido por El Valle del Ebro y el más bajo Somontano, pero a través de tal ámbito se han sucedido a lo largo de la Historia diversos trazados.

El más primitivo trazado viario que nos es dable conocer resulta determinado por la red de comunicaciones romana que hemos descrito con detalle ya que sobre la misma se va a erigir el sistema medieval de caminos y, en suma, el primer trazado jacobeo tras la reconquista de La Rioja.

El trazado originario no coincide con el actual ya que éste deriva de varias decisiones jurídico-públicas de los poderes actuantes sobre La Rioja que hemos analizado detalladamente, por lo que no es anterior al s. XII.

Nuestro estudio de los trazados del Camino en La Rioja revela un dato que es absoluta prioritario cual es concretar las vías que hay que defender jurídicamente.

Existe una vía principal, coincidente con el Camino romano-francés que se viene observando desde el s. XII, pero los trazados anteriores han determinado rutas alternativas de carácter secundario que no pueden olvidarse a la hora de su protección jurídica.


La protección jurídica del Camino de Santiago representa una instancia que postula la actuación de diversos poderes públicos desde los situados en un ámbito competencial europeo hasta el Estado y las diversas Comunidades Autónomas afectadas, así como los Municipios jacobeos incluidos en el trayecto hacia Santiago de Compostela.

Esta confluencia competencial determina la necesidad de un deslinde claro de los diversos títulos habilitantes y de las parcelas de intervención reservados a cada ámbito de poder.

Este remite la cuestión jacobea a la más general de la estructuración del Estado de las Autonomías y aun de la construcción de la nueva Europa, pero, no obstante, pueden ofrecerse algunas propuestas para aclarar la materia.

Entre ellas, hemos destacado la de que no debe acometerse la normación unilateralmente desde el Estado, sino que ésta debe partir de una convención entre las Comunidades Autónomas afectadas y el propio Estado para, en el marco eventualmente diseñado a un nivel supranacional, definir las actuaciones concretas sobre el Camino, pero procurando reservar siempre su ejecución a la Comunidades Autónomas interesadas.

Se trata, en suma, de que todos los poderes afectados intervengan en la materia pero sin que ello suponga una nueva vijía de aplastamiento o vaciamiento de las competencias exclusivas de las Comunidades Autónomas en cuestiones tales como la cultura, el turismo, la ordenación del territorio, el urbanismo y la protección del patrimonio histórico-artístico.

Por lo que hace a La Rioja, hemos expuesto brevemente las intervenciones diseñadas desde el *Plan Especial de Protección del Medio Ambiente Natural de La Rioja* y los trabajos preliminares actualmente disponibles para la elaboración del anunciado *Plan Especial de Protección del tramo riojano del Camino de Santiago*. 

## V. Bibliografía

- ABAD LEON, Felipe, *Real Monasterio de Cañas, nueve siglos de fidelidad*, Logroño, Ochoa, 1984.
- ABAD LEON, Felipe, *Homenaje póstumo de Julian Cantera Orive*, en *Clavijo*, Logroño, nº 3-4, 1972.
- ARIAS BONET, Gonzalo, *Repertorio de Caminos de la Hispania romana*, Apéndice 1, La Línea (Cádiz), 1987.
- AYMERICH DE PICAUD, *Guía del Peregrino Medieval: "Codex Calixtinus"*, Introducción y notas por Millán Bravo Lozano, 5ª ed. Saha-gún, centro Estudios Camino de Santiago, 1989.
- BALZA AGUILERA, Javier, *La conflictividad competencial entre el Estado y la Comunidad Autónoma: mecanismos de solución*, en *Estudios sobre el Estatuto de Autonomía del País Vasco*, Tomo II, HAAE/IVAP, Oñati, 1991, págs. 348-420.
- BARRAU-DIHIGO, *Recherches sur l'histoire politique du royaume asturien en Revue Hispanique*, L. II, 1921.
- BARRIUSO y MELO, Mariano, *Historia del Glorioso Santo Domingo de La Calzada y de la ciudad del mismo nombre*, Logroño, 1887.
- BERTALANFFY, Ludwig von, *Perspectivas en la Teoría General de Sistemas*, *Estudios científico filosóficos*, versión española de Antonio Sebastián, Madrid, Alianza Editorial, 1986.
- BLÁZQUEZ, A.; SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., *Vías romanas de Briviesca a Pamplona y de Briviesca a Zaragoza*, Madrid, Junta Superior de Excavaciones Arqueológicas, 1918.
- BOURBON, Louis de, *L'évêque Gotdescalc et la tradition compostellane*, en *Príncipe de Viana*, 1965, 98-99, págs. 69-74.
- CAMBRONERO, Luis, *Santo Domingo de La Calzada, Poema sacro histórico*, Almería, Imp. Moya, 1950.
- CANTERA MONTENEGRO, Margarita, *Advocaciones religiosas en La Rioja Medieval*, en *Anuario Estudios Medievales*, Barcelona, 15, 1985, págs. 39-61.
- CANTERA ORIVE, Julián, *La batalla de Clavijo y aparición en ella de Nuestro Patrón Santiago, Undécimo centenario (23-5-844)-(23-5-1944)*, Vitoria, Ed. Social Católica, 1944.
- CASAS, Hipólito, *Valvanera, historia del santuario y monasterio de este nombre en La Rioja*, Zaragoza, 1866.
- CASTILLO GENZOR, A., *Los linajes del Cid y de la Casa Real de Navarra reunidos de La Piscina*, Zaragoza, 1949.
- CAÑADA JUSTE, Alberto, *Los "Banu-Qasi" (714-924)*, en *Príncipe de Viana*, nº 158-159, 1980, 5-95.
- CRUZ BUSTO, Juan, *Compendio de la vida y milagros de Santo Domingo de La Calzada y reseña histórica de su ciudad*, Santo Domingo de La Calzada, Imp. H. Ortega, 1909.
- CUNTZ, *itineraria romana*, Berlín, 1929.
- ECHEVARRÍA BRAVO, Pedro, *Cancionero de los peregrinos de Santiago*, Madrid, Centro de Estudios Jacobeos, 1967.
- ELIADE, Mircea, *Mito y Realidad*, Barcelona, Labor, 1991, traducción de Luis Gil de la ed. de Nueva York de 1963.
- ELÍAS PASTOR, Luis Vicente, *El medio físico en la tradición religiosa riojana*, en *Apuntes de Etnografía Riojana*, Vol. 2, Madrid, Unión Editorial S.A., 123-145.
- ENTRAMBASAGUAS, Joaquín de, *Santo Domingo de La Calzada, el ingeniero del cielo*, Madrid, Biblioteca Nueva, 1940.

- ESPINOSA RUIZ, Urbano, *Calagurris Iulia*, Logroño, Ayuntamiento de Calahorra y Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de La Rioja, 1984.
- FERNÁNDEZ DE LA PRADILLA MAYORAL, María Concepción, *La Rioja en la monarquía pamplonesa (1035-1076). Población, economía, sociedad, poder*, Pamplona, Universidad de Navarra, Departamento de Historia Medieval, 1988, tesis doctoral en prensa en I.E.R., Logroño.
- FERNÁNDEZ GUERRA, A., en *Caída y ruina del imperio visigodo español*, Madrid, 1883.
- FUENTE, Encarnación; IRASTORZA, M<sup>a</sup> Teresa; y MANZANARES, Cristina, *Itinerarios naturales en el camino de Santiago*, Logroño, Gobierno de La Rioja, 1991.
- GARABITO, T. y SOLOVERA, M.E., *Los alfares romanos de Tricio y Arenzana de Arriba: estado de la cuestión*, en *II Coloquio de historia de La Rioja*, Logroño, C.U.R., 1986, 129-139.
- GARABITO, T., y SOLOVERA, M.E., *Los nombres de los ceramistas romanos de La Rioja: nuevas aportaciones*, en *II Coloquio de historia de La Rioja*, Logroño, C.U.R., 1986, 117-128.
- GARABITO, T. y SOLOVERA, M.E., *Nuevos moldes del alfar de Tricio*, en *Boletín del Seminario de Arte y Arqueología*, Universidad de Valladolid, XL-XLI, Valladolid, 1975, 545-591.
- GARABITO, T. y SOLOVERA, M.E., *Terra sigillata hispánica de Tricio*, en *Studia Archaeologica*, 39, 40 y 42, Valladolid, 1976.
- GARABITO, T., *Las zonas de comercialización de los alfares riojanos*, en *Berceo*, 93, 1977, 155-170.
- GARABITO, T., *Los alfares romanos riojanos: producción y comercialización*, Madrid, 1978.
- GARCÍA BASUCO, José, *Compendio histórico poético de la vida y milagros de Santo Domingo de La Calzada*, s/l ni a., 1888?.
- GARCÍA DE CORTAZAR Y RUIZ DE AGUIRRE, José Ángel, *El dominio del Monasterio de San Millán de la Cogolla (siglos X al XIII)*, *Introducción a la Historia rural de Castilla Altomedieval*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1969.
- GIL DEL RÍO, Alfredo, *La Rioja desde sus albores*, Zaragoza, 1972.
- GOBIERNO DE LA RIOJA, *Libro blanco del turismo en La Rioja*, Logroño, Secretaría General para el Turismo, 1991, inédito.
- GOBIERNO DE LA RIOJA, *Plan Especial de Protección del Medio Ambiente Natural de La Rioja*, un tomo con dos volúmenes: Vol. I (Memoria, Normativa y Programa de Actuación), vol. II (Catálogo de Espacios Naturales Protegidos, Anexo, e Índice de Planos), Logroño, Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, 1989.
- GOICOECHEA, Cesáreo, *Castillos de La Rioja. Notas descriptivas e históricas*, Logroño, I.E.R., 1949.
- GONZÁLEZ DE TEJADA, Joseph, *Historia de Santo Domingo de La Calzada y noticia de su fundación y aumentos de la Santa Iglesia Catedral*, Madrid, Vda. Melchor Álvarez, 1707.
- GONZÁLEZ DE TEJADA, Joseph, *Historia de Santo Domingo de La Calzada, Abraham de La Rioja*, Madrid, Imp. Vda. Melchor Álvarez, 1702, reimpresión, Logroño, Gobierno de La Rioja, 1985.
- GONZÁLEZ NAVARRO, Francisco, *La Teoría General de Sistemas como matriz disciplinar y como método jurídico (Una nueva terminología en la reciente jurisprudencia)*, trabajo escrito para el Libro Homenaje al Prof. Dr. D. Fernando Garrido Falla, publicado en la Revista *Persona y Derecho* n<sup>o</sup> 21, 1989, pág. 23 á 172.

GOVANTES, Ángel Casimiro de, *Diccionario geográfico de España, Sección II, La Rioja*, Madrid, 1846.

GOVANTES, Ángel Casimiro de, en *Diccionario Geográfico-Histórico de España*, Real Academia de la Historia, Secc. II, Madrid, 1846.

GRANADO HIJELMO, Ignacio, *La Rioja como sistema*, 4 vols., Universidad de Navarra, Departamento de Derecho Administrativo, Pamplona, 1992, inédita.

GRANADO HIJELMO, Ignacio, *La nueva Ley del Deporte desde la perspectiva autonómica*, ponencia presentada en las *Jornadas sobre Derecho y Economía del Deporte*, organizadas por la Escuela Libre de Derecho y Economía, Madrid, de 1 al 5 de Octubre de 1990, publicada en *Autonomías, Revista Catalana de Derecho Público*, Barcelona, Generalidad de Cataluña, Escuela de Administración Pública e Instituto de Estudios Autonómicos, nº 13, Diciembre, 1991, págs. 125-134, hay traducción catalana: *La nova Llei de l'esport de la perspectiva autonómica*, *ibid.*, págs. 123-130.

HERGUETA, Narciso, *Del maestro Diego del Villar y de los hospitales y hospederías que hubo en La Rioja en los siglos XII y XIII*, en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, X, 1904, 422-434.

HERNÁNDEZ GIL, Antonio y otros, *Estructuralismo y Derecho*, Madrid, Ed. Alianza, 1973.

HERNÁNDEZ GIL, Antonio, *Metodología de la Ciencia del Derecho*, 3 vols, Madrid, 1971.

HERNÁNDEZ GIL, Antonio, *Problemas epistemológicos de la Ciencia Jurídica*, Madrid, Cuadernos Cívitas, 1976.

HERNÁNDEZ LÁZARO, José Fermín, *Órdenes Militares y linajes de La Rioja*, en *Historia de La Rioja*, 3, Logroño, 1983, págs. 52-54.

JIMENO JURIO, José María, *Itinerario jacobeo del Infante D. Carlos de Navarra*, en *Príncipe de Viana*, 100-101, 1965, 226.

KLEE, Maurice, *La Caballería*, versión castellana de Elvira e Isabel Riquer, prólogo de Martín de Riquer, Barcelona, Ed. Ariel, 1986.

LACARRA, José María, *El Camino de Santiago*, C.S.I.C., Escuela de Estudios Medievales, III, 60.

LEÓN PABLO, José Miguel, y otros, *Plan Especial de Ordenación del Centro Histórico de Logroño*, 2 vols. Vol. I (*Análisis*), Vol. II (*Planos*) Logroño, Ayuntamiento de Logroño, 1976, inédito.

LEÓN, José Miguel y LÓPEZ-ARAQUISTAIN, Jesús, *Camino de Santiago -Tramo riojano- Estudios de actuación integrados sobre el patrimonio edificado del Camino de Santiago en su sector riojano*, 4 vols., y cartografía, Logroño, 1987, inédito.

LEVI-STRAUSS, *Antropología estructural*, 3ª ed., Buenos Aires, Ed. Eudeba, 1970.

MARCOS POUS, Alejandro, *Trabajos arqueológicos en la Libia de los berones*, Logroño, I.E.R., 1979.

MARQUÉS MORENO, Carlos, *Terra sigillata hispánica de los talleres riojanos en la Provincia de Córdoba*, en *II Coloquio de Historia de La Rioja*, Logroño, C.U.R., 1986, 155-172.

MARTÍN BUENO, Manuel A., y MOYA VALGAÑÓN, José Gabriel, *El Puente Mantible*, en *Estudios de Arqueología Alavesa*, Vitoria, 5, 1972, 165-182.

MENÉNDEZ PIDAL, Gonzalo, *Los caminos en la Historia de España*, Madrid, 1951.

MERINO BARRAGÁN, Lorenzo, *Perfiles jacobeos, por el presbítero... cura de Clavijo*, Logroño, 1954.

- MEZQUIRIZ, M.A., *Nuevos hallazgos sobre fabricación de sigillata hispánica en la zona de Tricio*, en *Miscelánea Arqueológica dedicada al Prof. Beltrán*, Zaragoza, 1975, 231-243.
- MOYA VALGAÑÓN, Gabriel, *El Camino de Santiago en La Rioja*, Logroño, CAZAR, s.a.
- MUNTION HERNAEZ, Carlos, *Guía de Santo Domingo de La Calzada*, Logroño, Gobierno de La Rioja, 1991.
- PASCUAL FERNÁNDEZ, J.M., *En torno a los orígenes de la ciudad de Logroño*, en *Berceo*, Logroño, I.E.R., 100, 1981, 167-181.
- PASCUAL FERNÁNDEZ, J.M., *Hallazgos de superficie en Monte Cantabria*, en *Cuadernos de Investigación*. Geografía e Historia, IX, 1, Logroño, C.U.R., 1983, 127-134.
- PASCUAL FERNÁNDEZ, J.M., *La cronología de Varea*, Ponencia I Coloquio sobre Historia de La Rioja, en *Cuadernos de Investigación*. Geografía e Historia, IX, 1, Logroño, C.U.R., 1983, 127-134.
- PASCUAL FERNÁNDEZ, J.M., *Origen de la ciudad de Logroño*. Historia antigua del municipio logroñés, Logroño, Gráficas Pevisa, S.A., 1991.
- PASCUAL FERNÁNDEZ, J.M. *Varia de los Berones. Los Berones en la desembocadura del Iregua*, Zaragoza, Memoria de Licenciatura, Universidad de Zaragoza, 1978, un resumen en la obra colectiva *Historia de La Rioja*, 3 vols., Logroño, Caja de Ahorros de La Rioja, 1983, págs. 149, 166-169 y 217-222.
- PASCUAL MAYORAL, Pilar, *Navarrete. Hospital de San Juan de Acre*, en *Estrato*, 2, Logroño, 1990.
- PÉREZ DE URBEL, Fray Justo, *Lo nuevo y lo viejo sobre el origen del reino de Pamplona*, en *Al-Andalus*, XIX, 1954.
- PRELOG, J., *Die Chronik Alfons'III; Untersuchung und kritische Edition der vier Redaktionen*, Frankfurt a. M.- Bern, 1980.
- PRIOR UNTORIA, A., *El Santo del Cielo y Arquitecto Riojano Santo Domingo de La Calzada, 1952-1963*.
- ROCHE, Antonio (director), *El Camino de Santiago, Guía completa*, Madrid, Anaya, 1990.
- RODRÍGUEZ ADRADOS, Francisco, *Lingüística Estructural*, Ed. Gredos, 2ª ed., Madrid, 1974.
- RODRÍGUEZ Y RODRÍGUEZ DE LAMA, Ildelfonso, *Colección Diplomática Medieval de La Rioja*, 4 vols. Logroño, I.E.R., Tomo I (*Estudio*), 1979; Tomo II (*Documentos, años 923-1168*), 1976; Tomo III (*Documentos, años 1168-1225*), 1979; Tomo IV (póstumo, ed. por Eliseo Sáinz Ripa, *Documentos del siglo XIII*), 1989.
- ROLDÁN HERVÁS, José Manuel, *Sobre el valor métrico de la milla romana*, en *Crónica de XI Congreso Nacional de Arqueología*, Zaragoza, 1972, 533 y ss.
- SÁENZ DE LOS TERREROS, María Victoria, *El Hospital de Peregrinos y la Cofradía de Santo Domingo de La Calzada desde su fundación hasta la crisis del antiguo régimen*, Logroño, I.E.R., 1986.
- SAEZMIERA AYARRA, J.J., *Estampas Calceatenses*, 1971.
- SÁINZ RIPA, Eliseo, *Repercusiones europeas del Camino de Santiago a su Paso por La Rioja*, en *El Campo*, Boletín de Información Agraria, Bilbao, B.B.V., 1988, nº 110, Nov.-Dic., pág. 103.
- SÁINZ RIPA, Eliseo, *Santa María en La Rioja*, Logroño, 1988.
- SÁINZ RIPA, Eliseo, *La población y Meano*, Pamplona, 1981.
- SALAZAR Y VICENTE, Francisca, *Memoria de los sitios que ocuparon las ciudades romanas de Libia y Segismundo*, en *Boletín de la real Academia de la Historia*, XXXVI, 1900, 36-57.

- SALVADOR, José de, O.C.D., *Compendio de la vida y milagros de Santo Domingo de La Calzada*, Pamplona, Imp. Benito Cosculluela, 1787, 2ª ed., Madrid, Cia. Gral. de Impresores y Libreros, 1843.
- SÁNCHEZ ALBORNOZ, Claudio, en *La auténtica batalla de Clavijo*, en *Cuadernos de Historia de España*, IX, Buenos Aires, 1948.
- SAUSSURE, Ferdinand, *Curso de Lingüística General*, traducción, prólogo y notas de Amado Alonso, Ed. Losada, 16ª ed., Buenos Aires, 1977.
- SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO, *Guía del Peregrino. El Camino de Santiago*, Madrid, 1982.
- SOLOVERA, M.E., *La Rioja en época romana: aspectos sociales y económicos del territorio berón*, tesis doctoral, Valladolid, 1981.
- THIEL, A., *Epistolae Romanorum Pontificum genuinae*, reed., Hildesheim-New York, 1974.
- UBIETO ARTETA, Antonio, *Cartulario de San Millán (759-1076)*, Valencia, Ed. Anubar, 1976.
- UBIETO ARTETA, Antonio, *Una leyenda del "Camino": La muerte de Ramiro I de Aragón*, en *Príncipe de Viana*, 1963, 90-91, págs. 5-27.
- UBIETO ARTETA, Antonio, *Una variación en el camino de Santiago*, en *Estudios de la Edad Media de la Corona de Aragón*, 9, 1973, 49-69.
- VALINA SAMPEDRO, Elías, *El Camino de Santiago, estudio histórico jurídico*, Madrid, C.S.I.C., 1971.
- VARASCHIN, Alain, *San Millán de la Cogolla et le Chemin de Saint Jacques*, en *Flaran*, 2, 1980, 261-265.
- VÁZQUEZ DE PARGA, Luis; LACARRA, José María; y URÍA RIU, Juan, *Las peregrinaciones a Santiago de Compostela*, Madrid, C.S.I.C., Escuela Estudios Medievales, 1949, 3 vols., ed. facsímil Excma. Diputación Provincial de Oviedo, 1981.
- VEGA, Luis de la, *Historia de la vida y milagros de Santo Domingo de La Calzada*, Burgos, 1606.
- VV.AA. *Cuadernos de Investigación histórica "Brocar"* del Colegio Universitario de La Rioja (C.U.R.), nº 16, de diciembre de 1990, número monográfico sobre *Castillos de La Rioja*.
- VV.AA., *Tendencias en la Teoría General de Sistemas*, Selección y Prólogo de George Klir, versión española de Álvaro Delgado y Andrés Ortega, 3ª Ed., Madrid, Alianza Universidad, 1984.
- VV.AA., *Definiciones de la Orden de Caballería de Calatrava conforme al Capítulo General celebrado en Madrid el año de 1652*.
- WAHL; DUCROT y otros, *Qu'est ce que le structuralisme*, París, Ed. du Seuil, 1968.
- WILDEN, Anthoy, *Sistema y Estructura*, Madrid, Alianza Ed., 1979.
- ZAMANILLO ARIZABALO, M.A., *Sistemas de pago y circulación monetaria en La Rioja*, Logroño, 1985.
- ZAMORA MENDOZA, José, *Los Caballeros de Santiago: cómo eran armados en la iglesia logroñesa del Apóstol*, en *Berceo*, 1957, 42, 115-119.